

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO  
DE SEGURIDAD NACIONAL  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL  
MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DESARROLLO CON  
MENCION EN GESTION PÚBLICA Y GERENCIA  
EMPRESARIAL**

**PROPUESTA DE DESCENTRALIZACION Y  
DESCONCENTRACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA  
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL  
BILINGÜE - DINEIB**

**JOSE A. PILAMUNGA C.**

**2001**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

## **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

### **TÍTULO DE LA TESIS**

# **PROPUESTA DE DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE - DINEIB**

***Tesis presentada como requisito para optar al Título de Máster en  
Seguridad y Desarrollo con mención en Gestión Pública y Gerencia  
Empresarial.***

*Autor: José A. Pilamunga C.  
Asesor: Dra. Nancy Cisneros*

*Quito, Junio del 2001*

## **DEDICATORIA**

*Este trabajo dedico a mi esposa y a mis hijos Geovanny,  
Stalyn y Cristina, quienes han sido los grandes  
referentes de inspiración y superación.*



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## INDICE GENERAL

CONTENIDO	Pág.
LISTA DE CUADROS	v
LISTA DE GRÁFICOS	v
INTRODUCCION	
vi	
CAPITULO I	
ANTECEDENTES	
Realidad cultural del Ecuador	6
Los pueblos indígenas en el cumplimiento de sus derechos,	8
Desarrollo de la educación bilingüe en el ecuador	
12	
La institucionalización de la educación bilingüe en el país	
26	
La diversidad cultural y el proceso educativo	
28    El idioma indígena y el español en la educación	

31	La políticas de los pueblos indígenas en la educación
33	La organización de la educación bilingüe en el Ecuador
35	El aporte del Estado con la educación de los pueblos indígenas,
39	

## CAPITULO II

### EL FONOMENO DE LA GLOBALIZACION, MODERNIZACION Y EL RETO DE LA DINEIB

#### La globalización y la Educación Intercultural Bilingüe-EIB

44

#### El proceso de descentralización y desconcentración en el Ecuador

46

#### Fundamentos de la descentralización en la educación

56

#### Niveles de descentralización

60

#### Consecuencias de la descentralización en la educación

63

## CAPÍTULO III

### SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE- DINEIB.

#### Misión de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe-DINEIB

68

#### Apreciación de los servicios: administrativa, financiera y pedagógica

69

## CAPITULO IV

### ESQUEMA DE LA PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA DINEIB+, POR PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS.

#### Caracterización de la propuesta

79

#### Identificación

80

Marco Institucional	
80	
Fundamentos	
82	
Justificación	
85	
Finalidades	
87	
Objetivos	
89	
Destinatarios	
90	
Presentación y detalle de la propuesta	
92	
Criterio para la elaboración de la propuesta	
93	
Diferencia entre dirección y coordinación	
96	
Sistema administrativo	
96	
Funciones y responsabilidades de las áreas	
104	
Propuesta de integración del personal en las direcciones y coordinaciones de la EIB	
107	
Lo que no debe descentralizar la DINEIB	
110	
Instrumentos, métodos, técnicas y modalidades de operación de la propuesta	
Políticas	
113	
Estrategias	
113	
Cronología	
118	
Indicadores de evaluación	
119	

## CAPITULO V



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Verificación de hipótesis	
120	
Conclusiones	
126	
Recomendaciones	
129	
Bibliografía	
133	
ANEXOS	
135	

## TESIS DE MAESTRIA

### 1. TEMA GENERAL:

**Í LA DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE - DINEIB, PARA LA EFICIENCIA EDUCATIVAÎ**

### 2. **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

La escasez de recursos, la revolución de las telecomunicaciones, la limitada participación de los organismos provinciales en las decisiones educativas en una estructura administrativa centralizada han determinado que en la actualidad exista en el país una corriente muy marcada, en todas las instituciones estatales provinciales, exigiendo la descentralización y transferencia de poderes y recursos con el objeto de buscar agilidad y eficiencia en la prestación de servicios por estas instituciones. Con el afán de realizar un análisis de los servicios que presta la DINEIB a las direcciones provinciales en unos casos y en otras a los establecimientos educativos, se ha realizado este estudio, para presentar una propuesta, que viabilice la descentralización de los servicios educativos hacia las plantas provinciales en unos casos y en otros directamente a los establecimientos educativos, para lograr la eficiencia educativa, con la activa participación de las comunidades, conjuntamente con la orientación de los responsables del proceso de educación bilingüe.

### 3. **TITULO DE LA TESIS :**

**Í PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DE**

## LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION BILINGÜE - DINEIBÍ

### 4. JUSTIFICACION :

Nuestro país es un Estado multilingüe y pluricultural, conformado por indios, mestizos y afroecuatorianos. Los pueblos indígenas se encuentran en las tres regiones del país: costa, sierra y amazonía, los mismos que mantienen una lengua y cultura propias, que constituye una de las riquezas culturales con que cuenta el país. La heterogeneidad de la población ecuatoriana, la prevalencia en el sistema educativo nacional de métodos memorísticos y repetitivos; la acumulación de conocimientos distribuidos en materias o asignaturas que resultan poco útiles; la desatención a los intereses y capacidades personales; el mantenimiento de parámetros negativos de promoción; la falta de formación, preparación y dedicación de maestros y administradores que anteponen otros intereses a los de tipo educativo, hizo que se considere necesario definir una propuesta de educación que responda a la realidad socio-cultural, garantizando una educación de calidad que recupere y fortalezca el conocimiento y las prácticas sociales de los pueblos y indígenas.

Partiendo de esta realidad ecuatoriana, fundamentado en el Art. 27 de la Constitución Política del Estado, el 9 de noviembre de 1988, mediante Decreto Ejecutivo No. 203, publicado en el Registro Oficial No. 66 del 15 del mismo mes y año, se reformó el Reglamento General a la Ley de Educación y Cultura, institucionalizando la Educación Intercultural Bilingüe, con la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB, como institución descentralizada y con autonomía técnica, administrativa y financiera, cuyo propósito era desarrollar un curriculum apropiado para cada uno de los subsistemas y modalidades de educación intercultural bilingüe, para todas las nacionalidades indígenas del país. Dentro de las funciones pedagógicas debe producir materiales didácticos de acuerdo con los criterios lingüísticos pedagógicos y sociales adecuados;



también debe dirigir, orientar, controlar y evaluar el proceso educativo con participación de las organizaciones.

Sin embargo, la oferta educativa que entregan los establecimientos en las diferentes provincias, determinan que exista disconformidad de los padres de familia y de los alumnos, porque no han resuelto los problemas de los niños indígenas, ni han mejorado la calidad de la educación.

Ante este contexto y la existencia de un marco legal que permite la descentralización, es necesario la formulación de una propuesta sobre el proceso de descentralización de los procesos educativos de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB; este trabajo se propone a analizar:

- Los servicios que ofrece la institución.
- Las instancias y sus canales de entrega del servicio.
- Las debilidades y fortalezas.

Este estudio servirá de fundamento para: la planificación, diseño y elaboración de una propuesta de descentralización, acorde con las exigencias de la modernización del Estado y la cosmovisión indígena, para alcanzar la eficiencia educativa.

## 5. MARCO TEORICO :

La descentralización es la transferencia en favor de autoridades inferiores o corporaciones autónomas de una parte de la autoridad y responsabilidad del gobierno central, para descongestionar su trabajo y promover la más eficiente prestación de los servicios públicos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Enciclopedia de la Política, Rodrigo Borja C. Fondo de Cultura Económica, México, 1997. p. 270.

Entendida de esta manera la descentralización de los servicios educativos de la DINEIB a las respectivas Direcciones Provinciales de Educación Intercultural Bilingües del país - DIPEIB, implica la transferencia de atribuciones en el ámbito administrativo, financiero y pedagógico; sin necesidad de recurrir a la DINEIB para obtener su autorización u homologación.

Las autoridades provinciales tendrán interdependencia de movimiento administrativo, financiero y académico, pero permanecerán bajo la autoridad del poder central, el control de las políticas educativas, la evaluación de su calidad y la definición de todas las políticas que requiera su mejoramiento. No se trata de descentralización sino de simple desconcentración de funciones, cuando los funcionarios a quienes se les ha delegado ciertas facultades para el ejercicio de determinadas acciones no resuelven ellos en última instancia lo delegado, sino que acuden a la autoridad superior para que sea esta quien resuelva finalmente.

Con este proceso se busca descongestionar el trabajo de la entidad nacional, lograr la eficiencia y oportuna entrega de los servicios; lo planteado se conseguirá siempre y cuando en las direcciones provinciales se logre la modernización con la racionalización de los sistemas administrativos y de sus recursos, formación permanente de su personal de todo nivel, tecnificación de funciones acorde con el adelanto científico y tecnológico.

En la presente investigación se analizarán los siguientes instrumentos técnicos y legales, que permitirán tener una información objetiva, plantear una propuesta apegada a la realidad y exigencias de los beneficiarios, con los siguientes resultados:

a) Analizar las bases legales que establece la Constitución Política del

Estado en cuanto a la modernización, otras leyes y reglamentos pertinentes.

- b) Estudiar la ley de Modernización que establece lineamientos legales para la descentralización y los decretos de creación de la DINEIB y sus Leyes especiales.
- c) Analizar las propuestas de descentralización de otras instituciones y sus diferentes teorías y procesos.
- d) Identificar la nueva estructura orgánica y funcional de la DINEIB.
- e) Establecer la incidencia de la descentralización, administrativa y financiera y pedagógica de la DINEIB en el logro de las metas y objetivos institucionales.
- f) Determinar los problemas fundamentales de funcionamiento de los diferentes sistemas de la organización.
- g) Estudiar los procesos de planificación, organización, integración, ejecución, control, coordinación y evaluación del sistema administrativo de la DINEIB.

## CAPITULO I:

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1 Realidad cultural del país

La cultura, proviene del término latino *colere* que se relaciona con el término *colonia* que significa vivir. Este significado nos permite concebir a la cultura como morada habitada inteligentemente por el ser humano, como producto de una relación creadora, transformadora del hombre con la naturaleza. El Ecuador, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para el año 2000, tiene una población de aproximadamente 12.646.095 habitantes, distribuido el 64.52% en el sector urbano y el 35.48% de la población en el sector rural; políticamente se encuentra dividida en 22 provincias más Galápagos, ubicadas en las regiones de costa, sierra y amazonía. En el ámbito cultural, está compuesto por un 60% de población mestiza que se encuentra en todas las regiones del país; mientras que las nacionalidades indígenas representan el 40% de la población que se encuentran localizadas en las tres regiones del país<sup>2</sup>. En la región de la amazonía se encuentran la nacionalidad: Quichua, Shuar - Achuar, Huao, Siona - Secoya, Cofán, Záparos y Huao; en la región Costa se encuentra la nacionalidad: Chachi, Emperas y a los Tsáchi; y, en la región Sierra los Quichua y los Awa.

La nacionalidad Quichua que en su mayoría se encuentra ubicada en la región sierra y que es la nacionalidad indígena más representativa en el país comprende los siguientes pueblos: Saraguro, Cañari, Puruhá, Chibuelo, Salasaca, Otavalos, entre otros. Las nacionalidades y pueblos indígenas que son pueblos milenarios son elementos constitutivos del

---

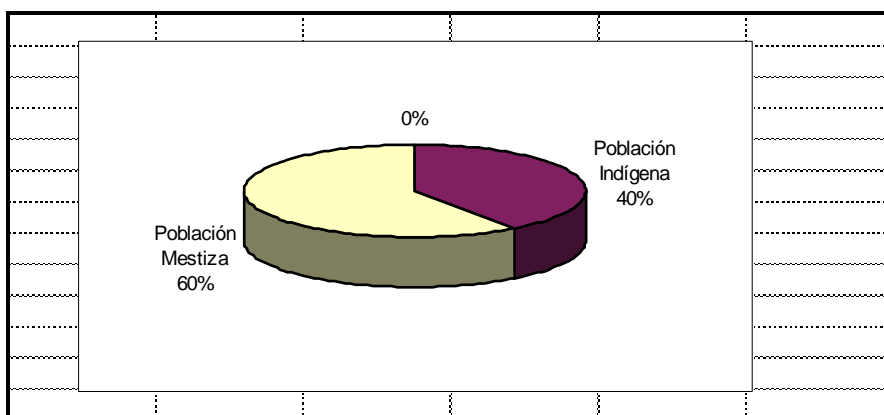
<sup>2</sup> Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador Ediciones Tinkui - CONAIE 1989. p.316.

Estado ecuatoriano que tienen y vive con su idioma, con sus costumbres, dialecto, ubicación geográfica y actividades económicas que desarrollan, viven en un territorio determinado con formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad propia. Al interior de las nacionalidades indígenas conviven pueblos culturalmente diversos, organizados en comunidades o en centros, que no es sinónimo de crear a otro Estado, ni que se contraponen a ello. La Constitución Política del Estado en su Art. 1 determina que el Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. El estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley<sup>(3)</sup>. Lo que significa, un reconocimiento constitucional a la vigencia y participación activa de los indígenas y de los ciudadanos ecuatorianos en la vida y desarrollo del país.

**Cuadro No. 1 Representación de la población ecuatoriana**

Población	Número	%
Total	12646095	100
Indígena	5058438	40
Mestiza	7587657	60

**Gráfico No. 1 La población ecuatoriana**



<sup>3</sup> Asamblea Constituyente, Constitución Política del Estado, de junio 5 de 1998

La población indígena ecuatoriana está localizada en las tres regiones del país a excepción de la región insular; las mismas que mantienen una lengua y cultura propias; en estos sectores es donde se desarrolla la educación intercultural bilingüe, que constituye una de las riquezas culturales con que cuenta nuestro país.

## Cuadro No. 2 Localización y ubicación de los pueblos indígenas

Nacionalidad Indígena	Idioma	Localización en provincias
Awa	Awapit	Carchi, Imbabura y Esmeraldas.
Chachi	Chachi	Esmeraldas.
Tsachi	Tsafique	Pichincha.
Shuar-Acuar	Shuar-Chichan	Morona Santiago, Pastaza, Zamora Chinchipe.
Siona	Paicoca	Napo
Secoya	Paicoca	Napo
Huaorani	Huao-tiriro	Orellana, Napo y Pastaza
Cofan	Adngae	Napo
Quichua	Quichua	Chimborazo, Bolívar, Imbabura, Cotopaxi, Pichincha, Tungurahua, Azuay, Cañar, Loja, Zamora Chinchipe, Pastaza, Napo, Sucumbios y Orellana.

Fuente: Las nacionalidades Indígenas en el Ecuador+Ediciones Tinkui - CONAIE 1989.

Así mismo hay un grupo muy reducido de dos poblaciones indígenas que son los Emperas en Esmeraldas y los Záparos en Pastaza.

### 1.2. Los pueblos indígenas en el cumplimiento de sus derechos

Desde 1940 en el país, se formó la Federación Ecuatoriana de Indios . FEI, que fue la primera organización indígena que tuvo vigencia y trascendencia hasta aproximadamente 1970, que reclamaba en particular la igualdad de derechos de los indígenas con los demás ciudadanos y la entrega de la tierra a los indios; esta organización en la actualidad ha perdido su trascendencia y capacidad de convocatoria. Con el pasar de los años se fueron institucionalizando las organizaciones indígenas en el país,

así en la década de los 50 y 60 se registraron movilizaciones protagonizadas por las comunidades indígenas, que originaron la expedición de la Ley de Reforma Agraria y Colonización.

En la región amazónica en 1960, se crea la Federación Shuar que obtuvo personería jurídica a partir de 1964, esta organización tiene vigencia hasta la actualidad y constituyó la base para la formación de la Confederación de Federaciones Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana . CONFENIAE, que es la organización regional amazónica de la CONAIE. En 1973 se crea la ECUARUNARI, que constituye organización regional de la Sierra para la CONAIE y en esta misma década se funda en la Costa la Confederación de Organizaciones Indígenas de la Costa Ecuatoriana . COICE que constituye en organización regional de la CONAIE.

En lo que se refiere a una organización indígena nacional que agrupe a las demás organizaciones del país, desde 1980 aparece la Confederación Nacional de Campesinos Indígenas del Ecuador . CONACNIE, que en 1988, se transformó en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador . CONAIE. Desde 1970, se conforma la Federación de Indígenas Evangélicos del Ecuador . FEINE. Estas organizaciones se conformaron para velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y buscar su desarrollo integral como pueblo; es así como en 1988, lograron la institucionalización de la Educación Intercultural Bilingüe, para luego lograr que se cree dentro de la Presidencia de la República una instancia (CODENPE) que permita coordinar y canalizar proyectos que vayan en beneficio de las comunidades indígenas a través de los gobiernos seccionales. Así mismo logra que se cree una instancia dentro del Ministerio de Salud encargada de promover el desarrollo de la medicina indígena.

En 1989, los indígenas con la coordinación y bajo el liderazgo de las

organizaciones indígenas nacionales en las provincias, los indígenas se toman momentáneamente la tierra de los hacendados, exigiendo la entrega de las tierras a los indígenas por la vía legal. En 1990, se realiza el primer levantamiento indígena, como un hecho histórico para el Ecuador y el mundo; donde por primera vez se logra sensibilizar y hacer presencia de la existencia de los indígenas en el país. En 1992, los indígenas realizan una marcha hacia Quito, para pedir al gobierno el reconocimiento de los territorios ancestrales.

En 1994, se produce el segundo levantamiento indígena que logró la revisión de la Ley Agraria. En 1995, bajo la coordinación de la CONAIE en Puyo . Pastaza se funda la organización política Pachakutic, quien políticamente es la representante de los indígenas; tiene presencia en la mayoría de las provincias; han logrado captar la administración de los gobiernos seccionales en algunas provincias y cuenta con representantes en la Función Legislativa. Así mismo en 1998 la FEINE, crea su organización política a través del movimiento AMAUTA JATARI, que hasta el momento ha logrado tener presencia al algunas provincias, principalmente en Chimborazo.

Las organizaciones indígenas a partir de la década del 90 del siglo anterior han tenido una activa participación en exigir de los gobiernos mejores días para los ecuatorianos; es así como en 1997, el movimiento indígena participó activamente en la destitución del Régimen de Abdalá Bucaram, que sólo ha servido para cambiar de personas y no de rumbo del país. Las organizaciones indígenas organizaron una marcha nacional para la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, que para su realización el movimiento indígena participó activamente. Así mismo en esta Asamblea Nacional, los indígenas participaron con 7 representantes indígenas que lograron el reconocimiento Constitucional de los pueblos indígenas y el reconocimiento de sus derechos colectivos. En 1999, se da



el tercer levantamiento Indígena, el presidente Jamil Mahuat negocia con la CONAIE y se acuerda la no elevación temporal de los precios de los combustibles. En el 2000, se da el cuarto levantamiento indígena, que pidió disolver las tres funciones del Estado y formar una Junta de Gobierno de Salvación Nacional, terminando con el mandato de Jamil Mahuat.

En varios días del mes de enero y febrero del 2001, se da el quinto levantamiento indígena contra las medidas económicas fondo monetaristas del Gobierno de Gustavo Noboa, que hasta la actualidad (abril 2001) no logran ejecutar el Acuerdo suscrito por el Ejecutivo el 7 de febrero del 2001, para terminar con este levantamiento.

Sin duda los levantamientos indígenas han dado lugar a una serie de reivindicaciones y transformaciones sociales y políticas dentro del sistema democrático.

Las organizaciones indígenas también han puesto en discusión nacional e internacional el reconocimiento de nacionalidades indígenas y circunscripciones territoriales; que no es la creación de Estados paralelos dentro del país, sino que es el reconocimiento jurídico de la existencia de los pueblos indígenas que tienen su cultura, territorio, idioma y población, y que garantice la participación del pueblo y la democratización del poder. La plurinacionalidad expresa la diversidad cultural que se regirán y respetarán la organización jurídica, política, unitaria, soberana, democrática e indivisible del pueblo ecuatoriano, del cual forman parte las nacionalidades indígenas, regidas por una misma Constitución Política y un solo Gobierno Nacional. En cuanto a la circunscripción territorial indígena, comprende el cuidado total del territorio que ocupa la comunidad, varias comunidades, un pueblo o una nacionalidad indígena, en donde desarrollan sus particulares formas de vida, relaciones sociales, culturales y políticas. Una circunscripción territorial indígena tendría derecho a planificar, decidir,

ejerger y desarrollar sus normas; autogobierno; formas organizativas; modos de producción y derechos colectivos, sin perjuicio de participar en la vida política, económica cultural del Estado ecuatoriano y dentro del marco legal y Constitucional vigente de la República. De conformidad a la propuesta de la circunscripción territorial indígena, no excluye a los no indígenas, al contrario como identidad territorial debe garantizar la participación de todos los ciudadano ecuatoriano, en el marco de las normas y prácticas administrativas que rigen a las nacionalidades y pueblos, como sucede en todas las sociedades.

En los dos últimos decenios los indígenas del Ecuador se convirtieron en los nuevos actores del escenario político del país. El movimiento indígena ecuatoriano se constituyó en un referente social y político, no solo para los movimientos sociales del Ecuador, sino también para aquellos de América Latina. Esta incursión social, política, ideológica y hasta simbólica del movimiento indígena ecuatoriano es parte de un largo y complejo proceso organizativo; la oficialización del sistema educativo intercultural bilingüe y su administración a través de la DINEIB, se debe a la gestión política de las organizaciones indígenas, encabezadas por la CONAIE y la FEINE. Por tanto, todas las experiencias educativas desarrolladas hasta estos días recogen necesidades históricas, educativas, lingüísticas, sociales y de reivindicación cultural formuladas en el seno de sus comunidades y canalizadas a través de sus organizaciones.

### **1.3. Desarrollo de la educación bilingüe en el Ecuador**

La institucionalización de la educación intercultural bilingüe en el país es producto de un proceso de reivindicación histórico social de las poblaciones indígenas, ejecutado por las propias organizaciones, con el objeto de desarrollar y difundir su cultural, ante un proceso educativo mestizo aculturizante. Las principales experiencias educativas

desarrolladas a favor de los pueblos indígenas en el país, y que han sido sustento para la oficialización del sistema bilingüe, son las siguientes:

### **1.3.1. La educación bilingüe en la Colonia**

Según cuenta la historia, en la época Colonial la educación estaba bajo el control y administración del poder político y religioso, quienes dieron reglas para que sólo los individuos que tengan una determinada pigmentación de piel y pertenecientes a una cultura específica puedan tener acceso a la formación. Como resultado de este discriminatorio proceso y de formación social, la sociedad actual se encuentra envuelta con problemas de pobreza, miseria, ignorancia y un alarmante racismo.

Del análisis de la obra de José María Vargas, titulada la Concepción de la historia relativista, deduzco que solo a partir de 1551, existió el primer colegio de San Juan Evangelista donde se podían formar los hijos de caciques, mestizos pobres, criollos, huérfanos y los hijos de los indígenas dueños de grandes cantidades de tierras. Este colegio en 1556, cambió de nombre a San Andrés y en el año de 1581 pasó a la dependencia de los Padres Agustinos y poco después fue clausurado.

La historia relata que en 1560, Fray Domingo de Santo Tomás preparó la primera gramática quichua. En 1567, el segundo concilio de la provincia de Lima, oficializó el quichua como materia obligatoria en la formación de los nuevos sacerdotes, con el objeto de facilitar el trabajo de los mismos con los indígenas; este proceso sin lugar a duda acrecentó el bilingüismo español - quichua. Sin temor a equivocarme, luego de este análisis puedo decir que esta estrategia utilizó la Iglesia sólo con fines de adoctrinamiento y conquista de los indígenas.

En la misma obra de José María Vargas, narra que la Cédula Real

de 1580, oficializó la enseñanza del quichua en todos los centros de formación de evangelizadores, imponiendo como condición para la ordenación sacerdotal y otorgamiento de doctrinas y beneficios, el aprendizaje de este idioma.

Los colonizadores apoyados en la iglesia, limitaron el desarrollo del idioma quichua, con el argumento que era peligroso para la unidad del Estado y en particular para continuar con el dominio del poder; esto se demuestra con la Cédula Real de 1585, que dice:

Habiendo particular examen sobre si hacen en las más perfectas lenguas de los indios se puede explicar bien con propiedad los misterios de nuestra Santa Fe Católica, se ha reconocido que no es posible sin cometer grandes disonancias e imperfecciones, y aunque están fundadas cátedras donde se han enseñado a los sacerdotes que hubieren de doctrinar no es remedio bastante, por mucha variedad de lengua. Y habiendo resuelto convendrá introducir la castellana, ordenamos que a los indios se les ponga maestros y ha parecido bien que esto podrán hacer los sacristanes+  
4.

De la misma obra de José María Vargas se desprende, que el Presidente de la Real Audiencia de Quito, en 1695, ordena que se cumpla con la llamada Carta de Ordenes, que consistía en que la Iglesia exija a los curas doctrineros realicen el culto en la lengua castellana y que impongan su uso oficial en todas partes. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de este mandato, los representantes de la Iglesia de ese tiempo hizo un llamado a todos los curas de los indígenas, para lo cual los Padres Franciscanos amenazaron con azotarlos a los indios que incumplieran con las órdenes emanadas.

Desde entonces, el castellano se impone como *idioma nacional* y

como el único instrumento aceptado para la comunicación y de utilización en el desarrollo de los procesos administrativos, políticos y pedagógicos, que debían ser practicados por todos los ciudadanos. Luego de este periodo, en el siglo XVII, el idioma quichua vuelve a tomar auge con el sistema de haciendas.

La educación de los pueblos indígenas en la época Colonial se delinea vigencia del quichua como lenguaje de uso doméstico y en las escuelas rurales se utilizó en la conversación entre el terrateniente y los indígenas propios y ajenos a la hacienda. El hecho de que los curas mantuvieran y controlaran las escuelas para enseñar a leer y escribir sobre todo en español, obedeció a dos razones: la primera a la supuesta intención de instruir y civilizar a la *raza* indígena y el quichua sirvió para la unificación de los grupos indígenas y la segunda para limitar la utilización del idioma quichua, porque su generalidad podría haber sido peligrosa para la unidad del Estado, que en definitiva no era otra cosa que para continuar con el dominio del poder.

### 1.3.2. La educación indígena en la época republicana

Para analizar el desarrollo de la educación de las poblaciones indígenas en la época de la republicana, me permito incluir en este estudio una apreciación de la obra, *los Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*, de Mariátegui, que permitirá guiar nuestro estudio:

*La* República ha pauperizado al indio, ha agravado su depresión y ha exasperado su miseria. La República ha significado para los indios la ascensión de una nueva clase dominante que se ha apropiado sistemáticamente sus tierras. La República es además, responsable de haber alertado y debilitado las energías de la raza. La solución del problema del indio tiene que ser una solución social, sus realizadores tienen que ser los propios indios. A los indios les falta vinculación nacional, sus protestas siempre han sido regionales. Esto ha contribuido, en gran

---

<sup>4</sup> José María Vargas, La Historia Relativista. La Declaración de la Cédula Real, 1585

parte, a su abatimiento.

Un pueblo de un gran porcentaje de indígenas que desborda entre un 35 o 40% de la población nacional consciente de su número mientras sean una población dispersa serán incapaces de decidir su rumbo histórico+

Entonces, luego que culminó la vida colonial se pensaba que el proceso de recuperación y difusión de los valores culturales de las poblaciones indígenas, iba a tener mayor apoyo por los gobernantes, pero la realidad fue contraria a estas expectativas. Luego de la independencia del país con la institucionalización de la vida republicana, el problema de la población indígena era más notable y se introduce la dosis del racismo, cuya solución era la necesaria integración de la sociedad nacional, preconizada por intelectuales e indigenistas, a través del sistema educativo, tanto es así, que los conservadores y liberales pensaban que la educación sólo consistía en la alfabetización castellanizante de las poblaciones indígenas y de esta forma acabar con el *atraso de los indígenas*.

En cuanto al desarrollo de la educación de los pueblos indígenas en el país en la época republicana, Emilio Uzcátegui en su obra *La educación ecuatoriana en el siglo del liberalismo*, establece que la ausencia de la educación para el niño indígena sigue hasta los tiempos de García Moreno. Este gobernante, con una gran intención cultural trajo a los hermanos cristianos y les entregó bajo su responsabilidad la educación primaria y secundaria. Los hermanos cristianos en el mando crearon un Colegio anexo a sus escuelas para la formación de maestros indígenas. Debido a la falta de documentos y de seguimiento nada se sabe de estos maestros indígenas.

Luego en 1830, Juan José Flores, promulga una Ley que favorece la educación de los indígenas. Dentro de esta Ley se crea una escuela de primeras letras para niños quichuas en todas las parroquias del país. En estos establecimientos educativos se enseñaba a leer y escribir

correctamente aritmética, principios religiosos, principios morales y la constitución del Estado. Este enunciado no se llegó a cumplir en su totalidad hasta el período de García Moreno.

La educación de nuestro país, sobre todo la que se relaciona con las poblaciones indígenas no ha progresado; sin embargo, el presidente García Moreno, entusiasta con la cultura y educación de Francia trajo, al Ecuador a los hermanos de las escuelas cristianas llamados también Hermanos de la Salle, para que se encarguen de la educación. Así mismo, decretó, en 1871 la obligatoriedad de la educación primaria para los niños comprendidos entre los 6 y 12 años de edad. Con este tipo de políticas educativas nuestro país adquiere especial importancia en el desarrollo cultural, científico y económico para la población hispana, pues se garantiza la calidad de la educación, aparecen nuevos establecimientos primarios y secundarios, la formación politécnica se afianza con la del postbachillerato y superior, aspecto importante para la vida nacional.

A partir de 1895 hasta 1906, durante la llamada revolución liberal y luego con el gobierno liberal de Eloy Alfaro, se impulsa la igualdad de derechos de educación para todas las personas sin considerar el credo religioso ni político. Para operativizar este mandato, a través de un Decreto Ley, este gobernante establece que: *En todas las haciendas donde haya más de veinte hijos de jornaleros y peones, el hacendado tenía que abrir una escuela mixta a sus expensas.* Enunciado jurídico que tampoco se efectivizó. Lo importante, que se puede considerar en este gobierno, era que le llevó a quitarle poder a la iglesia con la implementación de la educación laica, a través de la promulgación de la ley de manos muertas y la de concertaje, ésta última hasta permitía formar la liga de los agricultores, situación que incluso le llevó a desterrar de nuestro país a varias comunidades religiosas.

Finalmente creo que la educación indígena en la época de inicio de la república, ya fue preocupación de los diferentes gobiernos en mayor y menor grado, en cuanto al costo de la educación, en el periodo republicano, de igual manera se pregonaba la gratuidad de la educación, que en la realidad no fue verdad, porque el desarrollo de la educación se financiaba con la venta pública de las tierras sobrantes y los que se encontraban sin títulos. En este sistema educativo se formaba sólo mano de obra para las haciendas y personal de servicio para las ciudades.

### **1.3.3. La educación indígena en las últimas décadas del siglo XX**

Ya con estos antecedentes educativos institucionalizados esporádicamente, desde 1906 las autoridades educativas implantaron las llamadas escuelas prediales; en los años 30 en cambio se implementaron las llamadas escuelas rurales; en 1947 con la propuesta del proyecto ECU/21 se desarrolla la nuclearización escolar, más tarde conocida como estrategia para el desarrollo de la educación en el medio rural<sup>5</sup>. A partir de la década de 1980 se elabora el proyecto de atención a la marginalidad escolar (AMER) a base del Plan de desarrollo 1980 - 1984, en que se crean los centros rurales de educación e investigación (CREI); posteriormente se formula el proyecto de Mejoramiento de la calidad de la educación básica (PROMECEB), de conformidad al Plan Nacional de desarrollo 1988 - 1992 y se crean los Centros Educativos Matrices CEM, y a finales de la década del 90 las Redes Amigas. Estos programas educativos ha tenido particular desarrollo en el sector rural. Luego de estos hechos y durante las seis primeras décadas de este siglo, la educación de nuestro país no sufre variaciones fundamentales, ya sea por que el país se volvió agroexportador o por que se vive una época de auge económico (décadas del 40 y mediados de 1950), debido al rápido crecimiento de las

---

<sup>5</sup> Ministerio de Educación. *Lineamientos generales de la nuclearización educativa para el desarrollo rural*, Quito, 1980. p.3



exportaciones del café, cacao, banano y del café.

Luego a mediados de la década de 1960, surge un proyecto reformista en el marco de la alianza para el progreso, cuyos fundamentos requerían de una rápida industrialización. El modelo fue llevado a cabo por la Junta Militar de Gobierno (1963-1966). Al requerir este proceso, de mano de obra calificada se introduce la orientación profesional en el ciclo diversificado, lo que evidenciaba que el sistema educativo contribuía en alguna medida a la modernización y a la industrialización del país.

Desde 1979, año donde retorna el sistema democrático, el principal objetivo de los gobernantes era lograr un desarrollo armónico e integral del Estado en el campo económico, social, cultural, político, productivo, industrial, tecnológico, científico y administrativo. Desde el inicio de este periodo democrático se prevé la creación de una unidad de educación intercultural con responsabilidades de coordinación, análisis, programación, promoción con fines de educación de las comunidades indígenas del país<sup>6</sup> de ahí que se crearon centros de alfabetización, formación artesanal y algunos colegio de ciclo básico en las comunidades indígenas (Colta Monjas - Chimborazo). Con el primer programa también se esperaba atacar al problema del analfabetismo de la población adulta, con el segundo, se trató de contribuir en el proceso de generación de trabajo.

Esta etapa educativa se fortaleció con la creación de los Normales Superiores Interculturales Bilingües (Jaime Roldós), encargados de la formación de docentes bilingües para las escuelas de las comunidades y mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje a través de la utilización de la lengua materna. Este proceso también permitiría mejorar la relación del educador con el educando y con la comunidad.

---

<sup>6</sup> Ministerio de Educación, "Proyecto de atención a la marginalidad escolar rural". Quito 1982, pp. 4-12.

Además de esta Ley, en el ámbito académico se introduce en los planes y programas de los normales rurales de esta época, la materia de aprendizaje del idioma quichua, pero esta decisión no tuvo mayor trascendencia en la educación ecuatoriana, porque los gobiernos no implementaron políticas adecuadas de conscientización, obligatoriedad y participación de la población. Estas decisiones administrativas de las autoridades en la historia de la República a favor de la población indígena ecuatoriana, aunque no tuvo éxito en el sistema educativo ecuatoriano; sin embargo fue la base para que instituciones privadas y líderes indígenas desarrollen en algunas comunidades modelos de educación bilingüe, como los que se analizan en el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB, que son los siguientes:

**1.3.3.1. Escuelas indígenas de Cayambe.-** Esta experiencia educativa se desarrolló en los años 40, en el sector de Cayambe, en la comunidad de Pesillo, encabezado por Dolores Cacuango líder indígena que con el apoyo de las misioneras Lauritas organizaron establecimientos educativos, donde enseñaron maestros indígenas de las mismas comunidades, utilizando la lengua de la comunidad como primer idioma y el español como lengua de interrelación intercultural. En estos establecimientos se enseñaba el desarrollo de valores culturales y la defensa de la tierra; esta modalidad dejó de funcionar en 1963, con la entrada al gobierno de la junta militar.

**1.3.3.2. Instituto Lingüístico de Verano (ILV).-** El presidente Galo Plaza, en 1952, con el ILV desarrolla un modelo educativo para las poblaciones indígenas, el mismo que 1953 con el gobierno de José María Velasco Ibarra, se desarrolló en las poblaciones indígenas de la amazonía y en los grupos quichuas de la sierra.

En esta época en América Latina habían surgido corrientes de izquierda, que le preocupaba a los Estados Unidos y a los gobiernos de derecha que defendían el modelo de producción capitalista; el ILV, que contó con el financiamiento americano vino a nuestro país con el objetivo de estudiar científicamente las lenguas indígenas y formar promotores bilingües, pero en la realidad logró aplacar el auge de brotes de revoluciones sociales. Al pasar de los años el resultado relevante del trabajo de esta organización fue haber logrado la evangelización protestante y la traducción de la Biblia en los distintos dialectos de las lenguas indígenas del país.

**1.3.3.3. Misión Andina del Ecuador (MAE).**- En 1956, la MAE empieza su acción en un sentido paternalista y su campo de acción se centra en la provincia de Chimborazo, cuyas actividades estuvieron sustentadas con los aportes de la organización internacional del trabajo (OIT). Esta organización realizó acciones de asistencia agrícola y ganadera, formación artesanal, industria rural, ingeniería civil, capacitación en las áreas de salud, educación y desarrollo comunitario. Luego de la salida de la misión, los resultados no fueron favorables, sus experiencias se estancaron y no fueron practicadas ni difundidas en las comunidades.

**1.3.3.4. Escuelas Radiofónicas del Ecuador (ERPE).**- En 1962, Mons. Leonidas Proaño, inicia en la población indígena de la provincia de Chimborazo una nueva experiencia educativa evangelizadora de la línea del catolicismo difundida por la radio. Con este proceso a más de la evangelización pretendió conscientizar sobre el valor de la lengua indígena, de ahí que su enfoque estuvo orientado a la alfabetización a la población adulta.

**1.3.3.5. Escuelas indígenas de Simiatug.**- Este modelo educativo tiene la modalidad presencial y semipresencial, la misma que funciona en la

parroquia Simiatug de la provincia de Bolívar, dentro de la organización indígena Fundación Runacunapac Yachana Huasi+, además estaba apoyada por el Instituto Simiatuccunapac Jatun Capari+y la emisora de la Fundación. En este proyecto educativo se han elaborado textos de alfabetización utilizando la escritura del quichua unificado.

**1.3.3.6. Sistema de educación indígena de Cotopaxi.-** Este proceso educativo, se desarrolló por el grupo pastoral de Zumbahua y de Chucchilán, integrado por misioneros Salesianos, misioneras Lauritas y voluntarios italianos, a partir de 1974, con el fin de vincular la evangelización con la educación+. Para desarrollar su objetivo educativo utilizan la lengua indígena como lengua principal de educación y para lo cual formaron maestros de las propias comunidades. En la actualidad con el objeto de atender con la educación secundaria cuenta con el colegio (Jatari Unancha con la modalidad semipresencial) <sup>7</sup>.

**1.3.3.7. Escuelas bilingües de la federación de comunas Í Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE).-** Esta experiencia educativa se desarrolló en apenas 50 comunas de la misma federación. En éste período se realizaron investigaciones en el campo de la historia, se formaron maestros de las propias comunidades y se produjeron materiales en lengua indígena <sup>8</sup>.

**1.3.3.8. Subprograma de alfabetización quichua.-** Entre 1979 y 1986, en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), bajo la responsabilidad de Centro de Investigaciones para la Educación Indígena+ (CIEI), se produjeron materiales especialmente para la alfabetización, formación y capacitación de líderes indígenas. Estos

<sup>7</sup> Burbano Bolívar, òLa educación como identificación cultural y la experiencia de educación indígena en Cotopaxió, Abya Yala, Quito 1994, pp.24, 147.

<sup>8</sup> Federación de Comunas de la Provincia de Napo - Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE). òPrograma de educación bilingüe interculturalö, Puerto Quinche, 1987.

materiales, luego de la reinaguración del último régimen democrático, se utilizaron como material, para la alfabetización en las poblaciones indígenas.

**1.3.3.9. Chimborazoca caipimi.-** Esta experiencia educativa surge como única de la provincia de Chimborazo. En este programa se realizó una serie de materiales para la población adulta en el área de la medicina y difusión cultural, los mismos que se publicaron en lengua indígena quichua con dialecto de la localidad.

**1.3.3.10. Colegio Nacional Macac.-** En 1986 este programa inició en el país el sistema de autoeducación bilingüe intercultural en lengua quichua para atender con servicio educativo, a nivel de la educación secundaria, con la formación de prácticos y bachilleres técnicos.

Para cumplir con los objetivos propuestos realiza una amplia producción de material educativo en lengua indígena; utiliza la lengua quichua como lengua principal de educación y el español como segunda lengua. En el proceso educativo se practica el sistema de escritura unificada e integra la producción al proceso educativo. Esta institución es la única en el país que ha logrado la mayor producción de materiales educativos para las poblaciones indígenas del país para el nivel básico<sup>9</sup>.

**1.3.3.11. Proyecto de educación intercultural bilingüe (PEBI).-** En base a un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito entre el gobierno de la República Federal Alemana y del Ecuador, desde 1986, en las poblaciones indígenas de la sierra, se implementa una modalidad educativa con el objeto de elaborar una propuesta curricular, material didáctico para la educación primaria, capacitación y apoyo a las

---

<sup>9</sup> Ministerio de Educación. "Modelo de educación intercultural bilingüe", DINEIB, Quito, 1993. pp 3 -7.

organizaciones en el campo educativo, difusión cultural; realizó la formación de maestros indígenas para el nivel primario con el Instituto Pedagógico Intercultural Bilingüe de Quilloac y para el nivel medio, licenciaturas con la Universidad de Cuenca con la carrera de Educación Bilingüe, especialidad %Lingüística Andina+, esta última actividad continua hasta la actualidad incluido el apoyo de la UNICEF, pero en la formación de profesores para el nivel básico.

**1.3.3.12. Proyecto alternativo de educación bilingüe de PAEBIC.-** Esta experiencia educativa se ejecutó en las provincias amazónicas de Napo y Pastaza, su campo de acción fue un número muy reducido de establecimientos; además realizó material didáctico para los primeros años de educación primaria empleando la escritura del quichua unificado <sup>10</sup>.

**1.3.3.13. Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).-** Con la institucionalización de la educación bilingüe en el país en 1989, se firmó un convenio de cooperación científica entre el MEC y la CONAIE, cuyo objeto de cooperación es aportar con investigación lingüística y pedagógica, así como elaborar material didáctico para alfabetización, post-alfabetización y de formación progresiva para el personal que participa en la educación bilingüe intercultural. Esta organización a pesar del limitado aporte del Estado ha logrado conseguir apoyos internacionales, como el de un grupo de jóvenes de la República de Dinamarca, destinado a la capacitación de profesionales de la educación, producción y publicación de material educativo para el nivel básico. En base a los materiales producidos por el MACAC y con el apoyo de Dinamarca, la educación bilingüe en la actualidad cuenta ya con materiales que se pueden distribuir en los

diferentes centros educativos, luego de contar con el financiamiento para la publicación respectiva.

Esta organización de igual manera aportó para que las direcciones provinciales de educación bilingüe cuenten con un equipo de computación y un equipo de comunicación que en algunas provincias fueron los primeros equipos.

**1.3.3.14. Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Federación Nacional de Indígenas Evangélicos (FEINE).-** Esta organización indígena tiene un convenio con el MEC, para producir material de ciencias sociales y de español como segunda lengua para el sistema de educación bilingüe. Este convenio hasta la presente no ha tenido un efectivo cumplimiento por falta de asignación económica por el Gobierno Nacional.

De esta manera he realizado un estudio del desarrollo de la educación de los pueblos indígenas desde la época Colonial hasta finales del siglo XX, concluyendo que las últimas décadas del siglo anterior fueron decisivas para los indígenas en sus reivindicaciones sociales y en lo que se refiere a la educación, porque en este periodo las ONGs ha desarrollado en las comunidades indígenas programas de educación bilingüe; estas experiencias educativas han impulsado a las organizaciones indígenas a oficializar este sistema educativo a partir de 1988.

#### **1.4. La institucionalización de la educación bilingüe en el país.**

La Ley de Educación publicada en el Registro Oficial No. 484 de 3 de mayo de 1983, en la estructura general del sistema de educativo, todavía establece un solo modelo educativo tanto para la población mestiza como

---

<sup>10</sup> Idem

para la población indígena del país. Nuestro país se ha caracterizado por contar con una diversidad cultural; sin embargo, la educación recibida por los pueblos indígenas ha estado orientada a la aculturación y su masificación, lo que limita su desarrollo socio-cultural y económico.

Frente a esta realidad histórico social, las organizaciones indígenas del país encabezados por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador - CONAIE, plantearon al gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, que el Estado entregue un servicio educativo de carácter intercultural bilingüe acorde con la realidad de las poblaciones indígenas del Ecuador, con su respectiva participación. Frente a esta propuesta el gobierno reforma el Reglamento General de la Ley de Educación en el Título II correspondiente a la **estructura del Sistema Educativo** y crea la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB,

encargada de administrar el servicio educativo de carácter intercultural bilingüe en las poblaciones indígenas del país, en sus diferentes lenguas, niveles y modalidades<sup>11</sup>.

Para lo cual esta entidad funcionó en teoría como institución descentralizada y desconcentrada del Ministerio de Educación y Cultura. Con la creación de la DINEIB, también se crearon progresivamente 16 direcciones de educación intercultural bilingüe ( Pichincha, Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Napo, Loja, Pastaza, Zamora Chinchipe, Esmeraldas, Cañar, Morona Santiago, Azuay, Chimborazo, Sucumbios y en 1998 se crea la Dirección Provincial en la provincia de Francisco de Orellana). En las provincias donde existe mayor concentración de la población indígena, estas instituciones son las encargadas de la administración del personal de su jurisdicción, ejecutar, controlar y evaluar el Modelo Educativo oficializado mediante Acuerdo Ministerial No. 112 de

---

<sup>11</sup> Presidencia de la República, Decreto publicado en le Registro Oficial No. 66 de 15 de noviembre de 1988



31 de agosto de 1993, y tienen la responsabilidad de la coordinación para la gestión educativa con los líderes de las respectivas comunidades y organizaciones.

De igual modo, con el objeto de que la educación bilingüe, no se considere como una política de gobierno, las organizaciones indígenas del país, en 1992, lograron que el H. Congreso Nacional Reforme el Art. 28 de la Ley de Educación, de la siguiente manera:

La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, especializada en culturas y lenguas aborígenes, funcionará como una organización técnica, administrativa y financiera descentralizada, tendrá su propia estructura orgánico - funcional, que garantizará la participación, en todos los niveles e instancias de la administración educativa, de los pueblos indígenas, en función de su representatividad<sup>12</sup>.

Con esta base legal quedó abierto el camino para que los pueblos indígenas puedan administrar a través de la DINEIB su propio sistema educativo, acorde a sus exigencias sociales, culturales y económicas. Sin embargo, el Ministerio de Educación no dio suficiente apoyo para descentralizar el aspecto administrativo, esto se puede reafirmar porque pasaron más de dos años de la institucionalización de la educación bilingüe y la base administrativa, fundamentalmente el nombramiento de los docentes seguían en manos del Ministerio, lo que ha hecho que desde el inicio ingrese personal monolingüe a un sistema en esencia Bilingüe.

La creación de la DINEIB, para administrar el sistema de educación intercultural bilingüe, a mi criterio responde a dos corrientes: la primera a la presión cultural de los pueblos indígenas del país y la segunda a la ola de modernización - descentralización del Estado según la corriente

---

<sup>12</sup>H. Congreso Nacional, Ley publicada en el Registro Oficial No. 918, de 20 de abril de 1992

neoliberalista, que determina el desafío para los pueblos indígenas que la interculturalidad no es sólo el manejo multilingüe, sino como un comportamiento político en sociedad que permita preservar las identidades grupales y al mismo tiempo de involucrarse en el devenir del país.

#### **1.4.1. La diversidad cultural en el proceso educativo**

Para el análisis de este tema tomaré de referencia la obra *Teoría y Práctica de la Educación Indígena* de la Dra. Consuelo Yanez, de este estudio a la interculturalidad se la entiende como un concepto multifacético, altamente dinámico y se expresa en los cambios cualitativos y cuantitativos (manifestaciones culturales), que coloca en igualdad de condiciones a las diversas culturas. Según esta aproximación, en el mundo no existen culturas superiores ni inferiores, sino simplemente coexisten culturas con sus elementos propios que se diferencian los unos de los otros. Esta nueva forma de pensar y actuar es un reto difícil y concreto, que necesita ser abordado desde diversas perspectivas y poner en juego múltiples ideas para que las culturas del país puedan vivir en armonía, contribuyendo al desarrollo nacional.

Dentro de las proyecciones del desarrollo del país, la interculturalidad es un proyecto alternativo no solo educativo sino integral, que se opone y cuestiona a un sistema de segregación y de discriminación social, política y cultural. Además, dinamiza una fuerza y energía que conduce a construir nuevas identidades individuales y colectivas, porque viene a ser un proceso de diálogo y de convivencia armónica entre las culturas, que viabilizan los mecanismos de una real transformación de la estructura del Estado.

Muchos sectores de la sociedad ecuatoriana sostienen que los procesos de avance hacia el bienestar y desarrollo cultural de la población indígena constituye una división del país y que afecta la integridad de la

nación. Frente a esta pseudo concepción, surge un no contundente al encerramiento y alienación cultural; es más bien tiempo de buscar nuevos horizontes, referentes, símbolos, espacios de pensamiento, conjunto de conocimientos y saberes, valores, tecnologías y diversos sistemas que permiten fortalecer la libertad y el desarrollo integral de los pueblos.

Para efectivizar este proyecto cultural nacional, es importante que las poblaciones se beneficien de la producción espiritual y material de la humanidad y por tanto, se requiere realizar la apropiación efectiva, selectiva y crítica de elementos significativos de otras culturas para fortalecer o enriquecer a la cultura nacional. Esto significa, que un pueblo no puede encasillarse únicamente en su cultura, la diversidad debe ser el eje para desarrollar elementos producidos por todos los pueblos a fin de conseguir el bienestar de la persona, familia y sociedad. Pero curiosamente, para poder valorar al otro se debe pasar por el proceso de la identidad, que se consigue analizando el carácter de las diferencias del otro.

Acorde a este pensamiento, en la última década, en los países con sociedades indígenas, particularmente en el nuestro, parecería que en la actualidad estamos caminando hacia una nueva propuesta: de la identidad a la pluriculturalidad, este proceso está desarrollándose en distintos niveles y fuerzas que impulsa la identidad étnica indígena.

La construcción de la interculturalidad del país sería una utopía si no se forma al educando basándose en el contexto socio-cultural, económico y político de los pueblos indígenas y de otras culturas universales. Por tanto, es una necesidad formar especialmente al educando para enfrentar efectivamente cada día con los problemas y prejuicios existentes en la misma sociedad, es decir el alumno debe estar preparado para resolver los problemas que se presenten en la vida y mantener un sentido común de

autodependencia y autodesarrollo.

Para ello es importante formar al educando desde temprana edad sobre todo con el pensamiento de que es una persona igual que cualquier otra del mundo, antes de ser miembro de la nacionalidad quichua, shuar, chachi o mestiza. Debe estar convencido que tiene los mismos derechos, deberes y oportunidades para desarrollarse de acuerdo con sus esperanzas, y estar capacitado para hacer una colegiatura social en bien de la humanidad. Para que cumpla esta visión Consuelo Yanez indica que:

El primer objetivo en la implementación de una estrategia de una interculturalidad en la modalidad de la educación bilingüe intercultural del sistema educativo nacional es la afirmación de la identidad étnica indígena. Un segundo objetivo es asumir la interculturalidad y la diversidad cultural para todo el sistema de la educación nacional.

Específicamente para la población criolla, la meta de la interculturalidad deberá constituir el reconocimiento al ejercicio de los derechos de los pueblos, traducidos entre otros en el ejercicio del derecho a una lengua y cultura propia.

Por otra parte, en el proceso educativo de la educación de los pueblos indígenas, la interculturalidad, está definida como el conocimiento consciente y el manejo adecuado de la realidad correspondiente a cada una de las culturas en contacto la indígena y la mestiza, en lo que a la visión del mundo, las concepciones, los esquemas mentales y más aspectos relacionados con los significados (conceptos) y con significaciones (hechos sociales) se refiere.

El principio de la interculturalidad está basada en el hecho de que cada cultura le corresponde un mundo conceptual diferente, y que las llamadas manifestaciones culturales surgen de los conceptos que forman parte de su propia realidad y de sus experiencias vitales<sup>13</sup>.

En la educación el sistema lingüístico es el instrumento de adquisición de la cultura, entonces, el aprendizaje de otro idioma permite adquirir otros códigos culturales.

---

<sup>13</sup> Yanez Consuelo, *MACACö Teoría y Práctica de la Educación Indígena*. CELATER, Cali, 1991. p. 56.

Por tanto, es importante que los problemas de la interculturalidad sean resueltos en base a estudios muy serios sobre el mundo conceptual, en el que los análisis semánticos pueden ser de mucha utilidad en este nuevo proceso. Definitivamente, la interculturalidad permite al alumno conocer y ser capaz de desenvolverse plenamente en diferentes contextos socio-culturales del mundo.

#### **1.4.2. El idioma indígena y el español en la educación**

La educación de los pueblos multiétnicos a más de ser intercultural debe ser bilingüe, pero en este tratamiento no se persigue el objetivo de demostrar el proceso como una persona llega a ser bilingüe o multilingüe, sino explicar de manera general lo que los pueblos indígenas, previo a la institucionalización de la educación bilingüe entendieron y entienden sobre el bilingüismo y multilingüismo;

El primer elemento de identificación que se establece en la educación de las poblaciones indígenas, en relación con la población mestiza es la lengua, que constituye uno de los elementos culturales más importantes, es el alma de un pueblo, porque de perderse este elemento cultural el individuo podrá conservar su vestimenta pero automáticamente dejará de ser indígena.

El problema de bilingüismo para los pueblos indígenas se manifiestan en el manejo de las dos lenguas la nativa y la castellana, en la que cada lengua tiene una función particular de acuerdo con las situaciones del contexto que se producen entre la sociedad dominante y la dominada. En muchos casos, los indígenas no valoramos ni nos enorgullecemos de nuestra propia identidad en vista de que está enraizada y que existe una hegemonía no sólo del uso de la lengua dominante sino de otros elementos culturales como la vestimenta, la música, entre otras; resulta muy difícil

para los mismos indígenas, que el proceso educativo se realice totalmente en lenguas indígenas desde el inicio, por lo tanto debe ser un trabajo de todos los involucrados e ir implantando esta propuesta con el apoyo y aceptación de las comunidades y de sus líderes. Nuestra sociedad ecuatoriana está acostumbrada tanto en el campo comercial, laboral, educativo y otros al uso de la lengua castellana. Consuelo Yáñez al respecto menciona:

Lo que se requiere en el sistema bilingüe es el dominio de las dos lenguas con fines de comunicación. Para llegar a ese nivel se requiere el uso extensivo de la lengua nativa en todos los campos del conocimiento y su aceptación como lengua principal de comunicación.

Un factor secundario, entendido esto como un problema de aplicación de las relaciones es el aprendizaje de una segunda lengua como un instrumento de relación intercultural o de comunicación con los miembros de otra sociedad<sup>14</sup>.

Las debilidades que ha encontrado la implantación del modelo de educación intercultural bilingüe, en especial de la utilización en la enseñanza aprendizaje del idioma indígena, Consuelo Yáñez en su obra *Teoría y Práctica de la Educación Indígena*, los señala:

Que la población indígena no ha logrado aprender el español precisamente porque no se ha enseñado. Lo que el sistema ha hecho es a obligar a integrar junto a estudiantes hispano hablantes conocedores ya de la lengua española, sin tomar las medidas de caso para proporcionar a los indígenas medios adecuados para adquirir un conocimiento que se encontraba ausente.

Un cuestionamiento adicional que suele darse, es el relacionado con el vocabulario. Es frecuente oír que las lenguas indígenas carecen de vocabulario para expresar conceptos científicos como si los conceptos científicos nacieran con las lenguas y no fueran producto del proceso de desarrollo del conocimiento<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Yanez Consuelo, *MACACö Teoría y Práctica de la Educación Indígena*. CELATER, Cali, 1991. p. 56

<sup>15</sup> Idem.

En ese sentido, de manera general puedo mencionar que el bilingüismo es el uso de dos lenguas tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en la comunicación, es decir, es el manejo de la lengua materna y segunda lengua. En conclusión, el bilingüismo en la educación es la enseñanza aprendizaje de la lengua uno y de la lengua dos y también es la enseñanza aprendizaje de la lengua uno y lengua dos.

#### **1.4.3. Las políticas de los pueblos indígenas en relación al desarrollo de la educación intercultural bilingüe**

Los pueblos indígenas del país, representados en sus diferentes organizaciones comprendieron que la educación intercultural bilingüe constituye un medio fundamental para el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la familia y de la sociedad a través de un proceso de participación de los diferentes actores pedagógicos, sociales; y establecieron las siguientes políticas con respecto a la educación intercultural bilingüe, que deben ser ejecutadas por la DINEIB, y que se encuentran inscritas en el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe:

- \* Garantizar la continuidad de la educación intercultural bilingüe para todas las culturas indígenas independientemente del número de miembros que las integran, y para todos los niveles y modalidades del sistema educativo;
- \* Administrar conjuntamente con las organizaciones indígenas, la dirección y gestión de todos los programas de la educación intercultural bilingüe;
- \* Utilizar las lenguas de las culturas indígenas como lenguas principales de educación y el español como lengua de relación intercultural, en todos los niveles, subsistemas y modalidades;
- \* Desarrollar un programa que rescate y actualice la etnociencia de acuerdo con la teoría integrada de la ciencia y la cosmovisión que caracteriza a los pueblos indígenas;
- \* Garantizar la calidad de la educación intercultural bilingüe, así como la provisión de material educativo incluyendo bibliotecas, videos, laboratorios etc.;

- \* Formar educadores provenientes de las propias comunidades indígenas en base a los programas diseñados para el efecto, y garantizar su estabilidad y continuidad en la tarea educativa;
- \* Mantener las disposiciones legales y administrativas para el cumplimiento de los objetivos de la educación intercultural bilingüe;
- \* Asignar los fondos necesarios para la implementación y desarrollo de la educación intercultural incluyendo gastos de investigación, producción de material didáctico, impresión, cursos de formación y remuneraciones del personal docente y administrativo;
- \* Garantizar, mediante acuerdos y tratados internacionales, la ejecución de programas binacionales tendientes a atender a las culturas indígenas separadas por fronteras territoriales<sup>16</sup>.

**Nota.** Estas políticas son tomadas del Sistema del Modelo de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB.

Estas políticas y estrategia de educación intercultural bilingüe que se encuentran inscritas en el Modelo de Educación Bilingüe, son las necesarias que deben ser ejecutadas por cada una de las personas que pertenece a este sistema educativa, pero que lamentablemente por múltiples razones no se han ejecutado en su mayoría y que ha dado como resultado ineficientes servicios educativos tanto en la parte administrativa de las direcciones provinciales de educación bilingüe y en la parte académica tanto en las direcciones provinciales como en los centros educativos.

#### **1.4.4. La organización de la educación bilingüe en el país.**

La dirección nacional de educación intercultural bilingüe del Ecuador con sede en la ciudad de Quito, para administrar el servicio educativo en el país se ha organizado en direcciones provinciales, dentro de las mismas se

---

<sup>16</sup> Ministerio de Educación. "Modelo de educación intercultural bilingüe", DINEIB, Quito, 1993. pp 12 - 13. Publicado en el Registro Oficial Nro. 278 de 17 de septiembre de 1993



encontraron inicialmente departamentos administrativos y en la actualidad serán reemplazados por áreas de trabajo. Cada una de las direcciones provinciales de educación bilingüe cuenta con su Director Provincial; estas direcciones provinciales tienen bajo sus jurisdicciones centros educativos de nivel básico y medio, en lo que se refiere a la educación formal y en lo concerniente a la educación de adultos cuentan con centros ocupacionales, centros artesanales y academias, tergiversando la razón formativa de alfabetización, más bien concentrándose en labores de agricultura y artesanal de mano de obra no calificada.

### Niveles de la organización actual de la DINEIB

Los organización estructural y funcional de la Dineib, en la actualidad tiene los siguientes niveles:

- a) El nivel directivo
- b) El nivel consultivo
- c) El nivel operativo
- d) El nivel de apoyo

**Cuadro No. 3 Representación gráfica de los niveles de organización de la DINEIB**





- \* Nivel directivo está integrado por el Director Nacional.
  
- \* El nivel consultivo está integrado por el Consejo Educativo de nacionalidades o pueblos indígenas a nivel nacional.
  
- \* El nivel operativo está integrado por las áreas Técnica.
  
- \* El nivel de apoyo está integrado por el área administrativa - financiera a nivel nacional y local <sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Ministerio de Educación, Orgánico Funcional de la DINEIB, publicado en el Registro Oficial Nro. 53 de 7 de abril del 2000

**Cuadro No. 4 Ubicación de las actuales direcciones provinciales de educación bilingüe**

<b>Nro.</b>	<b>Provincia</b>	<b>Lugar</b>
1	Esmeraldas.	Esmeraldas
2	Pichincha.	Quito
3	Morona Santiago	Macas
4	Francisco de Orellana	Orellana
5	Sucumbios	Nueva Loja
6	Imbabura	Ibarra
7	Cotopaxi	Latacunga
8	Tungurahua	Ambato
9	Bolívar	Guaranda
10	Chimborazo	Riobamba
11	Cañar	Cañar
12	Azuay	Cuenca
13	Loja	Saraguro
14	Zamora Chinchipe	Zamora
15	Napo	Tena
16	Pastaza.	Puyo

La Dirección Nacional de Educación Bilingüe, desde su inicio ha venido funcionando en base a orgánicos funcionales homologados del MEC, que ha permitido tener varias divisiones y departamentos administrativos (Planeamiento, Supervisión, Formación Docente, Alfabetización, Curriculum, Cultura, Administrativo, Financiero, Asesoría Jurídica, Escalafón, Régimen Escolar, Recursos Humanos, además estos departamentos tenían diferentes secciones de trabajo, como el

departamento financiero tenía contabilidad, tesorería, ejecución presupuestaria entre otros)<sup>18</sup> que requerían de mucho personal y lo perjudicial es que trabajaban como islas apartes con difícil coordinación; en los departamentos que no tenían personal se encontraba el jefe y la secretaria; esta forma de organización con la mayoría de departamentos sigue vigente en las direcciones provinciales de educación bilingüe.

En la Dinieb estuvo vigente la estructura organizativa mencionada, hasta aproximadamente el mes de abril del 2000, fecha que el Ministerio de Educación y Cultura por gestión de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB, emitió un Orgánico Estructural y Funcional con dos áreas de trabajo y autorizó la organización de las direcciones provinciales de educación bilingüe por nacionalidades o pueblos.

Frente a los procesos de modernización que exige la sociedad es indispensable aplicar en forma general este tipo de organización en áreas de trabajo en todas las direcciones provinciales de educación bilingüe, porque permitirá: articulación de las áreas de trabajo, simplificación de los procesos administrativos, más personal para la preparación de material educativo de apoyo para los niños, mayor control y asesoría a los centros educativos comunitarios, determinará que el personal no trabaje por funciones sino por procesos y en equipo; en particular mayor atención a las nacionalidades o pueblos indígenas minoritarios, que en la actualidad en provincias como Napo que tiene en su jurisdicción algunas nacionalidades indígenas (Siona, Secoya, Quichuas y Cofan) con una solo unidad administrativa siempre tiene supremacía el pueblo mayoritario. En vista de que la DINEIB, requiere organizar las direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe es necesario que tenga esta propuesta en el menor tiempo posible que organice, determine funciones de las áreas

---

<sup>18</sup> Ministerio de Educación, Orgánico funcional - DINEIB, Acuerdo Ministerial No. 4573 de 25 de septiembre de 1997, publicado en el Registro Oficial No. 169 de 8 de octubre de 1997.

administrativas considerando los procesos de descentralización a las provincias, para que la planta nacional sea una institución eficiente y efectiva en la administración de educación bilingüe en el país.

### **1.5. El aporte del Estado con la educación de los pueblos indígenas.**

Desde la instauración del sistema democrática en el país, en la década de los 80, la política estatal, con respecto a la educación intercultural bilingüe, ha sido de apoyo al uso del idioma indígena tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en la comunicación a fin de desarrollar la práctica pedagógica de acuerdo con las necesidades y esperanzas de las poblaciones indígenas; con este referente los gobiernos de la época han apoyado dentro de su respectivo plan de gobierno con los siguientes proyectos:

#### **1.5.1. Plan Nacional de Desarrollo 1984 - 1988, la política general del sector educativo, entre otros aspectos se orientó a:**

- \* Mejorar y modernizar el sistema educativo, de modo que satisfaga las necesidades de desarrollo, respetando la idiosincrasia y los valores permanentes de la cultura nacional. Para ello, se diseñaron cuatro proyectos generales, siendo el más importante la formación y capacitación de personal docente y de técnicos en organización y administración de centros educativos.

#### **1.5.2. Plan Nacional de Desarrollo 1988 - 1992**

- \* En este plan de conformidad al estudio realizado por el gobierno social Demócrata, los puntos críticos de la educación eran: la mala calidad del docente, irracional distribución espacial del sistema, inadecuada estructura orgánica de la educación y las deficientes relaciones de la

educación con las necesidades socioeconómicas del país. Para solucionar estos problemas, el gobierno en su plan impulsó el principio de valoración del trabajo y la participación solidaria de la comunidad educativa en las tareas de desarrollo nacional, en términos de:

- ◇ Mejorar los niveles de calificación del docente,
- ◇ Fortalecer los programas universitarios de investigación aplicada,
- ◇ Expandir y racionalizar la educación escolarizada, con énfasis en la erradicación del analfabetismo, la generalización de la educación básica y la optimización del ciclo diversificado del nivel medio y del post-bachillerato, orientado a carreras intermedias,
- ◇ Estructurar y expandir la educación no escolarizada en el marco de la capacitación para el trabajo, la alfabetización, la post-alfabetización y otras modalidades de educación que beneficien a los sectores populares.
- ◇ En este régimen de gobierno las organizaciones indígenas del país consiguieron la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, para la administración de la mejor alternativa educativa para el país.

### **1.5.3. Agenda de Desarrollo 1992 - 1996**

Los indicadores sociales que le llevaron al Arq. Sixto Durán Ballén, a formular su agenda de desarrollo <sup>19</sup> fue, un analfabetismo en el país que bordeaba el 22% de la población ecuatoriana. Dentro de este escenario, el

---

<sup>19</sup> Consejo Nacional de Desarrollo, "Agenda para el Desarrollo", Plan de Acción del Gobierno Nacional, 1993 - 1996.

gobierno aprobó un rubro de cuatro proyectos de inversión para la DINEIB, que eran:

- \* Apoyo al fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe,
- \* Equipamiento de talleres de alfabetización y post-alfabetización,
- \* Capacitación en alfabetización y post-alfabetización; y,
- \* Capacitación y titulación acelerada.

#### **1.5.4. Carta de Desarrollo Social 1996**

El ingreso del Gobierno populista de Abdalá Bucaram al poder, en agosto de 1996, parte con la difusión de una política de asistencia social, y pregonaba la atención a los pobres y el respeto al presupuesto del 30% para la educación que hasta ahora está previsto en la Constitución del Estado, pero como es de dominio general por su derrocamiento no logró ejecutar en absoluto sus ofertas de campaña.

#### **1.5.5. La administración del Dr. Fabián Alarcón y el del Dr. Jamil Mahuad**

En estos periodos la educación bilingüe no han logrado recibir apoyo en absoluto, dentro de las asignaciones presupuestarias; más aún, el último gobierno en lo que se refiere a la Cooperación Financiera que mantuvo la DINEIB desde 1986, con el Gobierno de la República de Alemania no tuvo voluntad de pedir su renovación en 1998, por no considerar prioritario para el país, por el contrario priorizó otra área para la cooperación del gobierno alemán. Con esta acción la educación bilingüe perdió un gran cooperante de muchos años en la producción de material

educativo.

### **1.5.6. El Gobierno actual**

En lo que se refiere al actual gobierno la DINEIB, ha logrado insertar en los planes de inversión de la ODEPLAN, dos proyectos de inversión para educación bilingüe uno para educación formal y la otra para educación de adultos, los mismos que se efectivizaría su ejecución durante el 2001.

En lo referente al periodo fiscal 2000, la DINEIB recibió del Fondo de Solidaridad una asignación presupuestaria destinada a la publicación de material educativo en diversas lenguas indígenas destinadas a educación básica. Así mismo, cuenta con el apoyo de la UNICEF para la impresión de algunos materiales educativos del sistema de educación bilingüe.

El aporte de algunos gobiernos desde la institucionalización de la educación bilingüe (1988), ha sido importante, para la publicación de materiales educativos en idioma indígena, dotación de partidas hasta el periodo Presidencial del Dr. Fabían Alarcon y el respeto al funcionamiento descentralizado de educación bilingüe entregado por el Ministerio de Educación y Cultura. Sin embargo las decisiones de regulación de las Leyes han sido sumamente limitadas no se han implementado reformas sustanciales a la Ley y Reglamento de Educación ni a la Ley y Reglamento de Escalafón y sueldos del Magisterio Nacional, que permita garantizar la entrega de material y equipo educativo, de asesoría a los docentes, de adecuamiento de los centros educativos, racionalizar, estimular y sancionar dentro de la jurisdicción a su personal aspectos que hasta la actualidad se sigue manteniendo en las jurisdicciones hispanas; tampoco se ha reglamentado la disposición constitucional de la participación legal de los padres de familia en la gestión y en la rendición de cuentas del proceso educativo.





**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

En el funcionamiento de la educación bilingüe ha sido fundamental también la participación de las ONGs como Macac, UNICEF, GTZ, IBIS Dinamarca CONAIE y UNESCO, que con aporte económico y técnico cada vez más limitado han logrado dotar de material educativo y formar a los docentes en coordinación con las instituciones de educación bilingüe a nivel nacional y local; así mismo en varias provincias existen instituciones privadas que apoyan a educación bilingüe. Los aportes de las ONGs, siempre han sido muy limitados por lo cual no han cubierto la población nacional.

## CAPITULO II:

### **2. EL FENOMENO DE LA GLOBALIZACION, MODERNIZACIÓN Y EL RETO DE LA DINEIB**

#### **2.1 La globalización y la Educación Intercultural Bilingüe - EIB**

En la década final del presente siglo, como respuesta y hasta cierta medida como triunfo del capitalismo americano, en Europa y Asia se han presentado varios cambios como: la caída del muro de Berlín, la disolución de la Unión Soviética y del fracaso del denominado socialismo real, estos acontecimientos pusieron el fin a la guerra fría. El denominado fenómeno de la globalización en los países europeos y asiáticos empieza a partir de inicios de la década de los 90, con el dominio e imposición de los países desarrollados como Estados Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra, China, Japón, entre otros, a los países en desarrollo como el Ecuador las reglas del comercio, el uso de la tecnología, su modelo económico, sus modelo educativo, entre otros están siendo impuestos.

Para los pueblos indígenas el fenómeno de la globalización es sumamente perjudicial, porque las culturas y modos de vida de los países desarrollados se imponen en nuestros países, marginando el uso de los idiomas indígenas, su vestimenta; los jóvenes de las comunidades han entrado en un proceso agresivo de consumismo y aculturación. Sin embargo los aspectos positivos del desarrollo tecnológico o de la globalización, en los países en desarrollo ha tenido un beneficio muy limitado, en lo que se refiere a la investigación, para el mejoramiento de la agricultura, y en particular para el mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de los pueblos. La globalización en la actualidad ha dado lugar al dominio de los países desarrollados con todas sus decisiones sobre los

países en desarrollo y que estos continúen en la línea de países consumistas.

El desarrollo tecnológico, en la línea de la computación no ha servido para humanizar a la persona, sino para hacer lo que ya sabía hacer el hombre pero más rápido. Así mismo ninguna de las empresas dedicadas a la producción de la computación ha dirigido hasta ahora que sus inventos estén destinados a mejorar las condiciones, nivel y calidad de vida de la humanidad, sino más a la comercialización, y esto se demuestra con la agresiva forma de dejar en la desocupación a los trabajadores sin alternativa favorable alguna.

La globalización, permite que los países capitalista, que se encuentran sólidamente instalados en la etapa posindustrial, en la economía basada en el conocimiento y bajo la égida de las grandes corporaciones transnacionales, que ponen las condiciones de una integración asimétrica frente a economías de débil desarrollo industrial, que implantan en el comercio exterior injustas condiciones de intercambio de la era industrial, que constituyen las dos terceras partes de la población mundial, continúen su supremacía y su bienestar - su desarrollo+ a costa de los países débiles o en desarrollo+.

La globalización neoliberal pone énfasis en la construcción de un ordenamiento internacional favorable al gran capital financiero, a las empresas multinacionales que lo controlan y a los países sedes.

Si antes se opuso a la integración en la medida de que les era preferible el tratamiento bilateral condicionado al multilateral, ahora patrocina la multilateralidad con países de Estados débiles que les permitan un relacionamiento con poderes locales más fácilmente controlables.

## **2.2. El proceso de descentralización y desconcentración en el Ecuador**

### **2.2.1. Percepción Geopolítica y humana del país, frente a la descentralización**

El Ecuador es un país Geopolítica y culturalmente diverso, sujeto a enormes contrastes que es el resultado de su geografía de sus regiones, de la multiculturalidad de su población y de la débil integración socioeconómica. Fracturado por los dos ramales de la Cordillera de los Andes en regiones muy diferenciadas, en toda la historia ha debido realizar esfuerzos extraordinarios para integrarlas. En el interior de las tres regiones naturales, en la serranía los nudos, en la costa y amazonía los bosques y grandes áreas inundables han dificultado la construcción de vías de comunicación. Por otra parte, no ha tenido el Ecuador ríos integradores como Colombia o el Perú, ni su costa ha permitido la integración vial como en Chile. El mar como medio de comunicación ha privilegiado sólo a la relación y transporte comercial con los grandes mercados internacionales.

En lo humano, las instituciones estatales en manos de una enorme burocracia en algunos casos indolente, en gran parte no profesional, fruto del clientelismo político y de redes de influencia que le ha vuelto ineficiente y estático. La mayoría de las empresas públicas manejadas demagógicamente por administradores %privados+ impreparados, convertidas por el gobierno de turno en botín político y en ciertos casos en centros de corrupción, con sus obreros y empleados dirigidos, en más de una ocasión por %indicalistas miopes y retrógrados+ que solamente piensan en reivindicaciones económicas inmediatas. Por una empresa privada que en su mayoría ha usufructuado del Estado en más de una ocasión, los llamados administradores de las instituciones del Estado, que en toda la historia han sido gente llamados %empresarios Privados+que en

su mayoría han desprestigiado y han hundido a las instituciones públicas y que hoy esperan su modernización o privatización que para ellos es lo mismo, esperan captar la venta de estas instituciones.

De ahí que el desarrollo nacional ha avanzado de forma dispersa, sin una burguesía nacional capacitada para conducir un proyecto de país, que reciba un grado mínimo de adhesión de las clases subordinadas, lo cual ha generado importantes desequilibrios, que son causa y efecto de la débil identidad nacional y de las permanentes expresiones de un regionalismo enfermizo, que no es patrimonio de ninguna región, que no se siente con idéntica fuerza en todas las clases sociales, que sirve como instrumento de manipulación política en las dos principales ciudades y que pone en peligro la propia supervivencia del Estado.

La verdadera situación es la de un país con enorme concentración de la riqueza en pocas manos, de una clase media que tiende a desaparecer y de una masa de gente empobrecida, desempleada o subempleada, que no recibe de la sociedad los medios indispensables para su subsistencia.

En lo político, el populismo fundamenta en el número de adhesiones electorales hace que los conductores de la política centren su atención en las dos urbes más pobladas, entregándoles medios que por grandes que sean serán siempre insuficientes dada la enorme migración. Estas diversas inequidades o desequilibrios deben ser considerados entre los principales factores de generación de relaciones espaciales injustas y del bicentralismo que hoy se desea superar.

En el ámbito de la educación esto se ha convertido en feudo de la politiquería más retrógrada, sin rendición de cuentas ni evaluación de calidad, campo de batalla de ideologías mal entendidas o apenas

asimiladas, con un sector sin recursos suficientes y malgastando los pocos de que dispone especialmente de los provenientes de convenios internacionales (BID); como resultado el victimado es la niñez y juventud que hipotecan en la ignorancia sus legítimas realizaciones.

Frente a lo mencionado, paradójicamente, no son las bases - los pobres, los desposeídos y excluidos, posiblemente con la excepción de los indígenas organizados que inicialmente pidió al Estado la plurinacionalidad, los que reclaman urgentes procesos de descentralización; son, más bien, algunas cúpulas económicas y políticas las que pretenden feudalizar el Estado para retornar a los viejos moldes del caciquismo o al ejercicio del poder que muchos de ellos son símbolos de redes de influencia, poder, corrupción y clientelismo en el ámbito local.

### **2.2.2. La descentralización.**

La descentralización y desconcentración del aparato administrativo del Estado ecuatoriano que ha vivido centralizando sus funciones en los principales Ministerios, para un buen número de ecuatorianos, es clave no sólo para mejorar la administración o evitar la desintegración nacional sino para conformar un país más sano, desarrollado en lo económico, cultural y político. Junto a una mayor agilidad y celeridad de las decisiones, se requiere un trato más equitativo y mejor reparto de los recursos; este proceso trae intrínsecamente ventajas como *un desarrollo geográfico armónico, un mayor aprovechamiento de las capacidades humanas locales, mayor control local - rendición de cuentas, más participación de la sociedad civil*, es decir mayor democratización de las decisiones y administración del Estado, de conformidad a la siguiente definición:

La descentralización es la transferencia en favor de autoridades inferiores o corporaciones autónomas de una parte de la autoridad y responsabilidad del

gobierno central, para descongestionar su trabajo y promover la más eficiente prestación de los servicios públicos+ <sup>20</sup>.

Con el afán de mantener la unidad de las instituciones del Estado y velar por su cabal cumplimiento con la descentralización y desconcentración, resulta fundamental que para evitar los abusos y excesos que puedan entender las autoridades de las instituciones, que no siempre se hallarán dirigidas por personas honorables y competentes; para este caso, al Estado le corresponde ejercer estrictamente funciones de control y supervigilancia.

Frente a esta necesidad social de descentralización y desconcentración administrativa, financiera y académica como es el caso de la educación, hay que presentar una alternativa democrática, que permita una renovada y en muchos casos inaugurada participación de la población para que pueda vivir a plenitud su ciudadanía y ejercer el poder para aplicar una contraloría social que haga realidad la rendición de cuentas por parte de los empleados del pueblo que se denominan autoridades+ y que suelen asumir actitudes de pequeños pero prepotentes dictadores o de bondadosos padres de familias en muchos casos.

### **2.2.3. Génesis de la descentralización en el Ecuador.**

El proceso de descentralización y desconcentración, administrativa, financiera que en estos días se discute, no es un proyecto político nuevo, gestado por la ciudadanía, por el contrario las instituciones ecuatorianas ya lo han venido ejecutando dentro de un marco legal vigente desde mucho tiempo, fruto de ello algunos políticos han utilizado la autonomía de estas instituciones para alcanzar sus intereses personales, como lo demostraremos con el siguiente análisis:

---

<sup>20</sup> Op. cit. p. 3

**a). La Junta Nacional de Planificación (1952 )**

Esta entidad, en este año ya propuso que en el Ecuador se de la creación de regiones horizontales con la intención de vencer la regionalidad vertical que había polarizado históricamente al país. Se crearon organismos regionales de desarrollo para estimular el desarrollo armónico del territorio, como: el Plan de Desarrollo Regional del Centro de Reconversión Económica de Azuay, Cañar y Morona Santiago que empleó una metodología de áreas básicas con la participación directa de las pequeñas comunidades.

**a). Ley de Régimen Municipal (1966)**

Con esta Ley se crean las Juntas Parroquiales como %organismo auxiliar del gobierno y la administración municipales ... e intermediario entre estos y sus representados inmediatos+. Su función fue velar por el cumplimiento de las ordenanzas, acuerdos, permisos y resoluciones municipales; presentar informes al Alcalde, cuidar de los bienes municipales y tramitar solicitud de obras o prestación de servicios, entre otras obligaciones.

**b). La Ley De Desarrollo Seccional (1990).**

Esta ley fue promulgada por el Congreso Nacional en 1990 y por ella se creó el Fondo de Desarrollo Seccional ( FODESEC), por el que se entrega el 10% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto general del Estado, a partir de 1993, a los organismos seccionales autónomos. El reparto obedece a criterios de densidad poblacional y de necesidades no atendidas.

---



**c). Ley de Modernización del Estado ( 1993).**

Esta ley refleja de manera completa la visión del funcionamiento del Estado desde las fórmulas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Entre los principios que constan en la ley está la de:

promover, facilitar y fortalecer la participación del sector privado y de los sectores comunitarios y de autogestión en las áreas de explotación económica, reservada al Estado<sup>21</sup>.

Sobre la descentralización la Ley de Modernización del Estado establece:

tiene por objeto la delegación del poder político, económico, administrativo o de gestión de recursos tributarios del gobierno central a los gobiernos seccionales<sup>22</sup>.

Por otra parte, esta misma ley sobre la desconcentración, determina como su finalidad:

transferir funciones, competencias, tributos y responsabilidades administrativas y de gestión tributaria del gobierno central a sus propias dependencias provinciales<sup>23</sup>.

En ninguno de estos casos esta Ley permite la necesaria democratización y participación popular, indispensables para el logro de auténtica descentralización y desconcentración porque las instituciones, bienes y servicios, que se entregaría al sector privado son del pueblo, este

---

<sup>21</sup> H. Congreso Nacional, Ley de Modernización del Estado - 1993

<sup>22</sup> Idem.

<sup>23</sup> Idem.

proceso ha generado dudas de la transparencia y conflictos sociales.

**d). Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito (1993).**

En esta ley, evidentemente más democrática que descentralizadora, se establece la integración y participación de la comunidad tanto en el financiamiento de los proyectos, como en la identificación de las necesidades, en la planificación de la acción municipal, en su ejecución y en su mantenimiento. Se establecen, además, zonas metropolitanas para efecto de la desconcentración administrativa y de servicios, así como para hacer viable la participación de los habitantes con varias zonas administrativas de donde atenderán directamente la ejecución de sus obras y el servicio a sus usuarios.

**e) Ley de Descentralización (1997).**

Esta Ley tiene como finalidad fomentar y ampliar la participación social en la gestión pública, entendida esta como la posibilidad de que todos los sectores sociales se involucren activamente en la vida jurídica, política cultural y económica. La participación se produce mediante los comités barriales, las federaciones barriales, las juntas parroquiales y las asambleas barriales y parroquiales. Se establece una personería jurídica para los comités barriales y que su ámbito dependa de lo que establezca el Consejo Municipal. Estos organismos participarán en la planificación y el control de las obras, el fomento de proyectos autogestionados y el trabajo comunitario mediante mingas.

Las federaciones cumplen gestiones ante organismos estatales, seccionales y privados para apoyar a los comités. Las Juntas parroquiales receptan las propuestas de los organismos antes citados y las tramitan al municipio, designan comités de gestión y vigilancia de las obras y servicios.

Las organizaciones de los pueblos indígenas y negros tienen a su cargo el cuidado del medio ambiente, la administración de obras y la participación en el mantenimiento del orden público

**f). Normas Constitucionales 1998.**

En el Título I, Art. 1. relativo a los principios fundamentales de la organización del Estado, se establece que el Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. Y en el Art. 3 se determina, entre los deberes primordiales del Estado, el de fortalecer la unidad nacional en la diversidad. Estas normas definen al Estado ecuatoriano como unitario y administrativamente descentralizado, pluricultural, multiétnico y diverso, características que definen el contenido de la mayor parte de la normatividad constitucional<sup>24</sup>.

En el Título III, Art. 45, se dispone la creación de un sistema nacional de salud, que se integrará con las entidades públicas, autónomas, privadas y comunitarias del sector y funcionará de manera descentralizada, desconcentrada y participativa. De la misma forma, en la sección quinta, referida a los grupos vulnerables, se establece la creación de un sistema nacional descentralizado de protección integral para la niñez y la adolescencia, en el marco del cual los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos para servicios y programas orientados a niños y adolescentes. En la sección octava Art. 68 se dispone que el sistema nacional de educación establezca programas de enseñanza conformes a la diversidad del país, y que incluya estrategias de

descentralización y desconcentración administrativas, financieras y pedagógicas. De igual forma; en el Título quinto, Art. 124 al referirse a la función pública, se dispone que la administración se desarrolle de manera descentralizada y desconcentrada.

El Título XI. Arts. 225 y 226 se dedica a la organización territorial y a la descentralización. El capítulo 1, Art. 224, determina que el territorio del Ecuador es indivisible y se mantiene la organización tradicional en provincias, cantones y parroquias, pero incluyéndose circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas <sup>25</sup>.

Además, establece que el gobierno central deberá transferir progresivamente funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional. Desconcentrará su gestión delegando atribuciones a los funcionarios del régimen seccional dependiente. Las competencias del gobierno central podrán descentralizarse, excepto la defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan. En virtud de la descentralización, no podrá haber transferencia de competencias sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencia de recursos, sin la de competencias.

El Capítulo 3, del Título XI, de la Constitución Política del Estado regula la existencia de los gobiernos seccionales autónomos, que serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas.

---

<sup>24</sup> Asamblea Constituyente, "Constitución Política del Estado", de junio 5 de 1998.

<sup>25</sup> Idem

El Art, 231, considera que los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad. La asignación y distribución se regirán por los siguientes criterios: número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, capacidad contributiva, logros en el mejoramiento de los niveles de vida y eficiencia administrativa.

Con el objeto de buscar mayor democratización a la ciudadanía se crea en cada parroquia rural una junta parroquial de elección popular. Se establecen también formas de control social y de rendición cuentas, así como regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales.

Finalmente, en resumen, se observa que en las normas constitucionales, se encuentran contenidas disposiciones suficientes para permitir la aplicación de una descentralización ordenada que haga realidad una aspiración sentida de la mayoría de los ecuatorianos. Sin embargo, de estar vigente por más de dos años esta Constitución, la participación ciudadana no tiene ni tendrá vigencia porque la integración y participación de las personas no se consiguen con leyes, sino con voluntad, honestidad y educación, primero de los gobernantes, actores sociales y de la sociedad en general.

### **2.3. Fundamentos de la descentralización en la educación.**

Para efectuar el proceso de descentralización en el país podemos analizar diferentes fundamentos, como:

**2.3.1. Legal.-** A más de las Leyes analizadas en el capítulo de *el proceso de descentralización y desconcentración en el Ecuador*, la regulación

eminentemente para la educación se establece en el Art. 68 de la Constitución Política del Estado y en la décima primera declaración del Segundo Acuerdo nacional para la transformación educativa del Ecuador, del 21 de junio de 1996, ahí se considera que el Estado debe generar procesos de descentralización y desconcentración administrativas, financieras y pedagógicas <sup>26</sup>.

Con este proceso de descentralización los administradores del Estado, estiman que permitirán una mayor democratización en las decisiones el Estado con la participación social; situación que estando en manos del poder central ha sido muy conflictiva y que en los órganos locales de no actuar con toda la prudencia y buena voluntad de todas las partes puede resultar aún más conflictiva (el remedio más que la enfermedad).

Pero lo que si es cierto e indudable es que el proceso de descentralización, permitirá acabar con un sindicato de docentes cuya cúpula ha manejado todo el tiempo sólo con intereses electorales, con acciones que en ningún momento han velado por las aspiraciones de los educandos. Hasta la actualidad el Gobierno Nacional, solo ha logrado presentar una propuesta de reforma a la Ley de Educación que está en discusión en el Congreso Nacional; sin embargo en las comunidades a través de la Unidad Coordinadora de Proyecto - UCP, adscrita al Ministerio de Educación y Cultura, que administra el préstamo del BID destinado al Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, continúan con la promoción y conformación dificultosa de la Redes Amigas en la jurisdicción hispana y en la Jurisdicción Bilingüe con las denominadas Redes de Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües - RCECIB. Se ha dilatado este proceso a pesar de haber voluntad en las comunidades de

---

<sup>26</sup> Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación - PROMECEB; Segundo Acuerdo Nacional para la Transformación Educativa del Ecuador. p. 5

diferentes provincias porque el gobierno nacional no cumple con la contraparte para el desembolso del préstamo del BID, que consiste en entregar presupuesto a los establecimientos (Redes) educativos con partidas docentes, administrativas, para gastos de servicios y de capital, que ocasione el funcionamiento de los centros educativos.

**a). Económicos.-** El propósito fundamental es mejorar el bienestar social y la eficiencia técnica, con la seguridad de que con la descentralización habrá participación de los padres de familia, líderes y alumnos en el proceso educativo, además esta acción permitirá determinar que tipo de servicio educativo quieren que reciban los educandos; esta meta además permitirá mayor involucramiento de los beneficiarios.

Pero en el fondo, de conformidad con las experiencias de otros países, la intención del modelo neoliberal con las sugerencias del Banco Mundial y del FMI, parece ser sólo reducir el gran déficit fiscal que afecta a todos los países subdesarrollados, a través del achicamiento del tamaño del Estado; situación no completamente realizable porque la reducción será en la parte central, pero existirá indudablemente una apertura de la burocracia por más mínima que sea en los organismos descentralizados.

La desconfianza que ha generado en los padres de familia fruto de las acciones realizadas por líderes políticos extremistas, es de que con la descentralización económica el gobierno descuide y exija la participación económica de los padres de familia. Por lo tanto es necesario que el gobierno no descuide la misión del Estado, de propender el bienestar y desarrollo de su población, para lo cual debe cumplir con la disposición Constitucional que establece:

Art. 71, En el presupuesto general del Estado se asignará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes totales del gobierno central,

para la educación y la erradicación del analfabetismo<sup>27</sup> .

En la actualidad la asignación de apenas el 9.6 % del presupuesto para educación atenta a los Objetivos Nacionales de Desarrollo Integral, Democracia, Integridad Nacional y Justicia Social; la adecuada asignación de recursos y la priorización del sector educativo garantizará una educación adecuada a la población y un desarrollo integral de la nación.

**b). Deseo de asegurar equidad.-** Creo que con una descentralización justa y sin engaños, el Estado tendrá la oportunidad de realizar una redistribución equitativa de los recursos. Los gobiernos locales tendrán la oportunidad de una mayor y oportuna atención a los requerimientos institucionales, porque en las unidades descentralizadas tendrán mejor acceso a la información sobre preferencias locales, necesidades y condiciones y que la mejor utilización de esta información debiera aumentar su eficiencia y la calidad. De lograr efectividad en la descentralización, las sociedades podrían alcanzar dos tipos de eficiencia, que es la eficiencia técnica y la eficiencia social, en el primer caso relacionado con la calidad de los resultados específicos, es decir tendrá la oportunidad de tener recursos formados; y en el segundo caso se lograría la efectiva participación e involucramiento social; pero el alcance de estas eficiencias es sumamente relativa.

**c). El mejoramiento de la eficiencia técnica.-** Se podría considerar que con la descentralización de la educación las autoridades responsables en sus diferentes niveles podrían proponer competitivamente la entrega de recursos para realizar una educación de calidad con recursos humanos formados, materiales educativos, acondicionamientos de ambientes de interaprendizaje, laboratorios, bibliotecas, acceso al desarrollo tecnológico, entre otros; además con las potestades entregadas los responsables

---

<sup>27</sup> Asamblea Constituyente, Constitución Política del Estado, de junio 5 de 1998.



pueden aumentar el compromiso con la escuela y su desempeño. Es necesario mencionar que esta aspiración solo se logrará alcanzar con la entrega oportuna de recursos por el Estado en cumplimiento de su deber.

**d). Innovaciones.-** La descentralización de la educación, permitirá que cada provincia y cantón realicen una administración y gestión educativa, la misma que generará innovaciones y cambios inmediatos que en un sistema centralizado no es posible.

Es necesario una adecuada e inmediata descentralización por parte de las instancias educativas nacionales en el ámbito administrativo y financiero, para garantizar la participación activa de las entidades seccionales, de los maestros, ONGs y de la propia comunidad esta no solo en la realización de las mingas que lo viene realizando como parte de su vida, sino también a exigir resultados y definir propuestas y acciones en beneficio de sus hijos. Esta descentralización no debe entenderse de ninguna manera delegar las responsabilidades de asignación presupuestaria por el Gobierno a los padres de familia, debemos recordar que en el caso de las comunidades han venido haciendo autogestión desde que participan del servicio educativo en la construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios, compra de materiales, apoyo a la gestión educativa, cuidado, entre otros; entonces de ninguna manera se puede exigir más de lo que no deben y no tengan.

#### **2.4. Niveles de descentralización.**

De conformidad al análisis realizado, deduzco que el proceso de descentralización de funciones de las instituciones matrices a sus respectivas instituciones jerárquicamente inferiores ubicadas como en el caso del Ecuador en las provincias, cantones, parroquias y hasta en comunidades, se ha vuelto un denominador común.

Del estudio y análisis de las experiencias de los países que han realizado la descentralización de la educación sin mayor éxito <sup>28</sup>, considero que el proceso de descentralización debe orientarse en lo fundamental en las siguientes aspectos:

**a). Toma de decisiones.**

Con la descentralización técnica, personalmente considero que el administrador tendría potestad para dirigir el destino del establecimiento; organizar, elaborar, ejecutar, controlar y evaluar con la participación de todos los actores los planes, programas y proyectos en beneficio del centro educativo y de la comunidad, tendría la potestad para liderar la organización de los estudiantes, tomar decisiones sobre el personal y de los recursos del centro.

**b). Estructura y contenido**

Así mismo podrá realizar un control permanente del cumplimiento de los procesos educativos y lo fundamental se efectivizará la rendición de cuentas, que en el caso del Ecuador es un mandato Constitucional, permitirá mejorar el aprendizaje de los alumnos.

Las autoridades y docentes podrán preparar materiales educativos de apoyo al interaprendizaje con los niños (as) y lo fundamental tendrán la libertad de realizar procesos de intercapacitación, entre los integrantes de los diferentes centros educativos podrán encontrar soluciones a problemas administrativos, académicos y definir aspectos para la innovación y mejoramiento continuo de los procesos educativos en cada uno de los establecimientos. Podrán organizar el funcionamiento de diferentes niveles educativos en cada uno de los establecimientos para cumplir con la

---

<sup>28</sup> MAS ALLA DEL CENTRO, La descentralización del Estado, Banco Mundial 1999, pp. 59-75.

formación de educación básica del estudiante. En base al siguiente cuadro trataré de explicar el fenómeno de la descentralización de las responsabilidades y decisiones de la educación dados en algunos países:

**Cuadro No. 5 Experiencia de los niveles de organización educativa en diferentes países.**

Grupo	Decisiones	Argentina	Minas Gerais	Chile	Salvador	México	Nicaragua
Organización	<b>Nivel de descentralización</b>	<b>R</b>	<b>E</b>	<b>L</b>	<b>E</b>	<b>R</b>	<b>E</b>
	Selección de textos escolares.	E	E	E	E	N	E
	Métodos pedagógicos	E	E	E	E	E	E
Adm. Personal	Contratar-despedir Director de escuela.	R	E	L	E	R	E
	Reclutar contratar docentes.	R	R	L	E	R	E
	Fijar o aumentar salario a docentes.	R	R	L	N	N	E
Planificación	Fijar exámenes de rendimiento	N	R	N	N	N	N
	Implementar planes de mejoramiento escolar.	-	E	E	E	-	E
Recursos	Determinar gastos.	R	R	N.L	N	R	N-E
	Asignar presupuesto al personal.	R	R	L	N	R	E
	Asignar presupuesto no de personal	R	E	L	E	R	E

Fuente: <sup>29</sup>

**Decodificación:** N = nacional, R = regional, L = local, y E = escuela.

De conformidad al informe del estudio realizado por el Banco Mundial, en 1999, considera que los países como Argentina, México y Venezuela, han descentralizado la administración de la educación a Estados y provincias; en el caso de Chile, Brasil y Colombia son las municipalidades quienes han asumido la administración de la educación; sin embargo las evaluaciones no han sido favorables en cuanto a la calidad del servicio educativo.

En el mismo estudio se considera a Holanda en donde existe descentralización administrativa y académica, con una amplia participación

<sup>29</sup> MAS ALLA DEL CENTRO, la descentralización del Estado, Banco Mundial 1999. p.65

de gobiernos escolares y organismos locales sin embargo no existe descentralización académica que es el gran problema en los países en desarrollo, este ejemplo es el más rescatable y que mayor resultado de eficiencia ha dado al país.

Del estudio y análisis del proceso de descentralización dados en los países subdesarrollados en las áreas financiera y académica, a excepción de la administrativa deduzco que han dilatado el proceso y se encuentran plagados de dificultades, que ha dado lugar para plataformas políticas y apertura a la desconfianza en las acciones de los gobernantes por parte de las comunidades con la descentralización financiera, que podría considerarse como el inicio de la transferencia de responsabilidades financieras (privatización) para los beneficiarios, incluido con obstáculos de una falta de preparación por los involucrados a ejecutar una alta gerencia de lo encomendado, así mismo considero que se debe tener presente e informar a las autoridades locales que no es delegable el control y la fijación de los contenidos y los estándares de evaluación, más el respectivo financiamiento que deben mantenerse en forma permanente en el gobierno central.

La descentralización de los procesos educativos debe llegar hasta el nivel local que sería las comunidades donde se encuentran ubicados los establecimientos educativos; en el caso del Ecuador durante la historia se han venido desarrollando ya procesos de descentralización, como resultado de este proceso descentralizador tenemos a nuestra propia educación intercultural bilingüe en el país.

Pero para alcanzar el éxito en la descentralización educativa necesitamos formación de los diferentes actores, honestidad, seriedad y tener presente el sentido de país en asumir las responsabilidades y en

---

actuar.

## **2.5. Posibles consecuencias cuando se realice la descentralización en la educación.**

La descentralización de la educación sea bilingüe como hispana implica que las instituciones a quienes se les otorga la potestad o transferencia del poder tomen decisiones educativas, como: la selección de textos, selección de métodos pedagógicos, la responsabilidad de ejecutar los planes de mejoramiento escolar, administrar el curriculum, administración de personal, manejo y formulación de presupuesto, rendimiento académico, entre otros.

El régimen de descentralización implica además, como cosa fundamental, el hecho de que los pedidos y problemas son resueltos en definitiva por los propios órganos, sin necesidad de recurrir al órgano central para obtener su venia, autorización u homologación; en el siguiente cuadro amplió las decisiones que tendrían las autoridades.

### Cuadro No. 6 Consecuencias de la descentralización en la educación

No.	Tipos de decisiones	Atribuciones
1	Organización	Escuela a la que asiste el estudiante. Tiempo de instrucción Selección de libros y textos. Contenido del currículum. Métodos pedagógicos.
2	Administración del personal	Contratar y despedir personal Reclutar personal Fijar y aumentar la escala de sueldos a los docentes. Asignar responsabilidades a los docentes. Capacitación del personal
3	Planificación	Crear o cerrar una escuela Seleccionar programas ofrecidos en una escuela. Definir el contenido de los cursos. Establecer exámenes para supervisar el desempeño de la escuela.
4	Recursos	Desarrollar un plan de mejoramiento escolar. Asignar presupuesto de personal Asignar recurso para el perfeccionamiento docente.

Fuente: <sup>(30)</sup>

Del análisis de las experiencias de descentralización de varios países <sup>31</sup> con las propuestas existentes en nuestro país, me permito indicar que en el ámbito financiero, en teoría la descentralización permitirá que las inversiones previstas en educación asuman una parte el poder central y la otra los municipios; pero en el caso de provincias pequeñas que no cuentan con el desarrollo de la industria, de la producción agropecuaria, entre otras dificultades, los padres de familia para alcanzar el cumplimiento de sus aspiraciones deberían involucrarse en el financiamiento o aportar provincialmente a través de diferentes tasas o impuestos.

Porque cuando se habla de una equitativa distribución de recursos de parte del aparato gubernamental se entiende de que en la actualidad provincias pequeñas estarían recibiendo muchos más recursos de lo que les corresponde, en cambio provincias grandes estarían recibiendo menos recursos de los que les toca; con este proceso todas las provincias deberán recibir sólo el recurso que les corresponde, esto implica que la calidad de

<sup>30</sup> MAS ALLA DEL CENTRO, la descentralización del Estado, Banco Mundial 1999. p. 63.

los servicios y desarrollo provincial dependería mucho de la gestión de sus autoridades y la autogestión de sus ciudadanos.

**a). Posibles ventajas de darse una adecuada descentralización tanto para la educación hispana como para la bilingüe.**

Con una adecuada descentralización, sin perjuicio de que los padres de familia apoyen y asuman las responsabilidades del Estado; los siguientes serían los aspectos favorables, que se generarían en los centros educativos y comunidades:

**1.- Liderazgo.-** Si los centros educativos alcanzan un gran rendimiento, sería porque el personal se encuentra altamente motivado, comprometido, participativo, capacitado para lo cual se requiere que exista liderazgo. Existiendo un alto nivel de liderazgo en las autoridades y en los líderes de las comunidades, en las decisiones de los centros educativos se impondrán sobre todo la transparencia en la selección. Los planes serán ejecutados con total participación tanto en su elaboración como en su formulación.

**2.- Maestros capacitados y comprometidos.-** El centro no tendría dificultades en implementar cambios curriculares y pedagógicos. Los maestros se comprometen a una permanente actualización e innovación para el mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de enseñanza. Las decisiones que tomen los maestros, directivos y líderes serán las mejores decisiones encaminadas al mejoramiento de la institución.

**3.- Enfoque en los resultados del aprendizaje.-** El plan de mejoramiento de la educación elaborado por los involucrados en el proceso educativo, estará conscientemente diseñado para alcanzar el

---

<sup>31</sup> .Idem.

mejoramiento del aprendizaje, para reducir la deserción y la repitencia escolar; porque al saber que ese plan va dirigido a sus hijos estén vinculados directamente con la realidad, apoyarán su gestión y velarán por su cumplimiento.

**4.- Responsabilidad ante los resultados.-** En vista de que en los establecimientos laborarán personal de manera temporal (contratos), los integrantes, por tener un nombramiento fijo se esforzarían por ser renovados, basándose en los resultados propuestos en los planes.

**5.-** Tiende también a dar mayor cabida a la intervención de la opinión pública, elemento éste muy importante en las funciones públicas;

**b). Posibles desventajas de darse la descentralización tanto para la educación hispana como para la bilingüe,.**

**1.-** El personal no formado adecuadamente y sin un sentido de servicio social podría improvisar y dejarse guiar por la superficialidad en la selección de aspectos pedagógicos y curriculares.

**2.-** La carencia de experiencia de los administradores al inicio, podría provocar la implementación de decisiones erradas y el manejo inadecuado de los recursos.

**3.-** La gran dificultad se encuentra en la manipulación y superficialidad en la evaluación, así mismo la poca acción coercitiva que tendría el análisis de los resultados, para lo cual el Estado debe aplicar las diferentes metas y estándares de desempeño, por que en los centros educativos nadie quisiera arriesgar a ser despedido o a recibir disminución de su salario, por lo tanto podría quedar en algo superficial el sistema de rendición de cuentas.



4.- Con la descentralización se corre el riesgo de que las elites locales se apropien de la toma de decisiones en las instituciones.

5.- La fijación de la política salarial, se requiere que el Estado establezca su fijación y control único, para evitar la especulación y negociados en las diferentes provincias o cantones.

6.- La designación de las autoridades educativas podría convertirse en decisión política de autoridades locales o capricho de líderes comunales.

7.- La formulación de planes de mejoramiento escolar se podría volver burocrática y no cumplir con los estándares de calidad y participación comunitaria. Así mismo, cuando en las escuelas se elaboren los planes de desarrollo a menudo carecerán de financiamiento para implementarlos y una sobreoferta de planificaciones.

La descentralización puede facilitar la excelencia pedagógica, participación de la sociedad civil, elevar los logros en la formación de los estudiantes, compromiso de los docentes y su excelencia; pero la misma debe ser un proceso gradual e integrado.

En definitiva, la descentralización total no cabe que exista, en razón de que el desarrollo del país depende de la calidad de formación de sus ciudadanos; el gobierno debe mantener bajo su control, las políticas y objetivos educativos, control y evaluación de resultados, la normatividad administrativa y fiscal.

## CAPITULO III:

### SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE - DINEIB

#### **3.1. Misión de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB.**

La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB, será encargada de implantar y desarrollar la educación intercultural bilingüe para atender necesidades educativas de los pueblos indígenas<sup>32</sup>.

A los doce años de institucionalizada la educación bilingüe en el Ecuador, ésta tiene una serie de obstáculos que no le han permitido en lo elemental desarrollar el proceso educativo en beneficio de las comunidades, por el contrario en la mayoría de establecimientos los docentes siguen aplicando los mismos planes y programas hispanos; y desarrollan en el aula la enseñanza - aprendizaje en español. En todo este periodo hubo improvisación de los docentes, en su mayoría monolingües no titulados. Esto indica que hasta la actualidad no se cumplan cabalmente los objetivos de la educación intercultural bilingüe; y si no se cumple con este proceso, no es que la educación bilingüe ha fracasado. Por el contrario ha faltado el apoyo y decisión de las autoridades, padres de familia y dirigentes de las organizaciones indígenas del país para aplicar el modelo intercultural bilingüe. Sin embargo hay dos aspectos fundamentales que la población indígena ha alcanzado con la educación bilingüe: primero reconocimiento nacional y su sensibilización en los diferentes poderes de los existencia de los indígenas y segundo creación de instituciones al servicio de las poblaciones indígenas.

---

<sup>32</sup> Ministerio de Educación, Orgánico funcional - DINEIB, publicado en el Registro Oficial No. 53 de 7 de abril de 2000

La continuidad de la masificación del proceso educativo, en vez de que permita la recreación y desarrollo de la cultura indígena para mejorar las expectativas de calidad de vida de estos pueblos, está llevando en estos días a un proceso de aculturación, impulsa a perder la identidad cultural y la autoestima del niño indígena. Así mismo, algunos maestros y dirigentes sindicales han ido mucho más lejos y han hecho una apreciación ligera al sistema de educación bilingüe y mencionan *que no sirve o que es un retroceso*; cuando en el universo se entiende que la interculturalidad es el grado de desarrollo y madurez alcanzado de un pueblo.

La dirección nacional y las direcciones provinciales de educación intercultural como encargadas de administrar y responsables de que se ejecute el proceso educativo en beneficio de los pueblos indígenas, debe ser una organización intercultural que permita la administración de una educación con excelencia, participativa y crítica de manera que garantice la formación de recursos humanos en las áreas científicas tecnológicas, artísticas y culturales a fin de contribuir al logro del desarrollo integral y del bienestar de los pueblos indígenas.

### **3.2. Apreciación de los servicios: administrativa, financiera y pedagógica.**

La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB, conjuntamente con las respectivas Direcciones Provinciales - DIPEIB, y el respaldo de las organizaciones indígenas provinciales y nacionales, han asumido la administración de la educación intercultural bilingüe en las respectivas comunidades. En la actualidad (2001) la DINEIB, cuenta con un Orgánico Funcional y Estructural, que con el afán de racionalizar sus escasos recursos y modernizar su institución de acuerdo con las exigencias sociales, establece una organización en dos áreas de trabajo y

una organización administrativa dentro del país por nacionalidades.

Los servicios educativos, que progresivamente ha asumido el sistema de educación bilingüe, desde el momento de su descentralización del Ministerio de Educación y Cultura (1988), hasta la actualidad en el área administrativa y académica, son los siguientes:

### 3.2.1. En el área académica:

- \* La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB, desde el inicio, en este ámbito contó con toda la potestad para implementar un sistema curricular dentro de las instituciones de su jurisdicción, que llevó a que el Ministro de Educación y Cultura a través de Acuerdo Ministerial No. 112 de 31 de agosto de 1993 <sup>(33)</sup>, oficializa el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB, documento tecnopolítico, que orienta a las instituciones educativas en el desarrollo del proceso educativo.
- \* Asume la supervisión, asesoría y evaluación académica en los centros educativos, para lo cual cuenta con una unidad denominada supervisión, con todas las atribuciones del sistema de educación hispana; sin embargo, no ha sido aprovechado de manera favorable en el mejoramiento de los procesos educativos en los establecimientos.
- \* Asume la capacidad de implementar otros modelos educativos, que permitan innovaciones educativas, situación que no ha tenido éxito alguno.
- \* Cuenta con la potestad de producir, publicar y oficializar material educativo en las diferentes lenguas y para los diferentes niveles y modalidades.
- \* La DINEIB, de igual manera, ha manejado la alfabetización, tanto en la

---

<sup>33</sup> Ministerio de Educación y Cultura, "Modelo de educación bilingüe", Publicado en el Registro Oficial No. 278 de 17 de septiembre de 1993.

parte académica y administrativo - financiera en los actuales momentos procede el pago de bonificaciones a los alfabetizadores.

### 3.2.2. En el área administrativa:

- \* Al inicio la nominación del personal docente, administrativo y de servicio, lo realizaba el propio Ministro de Educación, previa petición del Director Nacional de Educación Bilingüe, incluido el personal de las plantas provinciales. Hasta que en 1990 mediante Acuerdo Ministerial No. 1951, publicado en el registro Oficial No. 428, de 2 de mayo del mismo año, el Ministro de Educación de entonces publica el Orgánico Funcional y Estructural de la DINEIB, con cuatro departamentos y delega al Director Nacional de Educación Bilingüe la nominación del personal de su jurisdicción.
- \* Luego con la reforma al reglamento de la Ley de Educación tanto el Director Nacional como los Directores Provinciales de Educación Intercultural Bilingüe del país obtienen las mismas jerarquías administrativas y académicas que los directores de educación hispana.
- \* El sistema de escalafón y registro profesional de los docentes de la Jurisdicción de educación bilingüe se mantenía centralizado en el Ministerio de Educación, hasta el año 1993, en el que el Ministro de Educación mediante Acuerdo Ministerial No. 0069 de 27 de julio de 1992, faculta al Departamento de Formación Docente de la DINEIB, organice eventos de formación y mejoramiento docente, requisito para el Ascenso Escalafonario; y el 30 de abril de 1993, mediante Acuerdo Ministerial No. 041 el Ministro de Educación faculta al Jefe de Escalafón y Registro Profesional de la DINEIB, firmar las promociones escalafonarios de los docentes de la jurisdicción bilingüe.
- \* El sistema de promociones de los alumnos se desarrollan desde el inicio en las respectivas direcciones provinciales de educación bilingüe a excepción de la refrendación de títulos.

- \* La venta y emisión de especies valoradas que se utilizan en los diferentes trámites, en la educación bilingüe ha tenido la libertad para implementarlas a excepción de las especies valoradas de título de bachiller.
- \* El sistema de administración de estímulos y sanciones a los profesores se mantiene hasta los actuales momentos tanto en el Ministerio de Educación como en las direcciones provinciales de educación hispana , la misma que se ha convertido en una gran dificultad por la demora en su análisis y por otro lado por la presencia sólo informativa en estas comisiones de las autoridades de educación bilingüe.
- \* El pago de sueldos y salarios de los docentes y de los alfabetizadores se ha descentralizado progresivamente a las provincias solo a partir del mes de marzo del 2000, mientras tanto todas las novedades relacionados con los sueldos de los profesores de la jurisdicción bilingüe enviaban a las direcciones hispanas o al Ministerio de Educación, en el caso de la DINEIB. En este proceso de descentralización financiera, si no existe una formación y asesoría de parte de las autoridades nacionales a sus responsables traerá múltiples inconvenientes para lo cual es necesario que la DINEIB, establezca permanentes auditorias y asesorías al respectivo personal. Así mismo el CONAM, con el apoyo de Banco Mundial, con el objeto de lograr la modernización en las instituciones públicas elaboró el SIGEF (Sistema Integrado de Gestión Financiera), instrumento encargado de lograr un adecuado control de información y administración de los recursos, el cual tampoco ha tenido ninguna aplicación en la Dirección, por el contrario se a visto obligado a adquirir paquetes computacionales para el área financiera (contabilidad, presupuesto, control de bienes).

### **3.2.3. Obstáculos presentados durante la implementación y desarrollo el proceso de educación bilingüe en el país.**

La falta de seriedad, compromiso, la carencia de experiencia de varios directores provinciales y carencia de efectivas medidas de control de parte de la DINEIB, ha determinado que las diferentes acciones y estrategias utilizadas en las provincias para la implementación administrativa de la educación bilingüe, hayan sido perjudiciales para el desarrollo del modelo educativo. Desde el inicio a las direcciones provinciales han ingresado en varias provincias con la complicidad de varios dirigentes de las organizaciones indígenas personal improvisado, monolingüe, a pretexto de que no existe personal bilingüe+y también ha existido personal bilingüe que hasta ingresar al magisterio ofrecía su lealtad a los principios de educación bilingüe, pero luego se han convertido en los principales opositores de este modelo educativo.

El ingreso de personal monolingüe no ha sido la excepción en ninguna provincia, pues su mecanismo ha sido el grado de amistad con los dirigente y autoridades, regalos, la extorsión y otros según consta en las denuncias efectuadas en la DINEIB. Las autoridades de educación bilingüe, con el afán de garantizar el desenvolvimiento de la mayoría del personal como docentes, ha tenido que organizar los famosos cursos ~~no~~ acelerados de profesionalización+que a fin de cuentas lo único que han servido es para garantizar su estabilidad en el magisterio y la entrega de un título. En algunas provincias se puede notar el ingreso de muchas familias vinculadas con las respectivas autoridades; en la jurisdicción bilingüe al inicio también existió influencias políticas. De este análisis se deduce que los cambios en el proceso de interaprendizaje no se han obtenido, continua la impuntualidad, el irrespeto a los horarios, la baja calidad de la enseñanza, la separación del docente con los establecimientos educativos y con las comunidades.

En algunas provincias como Chimborazo, los profesores monolingües según datos de la UNE el 80%<sup>34</sup> de profesores de educación bilingüe son monolingües, este dato es sorprendente porque no se podrá desarrollar el modelo de educación bilingüe; por el contrario continuará el desprestigio y hasta el riesgo de desaparecer este sistema educativo, que surgió como producto de la necesidad de supervivencia y desarrollo de los indígenas. Según criterios a base de sesiones de trabajo con directores provinciales de educación bilingüe del país, los datos estadísticos que reposan en la DINEIB no son reales, por el contrario en la práctica de igual manera a excepción de las provincias orientales, los profesores monolingües constituyen la mayoría y mucho de ellos están por su antigüedad en funciones directivas en los establecimientos bilingües. Cabe mencionar la presencia en todas las direcciones provinciales bilingües de funcionarios monolingües, inclusive de supervisores, que ingresaron irrespetando las políticas educación bilingüe.

**Cuadro No. 7 Datos generales del sistema de educación bilingüe**

No.	Direcciones Provinciales	No. de centros	No. de alumnos	No. profesores		Total profes.
				Hispanos	Bilingüe	
1	Imbabura	126	10619	347	128	475
2	Pichincha	88	7095	182	85	267
3	Cotopaxi	115	6608	21	393	414
4	Tungurahua	61	5203	62	188	250
5	Chimborazo	366	24887	308	597	905
6	Bolívar	81	4472	91	192	283
7	Cañar	56	3617	116	136	252
8	Azuay	30	1511	13	76	89
9	Loja	55	2451	32	137	169
10	Napo	106	4442	65	316	381
11	Sucumbios	107	3491	0	215	215
12	Orellana	114	4541	41	160	201
13	Pastaza	128	3531	66	298	364
14	Zamora Chinchipe	78	2008	46	65	111
15	Morona Santiago	340	12108	0	770	770
16	Esmeraldas	60	2817	7	174	181
<b>TOTAL</b>		<b>1911</b>	<b>99401</b>	<b>1397</b>	<b>3930</b>	<b>5327</b>

Fuente:<sup>35</sup>

En necesario añadir una explicación al cuadro estadístico que frente

<sup>34</sup> Diario de la "PRENSA" de la ciudad de Riobamba del 27, de octubre 1999. p 10A 1999

<sup>35</sup> Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Unidad de Estadística de la DINEIB



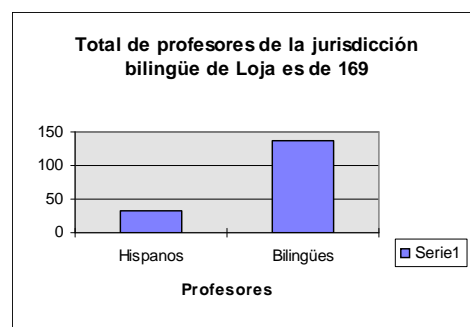
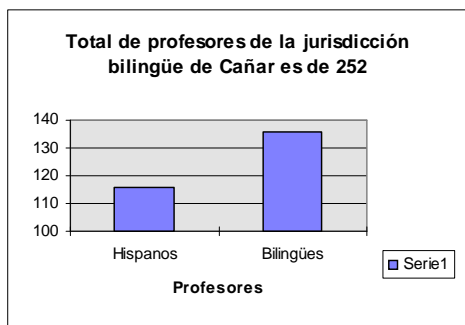
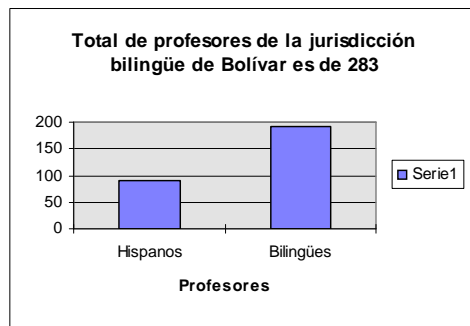
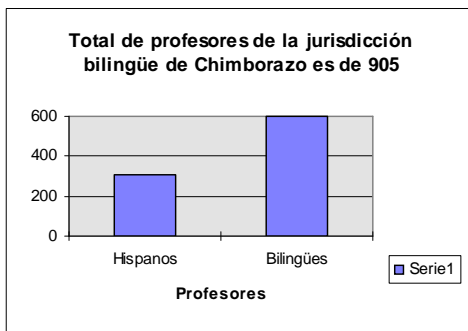
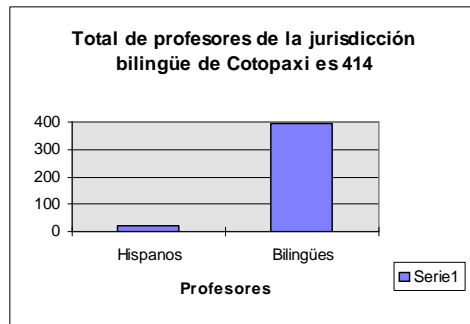
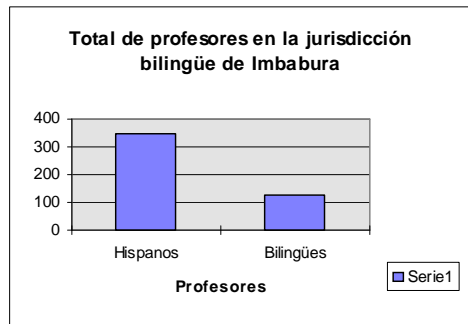
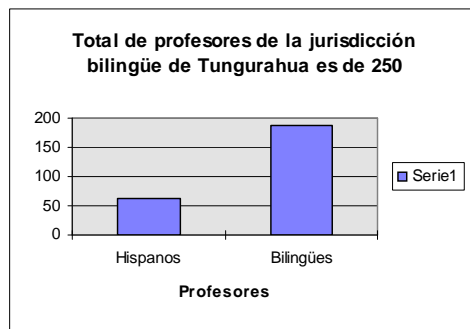
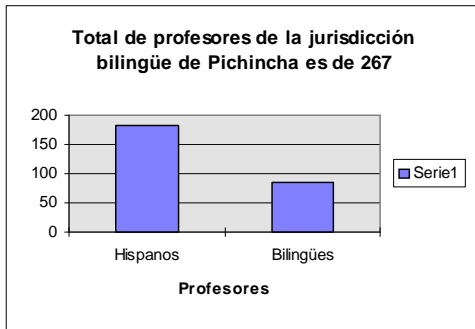
al gran número de población indígena migrante, la DINEIB ha creado tres establecimientos bilingüismo de nivel básico en Guayaquil y uno en la ciudad de Machala, que cuentan con docentes netamente bilingües, y ante la imposibilidad de la creación de partidas docentes, estos centros utilizan partidas de la DINEIB. La coordinación y asesoría la realiza directamente la planta central, en cuanto a la utilización de material educativo es enviado directamente de la planta nacional, las capacitaciones lo realizan en un proceso interno entre los maestros. Para estos establecimientos que no cuentan con recursos necesarios hasta la actualidad no se ha logrado concretar el apoyo de alguna ONG de las respectivas provincias.

Del cuadro estadístico expuesto se deduce, que una de las razones fundamentales para no poder desarrollar el modelo de educación bilingüe, es precisamente por el gran número de profesores, supervisores monolingües y el alto porcentaje de profesores no titulados o titulados aceleradamente utilizando planes que no han contribuido a su formación, sino sólo para que aseguren su permanencia en el magisterio de la jurisdicción bilingüe. Frente a esta realidad, las autoridades nacionales no han podido reemplazar a los profesores monolingües por bilingües, por diferentes razones que a continuación detallo:

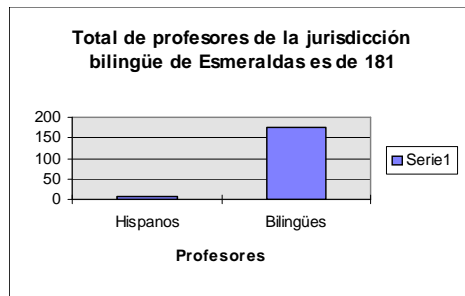
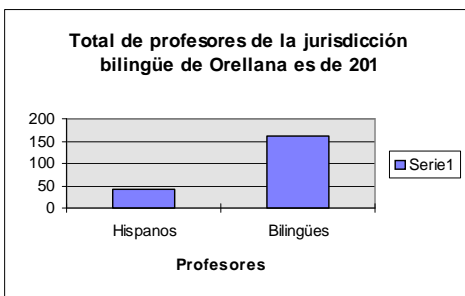
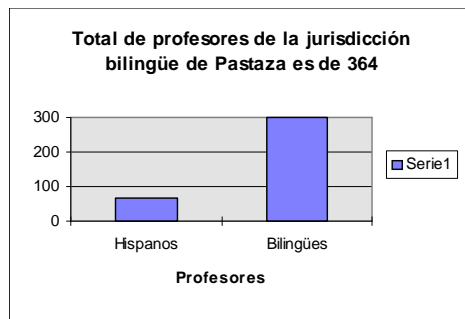
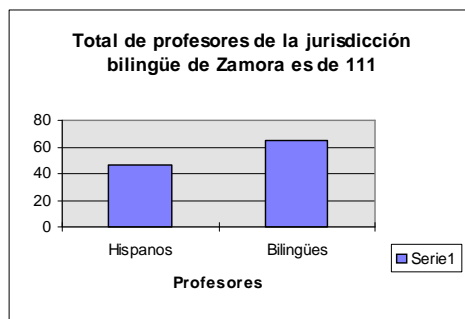
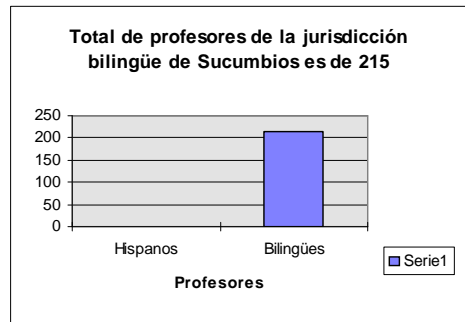
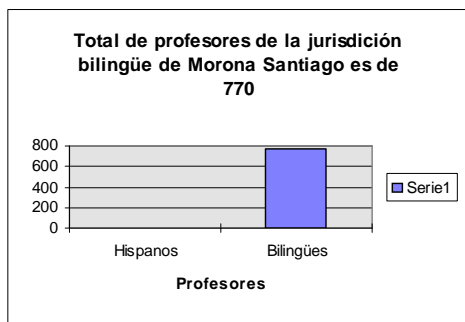
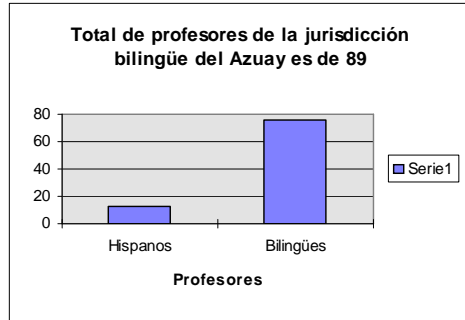
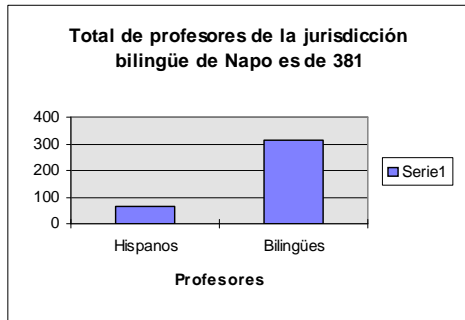
- ◇ El gobierno nacional, no ha creado partidas de docentes para las áreas de agricultura, ganadería, textiles, entre otros;
- ◇ Las autoridades de educación bilingüe tienen la concepción de que si tenemos gran cantidad de establecimientos garantizamos la vigencia del sistema educativo; sin tomar en cuenta que muchos establecimientos deberían pasar al sistema hispano y contar con comunidades con niños (as) netamente bilingües.

**Gráfico No. 2 comparación del número de profesores bilingües y monolingües de la jurisdicción bilingüe por provincias a nivel**

**nacional.**

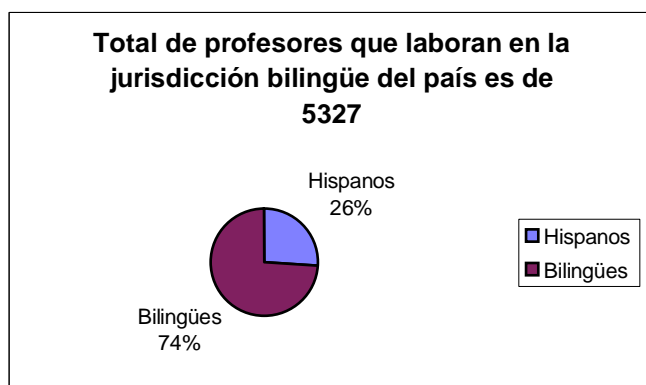


**Gráficos complementarios del número de profesores bilingües y monolingües de la jurisdicción bilingüe por provincias a nivel nacional.**



Del análisis de los gráficos se deduce que sólo en las provincias de Pichincha e Imbabura existen más profesores monolingües que profesores bilingües; la provincia de Chimborazo es la provincia a diferencia de las demás que más centros y beneficiarios de educación bilingüe del país tiene, con el 25% del total de educandos y un equivalente al 12% de centros educativos de toda la educación bilingüe del país; en esta provincia también existe un considerable número (34%) de profesores monolingües. También es necesario analizar que dos provincias Chimborazo y Morona Santiago, en relación a las restantes 14 provincias, tienen para si el 37% tanto de educandos beneficiarios como de centros educativos existentes del sistema educativo en el país. En cambio en las diferentes provincias la mayoría de docentes son bilingües, pero en la realidad no existe la aplicación efectiva del modelo de educación intercultural bilingüe. En las estadísticas entregadas no se consideran los datos de los centros de alfabetización, existentes en las diferentes provincias. Por último del gráfico que a continuación se detalla, se deduce que hay aproximadamente el 75% de profesores bilingües que de ser real sería adecuado para desarrollar la educación bilingüe en el país.

**Gráfico No. 3 profesores bilingües y monolingües que laboran en al jurisdicción bilingüe del país.**



Fuente: Base de datos obtenidos en la Unidad de Estadística de la DINEIB RP/-10-17-2000

<sup>36</sup> Idem.

## **CAPITULO IV:**

### **A. PROPUESTA DEL CURSANTE PARA LA DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE POR PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS**

#### **4.1. Título:**

*Organización de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe por nacionalidades y pueblos+*

#### **4.2. Caracterización de la propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país.**

La propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país, es un instrumento de apoyo a la administración educativa que orientará la organización y funcionamiento de las unidades administrativas provinciales, y la organización y funcionamiento de los centros educativos, cambiando la actual estructura departamental y seccional. Esta propuesta tiene el objetivo fundamental de elevar la calidad del servicio educativo con: la integración de las comunidades; desarrollo sociocultural de la población; adecuado control, responsabilidad y compromiso de todos los actores sociales, en definitiva mayor atención de los educandos que son beneficiarios de este sistema.

#### **4.2.1. Identificación de la propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país.**

Esta propuesta que propongo fruto de mi experiencia, del estudio y análisis de la actual situación de educación bilingüe establece la naturaleza, misión, visión, fundamentos, principios, fines, objetivos, estructura, organización y funcionamiento de las direcciones y coordinaciones de las nacionalidades o pueblos de educación intercultural bilingüe en el país; sin embargo indico que por su funcionamiento desburocratizado, viabilidad y por la facilidad de coordinación, he considerado conveniente tener de referencia la actual organización estructural de la DINEIB <sup>37</sup> para organizar las direcciones provinciales de educación bilingüe en direcciones y coordinaciones de educación bilingüe por nacionalidades o pueblos indígenas de manera descentralizada y acorde a su realidad sociocultural.

#### **4.2.2. Marco institucional que rige la propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país**

La Educación Intercultural Bilingüe, desde su institucionalización se rige para su funcionamiento en base a los siguientes normas jurídicas, pedagógicos y administrativos:

- \* En el Art. 69 de la Constitución Política del Estado determina que ~~el~~ Estado garantizará el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, en

---

<sup>37</sup> Ministerio de Educación y Cultura, Acuerdo Publicado en el Registro Oficial Nro. 53 de 7 de abril del 2000

él que se utilizará la lengua indígena, como lengua principal de la educación o lengua respectiva y el castellano como lengua de relación intercultural+<sup>38</sup>.

- \* En el Decreto Ejecutivo No. 203, de 9 de noviembre de 1988<sup>39</sup>, con el que se reforma la Ley de Educación y se crea la Dirección Nacional Intercultural Bilingüe - DINEIB con el propósito de planificar, regular, coordinar y ejecutar la educación bilingüe.
- \* En la Ley Reformatoria a la Ley de Educación Nro. 150<sup>40</sup>, con el que se transforma en una política de Estado la Educación Intercultural Bilingüe y se otorga a la Dirección Nacional Intercultural Bilingüe - DINEIB, el carácter de organismo técnico, administrativo y financiero descentralizado;
- \* Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 112 de 31 de agosto de 1993<sup>41</sup>, el Ministro de Educación y Cultura expide el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe, que rige el proceso de enseñanza aprendizaje en los centros educativos de la jurisdicción.
- \* El Ministerio de Educación y Cultura, expide mediante Acuerdo Ministerial No. 2242 de 26 de octubre de 1999, el orgánico funcional de la DINEIB<sup>42</sup>, que regula el funcionamiento de la educación bilingüe en el país y dispone que la organización y su funcionamiento administrativo sea por pueblos y nacionalidades indígenas en todo el país.

Además de las bases jurídicas normativas de menor jerarquía emitidas por el Ministerio de Educación y Cultura, la educación bilingüe cuenta con el apoyo, a la gestión educativa, de las organizaciones indígenas en cada una de las provincias y en la planta nacional, de las

---

<sup>38</sup> Asamblea Constituyente, ðConstitución Política del Estadoð, de junio 5 de 1998

<sup>39</sup> Presidencia de la República, Decreto Publicado en el Registro Oficial No. 66 de 15 de noviembre de 1988

<sup>40</sup> H. Congreso Nacional, Ley 150 Publicada en el Registro Oficial Nro. 918 de 20 de abril de 1992

<sup>41</sup> Ministerio de Educación y Cultura, Acuerdo Publicado en el Registro Oficial Nro. 278 de 17 de septiembre de 1993.

<sup>42</sup> Ministerio de Educación y Cultura, Acuerdo Publicado en el Registro Oficial Nro. 53 de 7 de abril

organizaciones indígenas.

#### **4.2.3. Fundamentos de la propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país**

Este trabajo considera a la persona como el centro del proceso educativo, a cuyo servicio debe estar el sistema. La base del proceso de formación de la persona y la principal responsable de su educación es la familia. La comunidad y la organización comunitaria son corresponsables junto con el Estado, de la formación y educación de su población.

Con esta propuesta se prevé una descentralización de los servicios educativos, modernización de las direcciones, adecuada utilización de los recursos y especialmente una organización acorde a las realidades socio-culturales de las poblaciones indígenas, con el afán de desarrollar sus elementos culturales y en particular la formación del niño indígena.

**4.2.3.1. Fundamentos éticos de la propuesta.-** En vista de que la mayoría de nuestro sistema educativo y sus instituciones ha perdido la línea de conducción en formar a ciudadanos que busque el desarrollo integral y equitativo de la sociedad y el respeto a la propia humanidad; esta propuesta plantea que el sistema de educación bilingüe debe practicar los principales valores que detalló a continuación tanto en la parte administrativa como en el ámbito académico en todas las instituciones del sistema educativo intercultural bilingüe:

a) **Creatividad.-** Este recurso permite el desarrollo intelectual del



educando, para facilitar el cambio y las innovaciones de los sistemas vigentes dentro de nuestra sociedad.

- b) **Constancia.-** A través de este recurso se permitirá mantener en el proceso una fe, permanencia y un deseo profundo en el logro del desarrollo integral de la persona, familia y comunidad indígena.
- c) **Compromiso.-** El desarrollo de este valor permitirá a la persona, pensar y actuar de manera leal y fiel a los fines y principios de los pueblos indígenas del país y del mundo
- d) **Responsabilidad.-** Permitirá cumplir con todos los procesos creadores y dinámicos para conseguir el bienestar de los participantes del sistema intercultural bilingüe y de su pueblo que es el beneficiario.
- e) **Interculturalidad.-** Practicar con perseverancia, responsabilidad y respeto la solidaridad, unidad y participación en igualdad de condiciones entre todos los grupos poblacionales coexistentes del país y del mundo.
- f) **Excelencia.-** Permite desarrollar acciones y entregar servicios de óptima calidad a los beneficiarios y usuarios del sistema intercultural bilingüe, que garantice la formación de futuros líderes mundiales.
- g) **Honestidad.-** Siendo uno de los valores que más se han deteriorado en educación bilingüe debe existir transparencia, sinceridad y efectividad en sus acciones

**4.2.3.2. Fundamentación científica.-** En el ámbito científico esta propuesta, en general se fundamenta en la teoría de sistemas y en la teoría de mejoramiento continuo, sus fundamentos son::

- \* La eficiencia y efectividad administrativa a través de la descentralización y desconcentración de funciones.
- \* La teoría general de sistemas, de que las diferentes unidades administrativas de la institución son entes interactuantes e interdependientes.
- \* La dinamización y racionalización de los escasos recursos disponibles por la dirección.
- \* La modernización y simplificación de procesos.
- \* El mejoramiento continuo del servicio educativo, que tiene como razón de existencia institucional al beneficiario.

**4.2.3.3. Fundamentación legal.-** En el ámbito legal esta propuesta de descentralización y desconcentración de la educación bilingüe, no se aparta de ninguna manera del marco legal existente y se fundamenta en:

- \* En el Art. 68 de la Constitución Política del Estado y en la décima primera declaración del Segundo Acuerdo Nacional para la Transformación Educativa del Ecuador del 21 de junio de 1996, ahí se considera que el Estado debe generar procesos de descentralización y desconcentración administrativa, financiera y pedagógica.
- \* En la Ley No. 150 del 15 de abril de 1992<sup>43</sup>, se reforma el Art. 4 de la Ley de Educación, por la cual se eleva la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a la categoría de organismo técnico, administrativo y financiero descentralizado.

---

<sup>43</sup> H. Congreso Nacional, Ley Publicada en el Registro Oficial No. 918 del 20 de 1992

- \* En el Orgánico Funcional y Estructural de la DINEIB, publicado en el Registro Oficial Nro. 53 de 7 de abril del 2000, por el Ministerio de Educación y Cultura autoriza a la DINEIB la organización administrativa de las actuales direcciones de educación por pueblos o nacionalidades.

Existe la norma Constitucional y las leyes necesarias que: garantizan la gratuidad de la educación, reconoce la vigencia de la educación intercultural bilingüe y determina el proceso de descentralización; con estos antecedentes lo único que se requiere para implementar esta propuesta es un Acuerdo Ministerial de parte del Ministro de Educación previa coordinación y gestión de la DINEIB. Pero sobre todo lo que hace falta de las autoridades y en particular de los gobiernos de turno, es: voluntad, decisión y oportunidad de sus decisiones en una visión integral del país y en coordinación permanente con los actores involucrados en la educación.

#### **4.2.4. Justificación que motivó presentar esta propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país.**

La propuesta de descentralización y desconcentración administrativa de la DINEIB, a las provincias por la localización de las nacionalidades indígenas, se fundamenta en los siguientes aspectos:

- \* El Ecuador es un país multilingüe y pluricultural conformado por el 40% indígenas <sup>44</sup>, mestizos y negros. Los pueblos indígenas se encuentran en las tres regiones del país: costa, sierra y amazonía, las mismas que mantienen una lengua y cultura propia, que constituye una de las

riquezas culturales con que cuenta nuestro país, sin embargo hasta hace muchos años recibía una educación no acorde con su realidad sociocultural.

- \* La diversidad de la población ecuatoriana es el mejor potencial del país, sin embargo, la educación recibida por los pueblos indígenas hasta el 15 de noviembre de 1988, estuvo institucionalmente administrada y regida pedagógicamente por un sólo modelo de enseñanza aprendizaje, que ha facilitado la aculturación y limitación del desarrollo socio-cultural y económico de las poblaciones minoritarias del país.
- \* La Constitución Política del Ecuador en su Art. 68 establece que el sistema de educación nacional incluirá programas de enseñanza conformes a la diversidad del país. Incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración administrativa, financiera y pedagógicas. Los padres de familia, la comunidad, los maestros y los educandos participarán en el desarrollo de los procesos educativos<sup>45</sup>, este precepto exige que las instancias administrativas públicas nacionales canalicen propuestas de descentralización y desconcentración administrativa y pedagógica en sus instancias a nivel local, exigir la participación en la gestión educativa con mayor decisión a los involucrados en este modelo educativo.
- \* La educación intercultural bilingüe mediante Ley No. 150 de 1992<sup>46</sup>, es reconocida como un sistema descentralizado en el campo técnico, administrativo y financiero, que tiene la necesidad de descentralizar y desconcentrar funciones y atribuciones a las Direcciones provinciales, con el objeto de mejorar la calidad del servicio educativo.
- \* EL Art. 124 de la Constitución Política del Estado, establece que la

---

<sup>44</sup> Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador Ediciones Tinkui - CONAIE 1989. p. 316.

<sup>45</sup> Asamblea Constituyente, Constitución Política del Estado, de junio 5 de 1998

<sup>46</sup> H. Congreso Nacional, Ley 150 publicada en el Registro Oficial Nro 918 de 20 de abril de 1992.

Administración Pública se organizará y desarrollará de manera descentralizada y desconcentrada; el Art. 69 de la Carta Suprema determina que el Estado garantizará el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, en él que se utilizará como lengua principal de la educación o lengua respectiva y, el castellano como lengua de relación intercultural y el Acuerdo Ministerial No. 2242 de 26 de octubre de 1999, publicado en el Registro Oficial Nro. 53 de 7 de abril del 2000, el Ministerio de Educación autoriza que la administración de la Educación Intercultural Bilingüe se desarrolle a través de una organización en pueblos y nacionalidades indígenas.

- \* La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, desde su inicio se organizó en direcciones provinciales, es decir de acuerdo con la división territorial, lo que ha generado múltiples dificultades, porque existen provincias como Morona Santiago donde están asentados pueblos indígenas como los Shuar - Achuar; Pastaza donde están ubicados los Quichuas, Huao y los Shuar - Achuar; Napo Quichuas y Huao; en Orellana los Huao y Quichuas; en Sucumbios los Siona - Secoyas, los Quichuas y los Cofanes; en Pichincha se encuentran los Tsachilas y los Quichuas; en Esmeraldas los Chachis y los Awa; en Imbabura los Quichuas y los Awa. En la provincia del Carchi se encuentra localizado los Awa, pero no existe ninguna área administrativa de coordinación.

Esta organización administrativa ha hecho que exista un predominio de integración de personal y de desarrollo académico de una sola cultura, en este caso de la más numerosa, de ahí que es necesario racionalizar los recursos estatales y crear una organización libre de la división territorial y que esta responda a la realidad social, cultural, lingüística y económica de las nacionalidades indígenas, así como de sus necesidades y expectativas.

**4.2.5. Finalidades de esta propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país.**

Con esta propuesta las autoridades provinciales tendrán independencia de acción, pero permanecerán vigilados administrativamente por la autoridad del poder central, es decir sin romper la estructura jerárquica del sistema de educación bilingüe. No se tratará de descentralización sino de simple desconcentración de funciones, cuando los funcionarios a quienes se les ha delegado ciertas facultades para el ejercicio de determinadas acciones no resuelven ellos en última instancia lo asignado.

Con este proceso, no solo se trata de buscar descongestionar el trabajo de la DINEIB; lo planteado fundamentalmente conseguirá una adecuada organización administrativa de acuerdo con la realidad sociocultural de los pueblos indígenas y con ella se debe mejorar la eficiencia, oportunidad en la entrega de los servicios, la racionalización de los sistemas administrativos, formación permanente de los recursos humanos, tecnificación de procesos acorde con el adelanto científico y tecnológico. Si se cumple a cabalidad lo planteado en la propuesta, la educación intercultural bilingüe en el país, podrá alcanzar las siguientes finalidades como constan en el Modelo de Educación Bilingüe <sup>47</sup>:

- a) El fortalecimiento de la interculturalidad de la sociedad ecuatoriana.

---

<sup>47</sup> Ministerio de Educación y Cultura, *Modelo de Educación Intercultural Bilingüe* - DINEIB, 1993, p. 13.

- b) Fortalecer la identidad cultural y la organización de los pueblos indígenas.
- c) Contribuir a la búsqueda de mejores condiciones de la calidad de educación y la calidad de vida de los pueblos indígenas.

**4.2.6. Objetivos que percibe esta propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país.**

Los objetivos de la propuesta de descentralización y desconcentración de los servicios educativos, son los siguientes;

- a) Contar con un instrumento legal que permita una organización efectiva y dinámica de acuerdo con la cosmovisión indígena, que permita alcanzar la eficiencia educativa y cumplir con la misión de los pueblos indígenas;
  - b) Proponer al Estado modelos de modernización de sus instituciones, de conformidad con los requerimientos sociales y culturales de los pueblos;
  - c) Administrar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en función de la realidad social, cultural, lingüística y económica de las nacionalidades indígenas, así como de sus necesidades y expectativas;
  - d) Recuperar y fortalecer el uso de las lenguas indígenas en todos los ámbitos de la ciencia y la cultura;
  - e) Permitir la participación directa de las comunidades indígenas en la gestión educativa; y,
-

- f) Apoyar a las direcciones provinciales de educación bilingüe del país, a que asuman la administración de los procesos educativos de manera descentralizada, eficiente y transparente.

**4.2.7. Destinatarios a los que favorecería esta propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país.**

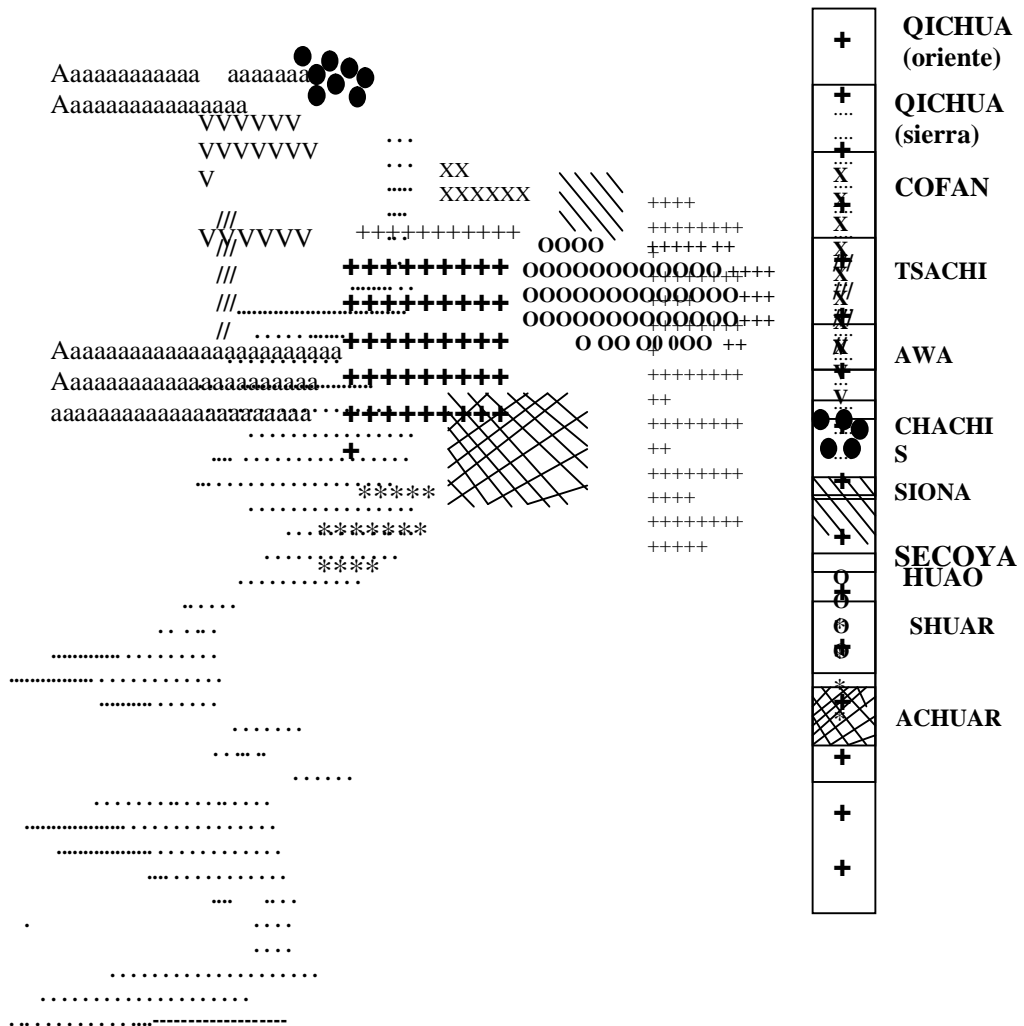
Los beneficiarios de esta propuesta de descentralización y desconcentración de los servicios educativos de la - DINEIB, son las siguientes:

**Directos.-** Los beneficiarios directos de la organización sociocultural de la educación bilingüe en el país son: los niños (as) y las actuales direcciones provinciales de educación que se organizarán, en direcciones o coordinaciones de educación por nacionalidades o pueblos indígenas.

**Indirectos.-** Los beneficiarios indirectos de la organización sociocultural de la educación bilingüe son los padres de familia, porque se cumplirá con los Objetivos Nacionales de Desarrollo Integral y Justicia Social.



## MAPA DE LA LOCALIZACION DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ECUADOR



Nota: Para la realización de este mapa de las nacionalidades indígenas del país: Quichua, Shuar, Achuar, Siona, Secoya, Huao, Záparo, Awa, Chachi, Tsachila y Epera, se tomó de referencia el Mapa de la Ubicación de los Pueblos indígenas del Ecuador, Publicado por la DINEIB en el periódico de Educación Intercultural Bilingüe de Noviembre de 1999, p. 5.

#### 4.2.8. Presentación y detalle de la propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe.

La propuesta de reorganización estructural y funcional de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe y transformación en direcciones y coordinaciones de las nacionalidades o pueblos indígenas; a más de las razones anteriormente expuestas se fundamenta principalmente en la situación sociocultural de los pueblos indígenas, en la necesidad inmediata de descentralización de procesos educativos de la DINIEB a sus direcciones provinciales de educación bilingüe y al mejoramiento urgente de la calidad de la educación intercultural bilingüe de conformidad al cuadro que a continuación se presentó:

#### Cuadro No. 8 Detalle de la propuesta

Nacionalidad	Idioma	Provincia	Organismos y Sede
Awa	Chachi	Carchi y Esmeraldas	Coord ó Tulcán
Chachi	Chachi/Palaachi	Esmeraldas	Coord - Esmeraldas
Tsachi	Tsafique	Pichincha	Coord - Santo Domingo
Shuar-Achuar	Shuar	Morona Santiago y Pastaza	Direc. - Puyo
Siona - Secoya	Pain	Sucumbios	Coord. - Nueva Loja
Huao	Huao	Orellana, Napo y Pastaza	Direc. - Orellana
Cofan	Añi	Sucumbios	Coord. - Nueva Loja
Quichua	Quichua	Imbabura	Direc. - Ibarra
Quichua	Quichua	Pichincha	DINEIB - Quito
Quichua	Quichua	Cotopaxi	Direc. - Latacunga
Quichua	Quichua	Tungurahua	Coord. - Ambato
Quichua	Quichua	Bolívar	Coord. - Guaranda
Quichua	Quichua	Chimborazo	Direc. - Riobamba
Quichua	Quichua	Cañar	Coord. - Cañar
Quichua	Quichua	Azuay	Coord. - Cuenca
Quichua	Quichua	Loja	Coord. - Saraguro
Quichua	Quichua	Zamora Chinchipe	Coord. - Zamora
Quichua de la amazonía	Quichua	Napo, Sucumbíos y Pastaza.	Direc. - Tena

Decodificación:

Coord. = Creación de una unidad administrativa denominada coordinación.

Direc. = Creación de una unidad administrativa denominada dirección.

**4.2.8.1. La propuesta, considera los siguientes criterios para crear una dirección o coordinación de educación de nacionalidad o pueblo indígena en las actuales direcciones de educación intercultural bilingüe en el país.**

En primer lugar es necesario diferenciar que existen las siguientes nacionalidades indígenas: Awa, Chachi, Tsachi, Shuar - Achuar, Siona Secoya, Huao, Cofan y Quichua. En cambio los pueblos indígenas son aquellos que se encuentran dentro de las nacionalidades indígenas, ejemplo: los Chibuleos, los Saraguros, Salazacas, Cañaris, Puruháes, etc. que pertenecen a la nacionalidad Quichua.

- El criterio de crear una Dirección (Direc.) o Coordinación (Coord) de Educación Intercultural Bilingüe de Nacionalidades o Pueblos Indígenas, se debe a una población que dentro de una circunscripción territorial cuenta con centros educativos de modalidad formal de cualquier nivel, que tendrían las mismas atribuciones y obligaciones, con la variante en el número de integración del personal que se detalla en los cuadros No. 9 y 10 respectivamente de esta propuesta.

De conformidad con los datos estadísticos proporcionados por la DINEIB, existe una disparidad en su funcionamiento; para citar algunos casos en la dirección de educación del Azuay existen 30 centros educativos, 1511 alumnos y 169 de docentes; en Loja existen 55 centros educativos, 2451 alumnos y 169 docentes. En cambio en la dirección provincial de educación bilingüe de Chimborazo existen 366 centros educativos, 24887 alumnos y 905 docentes; y en la dirección provincial de educación bilingüe de Morona Santiago existen 340 centros educativos, 12108 alumnos y 770 docentes. A pesar de estas realidades todas las actuales direcciones de educación bilingüe cuentan con los mismos departamentos administrativos.

Las áreas de trabajo que se encuentran vigentes en la mayoría de las direcciones provinciales de educación bilingüe, son:

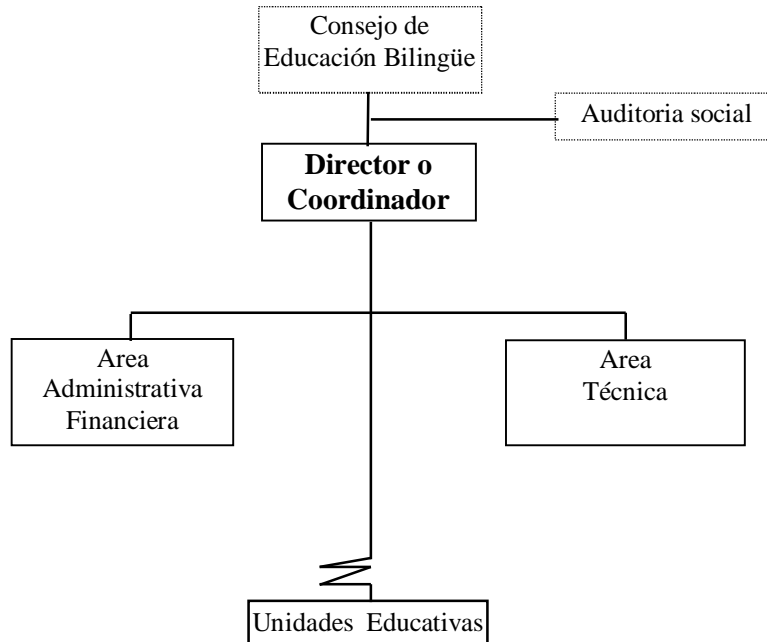
- Planeamiento, Asesoría Jurídica, Comunicación Social, Administrativa y de Recursos Humanos, Financiera, Supervisión, Régimen Escolar, Currículo, Formación Mejoramiento y Capacitación Profesional, además estas divisiones tienen diferentes departamentos de trabajo, como la división de planeamiento tiene (planificación, estadística y mapa comunitario) que requiere de más personal y esta dispersión de funciones hace que ninguno asuma la responsabilidad a cabalidad, por el contrario cada departamento exige de recursos financieros y materiales para su departamento <sup>48</sup>.

En la mayoría de estas direcciones, con el objeto de llenar los departamentos han ubicado personal hasta con partidas de centros educativos sin analizar su verdadera necesidad, esto ha constituido que en todas las direcciones provinciales haya personal que podría cumplir adecuadamente sus funciones en los centros educativos; si hubo excesos en la descentralización con algunas provincias, es oportuno realizar las debidas rectificaciones. Así mismo las autoridades y los líderes indígenas debe considerar que la sede de las direcciones no necesariamente deben asentarse en las capitales de provincias, sino donde mayor acceso, facilidad y participación de los beneficiarios tenga; por decir un ejemplo; la dirección de la nacionalidad Tsachila no deberá estar en la ciudad de Quito, sino en Santo Domingo de los Colorados; en el caso de la provincia de Chimborazo la sede no necesariamente debería estar en la ciudad de Riobamba sino en el Cantón Colta o Guamote, porque en estos dos lugares está el mayor asentamiento de establecimientos bilingües y comunidades indígenas.

---

<sup>48</sup> Ministerio de Educación, Orgánico funcional - DINEIB, Acuerdo Ministerial No. 4573 de 25 de septiembre de 1997, publicado en el Registro Oficial No. 169 de 8 de octubre de 1997.

**Gráfico No. 4 Organigrama estructural de las Direcciones de Educación Intercultural Bilingües de las Nacionalidades o Pueblos Indígenas de ejecutarse esta propuesta.**



#### **4.2.8.2. Diferencia entre dirección y coordinación de educación intercultural bilingüe de la nacionalidad o pueblo indígena, de implantarse esta propuesta.**

La diferencia entre dirección y coordinación, radica en que en la coordinación tendrá menor número de funcionarios en las plantas provinciales (ampliación ver cuadro No. 10). Cuando se empiece a organizar la nueva estructura administrativa la DINEIB, con los dirigentes de las comunidades y organizaciones de la provincia involucrada deben establecer la sede tanto de la dirección como de la coordinación.

En cuanto a los integrantes del consejo educativo de las nacionalidades o pueblos que funcionará en las direcciones de las nacionalidades, que tenga cobertura en dos o más provincias, necesariamente deben participar todos los beneficiarios de las dos o más provincias donde tenga cobertura la dirección, de manera democrática y electos por la participación mayoritaria de las comunidades beneficiarias de educación bilingüe.

**4.2.8.3. SISTEMA ADMINISTRATIVO.-** Según esta propuesta, la administración de los centros educativos, sus recursos humanos, educativos y materiales estará a cargo de las direcciones o coordinaciones de educación de nacionalidades o pueblos indígenas del país, tanto en el sistema escolarizado y no escolarizado en su respectiva jurisdicción bilingüe. La administración de conformidad a la propuesta tendrá dos niveles:

- a) Dirección o coordinación de nacionalidad o pueblos, y;
- b) De los centros educativos.

En el nivel de dirección o coordinación de educación intercultural

bilingüe de las de nacionalidad o pueblos, se encontrarán todas las actuales direcciones provinciales de educación bilingües reorganizadas con todas sus áreas administrativas y representadas por el director o coordinador según el caso. En cambio en el nivel de los centros educativos, se encuentran todos los centros educativos comunitarios (escuelas - colegios) de cada dirección o coordinación de nacionalidades o pueblos indígenas de la modalidad formal y no formal.

La estructura y organización interna de las direcciones y coordinaciones de educación intercultural bilingüe de las nacionalidades o pueblos indígenas, permitirá desarrollar el Modelo de Educación Bilingüe, adecuada utilización del recurso humano, elevar la calidad de la educación bilingüe, mayor vinculación de los directivos con los docentes, padres de familia y alumnos en base a la siguiente propuesta:

- a) Consejo de Educación Intercultural Bilingüe.
- b) Director o coordinador de la nacionalidad o pueblo de educación Intercultural Bilingüe.
- c) Area Técnica con las sub-áreas de:
  - Educación no formal.
  - Educación formal:
    - \* Area de Alfabetización Cultural; y,
    - \* Currículo.
- d) Area Administrativa - Financiera:
  - Recursos humanos,

- Contabilidad,
- Pagaduría,
- Presupuesto,
- Bienestar Comunitario,
- Estadística y Régimen escolar,
- Administración de bienes,
- Servicios.

#### **4.2.8.3.1. Funciones y responsabilidades de las áreas administrativas que deberán ejecutarse en las direcciones y coordinaciones de educación intercultural bilingüe del país.**

Para asignar las funciones a las diferentes áreas administrativas de esta propuesta, se realizó el estudio y análisis de los diferentes orgánicos estructurales y funcionales de la Dirección Nacional de Educación Bilingüe en particular <sup>49</sup>, del Ministerio de Educación y de la teoría general de sistemas; por lo tanto las funciones y responsabilidades expuestas en la propuesta responden a las normas vigentes, de conformidad a lo siguiente:

##### **a).- Funciones y responsabilidades del Consejo de Educación Intercultural Bilingüe de Nacionalidades o Pueblos.**

Este organismo pertenece al nivel consultivo y es el encargado de formular políticas educativas, culturales y de producción; así mismo de asesorar al director o coordinador de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas en función al cumplimiento de la visión institucional.

---

<sup>49</sup> Ministerio de Educación y Cultura, Acuerdo Publicado en el Registro Oficial Nro. 53 de 7 de abril del 2000.



## Integrantes

- \* Los integrantes del Consejo de educación intercultural bilingüe de nacionalidades o pueblos, estará integrada por 4 representantes durarán en sus funciones tres años fiscales, los mismos que serán provenientes de cada uno de los sectores, elección que se hará con la coordinación de los asesores académicos de las comunidades, así mismo serán seleccionados en el primer mes de inicio de clases. Estará conformado por:
  - \* El Director o Coordinador de la Nacionalidad de Educación Intercultural, quien la presidirá.
  - \* 1 Coordinador del Area Técnica, que actuará como secretario de la comisión.
  - \* 1 Coordinador del Area Administrativa - Financiera.
  - \* 4 personas representantes de la nacionalidad o pueblo.

## Responsabilidades

Serían responsabilidades de la Comisión de Educación Intercultural Bilingüe de Nacionalidades o Pueblos Indígenas del Ecuador las siguientes:

- a) Definir políticas para el fortalecimiento de la interculturalidad de la sociedad ecuatoriana;
- b) Apoyar a gestionar recursos destinados al desarrollo de la investigación científica, tecnológica y cultural de las poblaciones indígenas;
- c) Analizar y recomendar proyectos de Ley y Reglamento, que garanticen la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe;
- d) Proponer lineamientos para la elaboración del plan integral de mediano y corto plazo de la dirección y asegurar su ejecución;
- e) Contribuir a la gestión y difusión de la educación intercultural bilingüe

- que permita mejorar las condiciones y nivel de vida de los pueblos indígenas;
- f) Evaluar la gestión institucional;
  - g) Formar parte del jurado calificador para la elección del Director o Coordinador de la Nacionalidad de Educación Intercultural Bilingüe, y pedir su respectiva designación al Director de la DINEIB; en esta función no actuarán ni los coordinadores del área ni el Director;
  - h) Proponer procesos de autogestión de las comunidades y de las organizaciones indígenas; y.
  - i) Proponer alternativas de educación que permitan el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de los pueblos indígenas.

**b).- Funciones y responsabilidades del director o coordinador de educación de nacionalidades o pueblos.**

El director o coordinador de educación de nacionalidades o pueblos, pertenece al nivel ejecutivo y tendrá por ser la primera autoridad de la educación bilingüe la misión de dirigir, liderar, conducir y administrar el sistema de educación intercultural bilingüe del pueblo o nacionalidad respectiva.

**Responsabilidad**

Serán responsabilidades de los directores o coordinadores de educación intercultural bilingüe de las nacionalidades o pueblos indígenas, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Asegurar la correcta administración de los recursos humanos, tecnológicos, materiales educativos, financieros y planta física en función de las necesidades y expectativas de los pueblos indígenas del país.

- b) Representar judicial y extrajudicialmente a la Institución de Educación Intercultural Bilingüe,
- c) El director o coordinador de educación intercultural bilingüe de las nacionalidades o pueblos indígenas durará tres años en sus funciones;
- d) Implementar y desarrollar el proceso de Educación Intercultural Bilingüe a nivel de su nacionalidad o pueblo.
- e) Elaborar el plan anual y el presupuesto para aprobación del Director nacional;
- f) Proponer a la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, la creación de centros educativos comunitarios de post educación básica;
- g) Coordinar la educación de los Institutos Pedagógicos Bilingües de acuerdo con el Modelo;
- h) Someter a aprobación del Director Nacional de Educación Intercultural Bilingüe la ejecución de convenios y proyectos que se desarrollen en las áreas de jurisdicción de las nacionalidades o pueblos indígenas;
- i) Crear, suprimir y trasladar establecimientos educativos de nivel básico en su jurisdicción; y,
- j) Nombrar y remover a directores, docentes, técnicos .docentes y personal de servicios de los establecimientos de pre-primaria y media de su jurisdicción.

**c).- Funciones y responsabilidades del área técnica de la dirección o coordinación de educación de nacionalidades o pueblos**

Esta área de trabajo se ubica en el nivel operativo, es el sistema medular para la ejecución e instrumentalización de los requerimientos curriculares, tecnológicos, así como también la producción de materiales educativos impresos de apoyo, lúdico y audiovisuales y guiar su aplicación en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades.

**Responsabilidades**

Serán funciones del área técnica de educación intercultural bilingüe de las nacionalidades o pueblos indígenas, las siguientes:

- a) Evaluar y emitir los respectivos informes para la creación, funcionamiento, traslado, supresión de los centros educativos comunitarios de todos los niveles y modalidades del sistema intercultural;
- b) Diseñar nuevas situaciones educativas de acuerdo con las necesidades específicas de la población;
- c) Investigar, diseñar metodología y material educativo que logre el auto-aprendizaje y la auto-evaluación;
- d) Definir y evaluar la formación y mejoramiento docente y administrativo de conformidad a las políticas emitidas por la DINEIB;
- e) Organizar y ejecutar las actividades de formación y perfeccionamiento;
- f) Organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de investigación y el desarrollo de la educación intercultural bilingüe;
- g) Coordinar con los diferentes centros educativos la elaboración, publicación y distribución de materiales educativo de apoyo en lengua vernácula para los centros educativos comunitarios;
- h) Analizar y aprobar las propuestas de trabajo anual y los informes técnicos de los centros educativos y de los convenios interinstitucionales;
- i) Realizar el seguimiento y evaluación permanente de las actividades

organizadas y remitir informes periódicos a la Dirección Nacional;

- j) Definir mecanismos que integren la escuela y la comunidad;
- k) Establecer programas específicos para disminuir la marginalidad y el exceso de trabajo de la mujer y del niño indígena; e,
- l) Implementar un sistema de evaluación de logros anuales tanto para los estudiantes, maestros, directivos y asesores académicos, con el objeto de lograr un mejoramiento permanente.

#### **c.1).- Subárea de curriculum**

Las responsabilidades del Subárea de curriculum, son las siguientes:

- a) Establecer el sistema curricular de los niveles de educación y de los subsistemas escolarizado y no escolarizado.
- b) Diseñar planes y programas de orientación educativa, vocacional y profesional que contribuyen a identificar el perfil psicológico y destrezas de los alumnos para lograr su desarrollo integral; y,
- c) Formular programas operativos que fortalezcan la identidad cultural y la organización de los pueblos indígenas.

#### **c.2).- Subárea de alfabetización**

Las responsabilidades del Subárea de alfabetización, según la propuesta son las siguientes:

- a) Responsable de enseñar al analfabeto el conocimiento de los códigos numéricos y alfabéticos, que garantice su alfabetización;

- b) Desarrollar con los adultos la autoeducación;
- c) Realizar los estudios para la creación, reorganización o cierres de centros de formación de adultos; y,
- d) Realizar el control y evaluación del trabajo de los educadores comunitarios.

**d).- Funciones y responsabilidades del área Administrativo - financiera de la dirección o coordinación de educación de nacionalidades o pueblos**

La unidad administrativa - financiera debe cumplir la misión de apoyo, bajo su responsabilidad se centra la provisión, adquisición, distribución, control adecuado y dinámico de los recursos financieros, materiales, humanos y plantas físicas de conformidad con la ley.

**Responsabilidad**

Al área administrativo . financiera de la dirección o coordinación de educación de nacionalidades o pueblos indígenas le correspondería:

- a) Administrar el recurso humano de su respectiva jurisdicción;
- b) Elaborar el plan de capacitación del recurso humano de su jurisdicción;
- c) Ejecutar, controlar y evaluar las políticas de administración de recursos: tecnológicos, materiales y plantas físicas conforme a leyes y reglamentos bajo el enfoque del mejoramiento permanente;
- d) Diseñar, implementar y controlar el sistema de atención administrativa, en función de los requerimientos de la población y a la efectividad y eficiencia administrativa;
- e) Garantizar que los planes, programas y proyectos aprobados para la ejecución de la Dirección tengan el respectivo y oportuno financiamiento;
- f) Expedir acuerdos y resoluciones de habilitación de tiempo de servicio,

- ascensos de categoría y otros procesos que garanticen el bienestar y desarrollo profesional y económico del personal del sistema intercultural bilingüe de conformidad con la ley y reglamento;
- g) Participar en la elaboración del presupuesto y ejecutarla de acuerdo a las necesidades de la población y de conformidad a las disposiciones legales;
  - h) Organizar y controlar la recepción, entrega y utilización de materiales y suministros; y,
  - i) Participar en la elaboración del plan de adquisición.

#### **d.1).- Subárea de Régimen Escolar**

Serán funciones de la Subárea de Educación . Régimen, las siguientes que se detalla a continuación:

- a) Desarrollar un sistema de evaluación para los estudiantes de los centros educativos; y,
- b) Organizar, certificar, refrendar, sistematizar y tener actualizado el registro de actas de grado y títulos de todos los niveles educativos de la jurisdicción.

#### **d.2).- Subárea de Bienestar Comunitario**

Serán funciones de la Subárea de Bienestar Comunitario de las direcciones o coordinaciones de educación intercultural bilingüe de las nacionalidades o pueblos indígenas, las siguientes:

- a) Ejecutar las políticas que permitan el mejoramiento de la comunidad;
- b) Elaborar proyectos de nutrición, alimentación y huertos escolares;
- c) Fortalecer la identidad grupal a través de actividades educativo-comunitarias;

- d) Gestionar el mantenimiento de los centros educativos a través de los organismos seccionales y ONGs;
- e) Organizar la ejecución de proyectos que permita lograr mayor comodidad de los alumnos en los centros educativos;
- f) Gestionar y ejecutar proyectos que permita equipar los centros educativos con implementos de recreación; e,
- g) Implementar y desarrollar acciones de educación para salud, conservación del medio ambiente, adecuada alimentación y bienestar estudiantil.

**e).- Funciones y responsabilidades que deberán ejecutarse los Centros Educativos de las nacionalidades o pueblos indígenas**

Serán funciones de los Centros Educativos Comunitarios de la jurisdicción bilingüe las siguientes:

- a) Garantizar las condiciones necesarias para la enseñanza del alumno;
- b) Ejecutar las políticas de educación, régimen escolar, currículo y bienestar comunitario;
- c) Implantar la auto-evaluación y auto-aprendizaje en todos los niveles del proceso educativo;
- d) Adaptar las actividades al horario y calendario social de las comunidades.
- e) Fortalecer el trabajo comunitario a través de la participación de los estudiantes en las mingas;
- f) Coordinar con el área técnica la elaboración del material educativo en los diferentes niveles de educación intercultural bilingüe; y,
- g) Ejecutar proyectos de producción y comercialización integrando la auto-educación y la educación libre.

**4.2.8.3.2. Propuesta de integración de personal en la direcciones y coordinaciones de educación intercultural bilingüe de las**



### **nacionalidades o pueblos indígenas.**

De entrar en vigencia esta propuesta, en base al análisis del cumplimiento de funciones y necesidades de cada área de trabajo de las direcciones y coordinaciones, propongo que deben conformarse equipos de trabajo en las planta provinciales con equipamiento tecnológico adecuado, y ofrecer un proceso de capacitación permanente por que en esencia su responsabilidad será apoyar y asesorar a los docentes al proceso de interaprendizaje. De conformidad a este planteamiento propongo un detalle de la integración del personal en lo cuadros No. 9 y 10 de la presente propuesta.

La producción de materiales educativos para todas las lenguas para los diferentes niveles, en lo que se requiere textos, la elaboración y revisión de los planes y programas de los diferentes niveles y modalidades estará bajo la responsabilidad de los equipos de la DINEIB; de ahí que en las plantas provinciales se dedicarán con mayor tiempo a los establecimientos educativos y su vinculación con la comunidad, sin impedir que de las provincias salgan propuestas en cuanto al currículo y de reforma a la base normativa.

Por ello, planteo que la integración de personal en las direcciones de educación de nacionalidades o pueblos, se realice en base al cuadro No. 9 de esta propuesta, que permitirá su funcionamiento adecuado.

**Cuadro No. 9 Personal que se requeriría para la organización de las direcciones de educación por nacionalidades o pueblos indígenas.**

<b>Areas de trabajo</b>	<b>No. de personas</b>
<b><u>Nivel Directivo:</u></b>	
Director	1
Asistente de dirección	1
<b><u>Area Técnica:</u></b>	
Coordinador	1
Asistente de área	1
Educación.	1
Area de Alfabetización	2
<b><u>Area Administrativo - Financiera:</u></b>	
Coordinador	1
Asistente de área	2
Contabilidad	1
Pagaduría	1
Administración de Bienes	1
Servicio	1
Transporte	2
Régimen Escolar y Estadística.	1
Bienestar Comunitario.	2
Recursos humanos	1
	<b>20</b>

**Cuadro No. 10, Número de personal que se requiere para la organización de las coordinaciones de educación intercultural bilingüe por nacionalidades o pueblos indígenas.**

<b>Areas de trabajo</b>	<b>No. de personas</b>
<b><u>Nivel Directivo:</u></b>	
<b><u>Area Técnica:</u></b>	
Coordinador	1
Asistente de área	1
Educación formal	2
Educación no formal	2
Bienestar Comunitario.	2
<b><u>Area Administrativo - Financiera:</u></b>	
Coordinador	1
Asistente de área	1
Contabilidad y Pagaduría	1
Recursos humanos y Administración de Bienes	1
Servicio	1
Transporte	1
Régimen Escolar y Estadística	1
Bienestar Comunitario	2
	<b>17</b>

En el cuadro No. 8 de este trabajo consta la ubicación de las coordinaciones de educación intercultural bilingüe por nacionalidades o pueblos indígenas, en las que se precisan las ciudades y las provincias que requieren coordinación de acuerdo con el número de centros educativos y al asentamiento poblacional. De implementarse esta propuesta, en el cuadro No. 10 consta el requerimiento de personal para el funcionamiento adecuado de las coordinaciones de educación bilingüe.

## **B. LO QUE NO SE DEBE DESCENTRALIZAR NI DESCONCENTRAR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA - DINEIB.**

### **B.1. En lo académico**

La Dirección Nacional de Educación Bilingüe, para garantizar la calidad de la Educación Intercultural Bilingüe, en lo académico no debe descentralizar:

- ⇒ La producción de material educativo en cuanto a textos escolares. Las provincias, podrán realizar diferentes materiales de apoyo, la reimpresión de textos con apoyo local; y en el caso de que algunas provincias cuente con el equipo técnico y recursos para la elaboración de textos escolares, estos deberán sujetarse a las políticas de producción de material educativo impartido por la DINEIB.
- ⇒ La formulación, control y evaluación de las políticas y objetivos de educación intercultural bilingüe.
- ⇒ La recepción de las pruebas de bilingüismo, en vista de que en la mayoría de las provincias, los profesores monolingües representan más del 50% de los profesores de la jurisdicción, lo que vuelve imposible la realización de una educación bilingüe; de ahí que el no realizar educación bilingüe es perjudicial para la vigencia de la misma y la supervivencia de los valores culturales de los pueblos indígenas. Es necesario esta medida por que esta prueba sólo se realiza para ingresar al magisterio y evitar las superficialidades y presiones a los que son objetos en las provincias los directivos de educación.
- ⇒ La DINEIB debe diseñar y ejecutar un instrumento de evaluación de logros, de aplicación a todos los involucrados en educación bilingüe y obligar a mejorar el cumplimiento a cabalidad de nuestras

responsabilidades.

⇒ No se debe descentralizar, los cursos de ascensos de categoría, por el contrario se debe continuar con la modalidad implantada mediante Acuerdo de ascenso de categoría<sup>50</sup>, el que establece que los profesores deben dar una prueba de eficiencia lingüística y estudiar varios textos que les permita generar hábitos y realizar su propia autoformación. Este planteamiento lo realizo porque los ascensos de categoría, el maestro lo realiza cada 4 años en el sector urbano y cada 3 años en el sector rural; por lo tanto no es una gestión recurrente para el maestro. Lo fundamental, de esta práctica consiste a que los profesores monolingües que ingresaron con el compromiso de ser bilingües+ y no lo han hecho, cumplan con ello previo al ascenso profundizando el aprendizaje del idioma indígena y que con esta estrategia : *El profesor bilingüe sea más bilingüe y el monolingüe sea bilingüe+*

Para garantizar el cumplimiento de esta disposición de los ascensos de categoría, la DINEIB debe diseñar, conjuntamente con las provincias, para los maestros monolingües, niveles de aprendizaje del idioma indígena; es decir que en los primeros tres años o primer ascenso de categoría el interesado pase un nivel básico+ de eficiencia lingüística; luego de tres años o siguiente ascenso de categoría, el interesado debe aprobar un nivel intermedio+ y luego de tres años más el aspirante debe aprobar un nivel avanzado; esta práctica se debe implementar a todo el personal tanto docentes y administrativos, al personal de la planta central como al de las plantas provinciales. También será necesario que esta regulación se encuentre bajo la Ley o Reglamento de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional y se convierta la Educación Intercultural Bilingüe en una política de Estado.

## **B.2. En lo administrativo**

---

<sup>50</sup> Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe - DINEIB, Acuerdo Ministerial No. 112 emitido el 21 de julio de 1999.

La Dirección Nacional de Educación Bilingüe, para garantizar la calidad de la Educación Intercultural Bilingüe, en lo administrativo no debe descentralizar:

- ⇒ Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la educación intercultural bilingüe, ésta Dirección Nacional debe crear una instancia de Contraloría o Auditoría social, elegida no por el Director de la DINEIB, sino por el Consejo Educativo de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador, de una convocatoria general realizada en todo el país.
- ⇒ La DINEIB, debe tener a cargo la responsabilidad de evaluar y revisar el cumplimiento de los diferentes procesos descentralizados a las provincias, incluyendo centros educativos; su transparencia y efectividad, de no satisfacer la información trimestral que envíen de la Direcciones de educación de la nacionalidades podrán pedir una ampliación o revisión del proceso, de no estar ceñida la gestión administrativa y/o académica pedirá las sanciones correspondientes a los responsables.
- ⇒ Proponer estrategias de optimización de recursos, eliminación de duplicidades, simplificación de procesos, prueba de errores y estandarizar los procesos.

De existir inconvenientes futuros en las Direcciones de Educación de las Nacionalidades y pueblos, luego de la revisión de la Contraloría o Auditoría Social, los responsables por su inobservancia serán el equipo de Auditoría de la DINEIB - Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, quienes serán sancionados.

#### **4.3. Instrumentos, métodos, técnicas y modalidades de operación**

### **de la propuesta.**

Para una implantación efectiva de esta propuesta en la dirección nacional se requiere definir ciertas políticas, estrategias y acciones.

#### **4.3.1. Políticas:**

- \* Socialización de la propuesta para definir su vigencia.
- \* El ingreso de personal al sistema educativo sean netamente bilingües.
- \* Producción de material educativo, sin excepción en lengua indígena.
- \* Capacitación de los maestros y comunidades en la formación de valores y hábitos y en lengua indígena.
- \* Proceso de interaprendizaje en los centros educativos en dos idiomas.
- \* Adecuada administración de los recursos humanos de la jurisdicción bilingüe.
- \* Administración del sistema educativo de manera coordinada con las diferentes instancias públicas, organizaciones indígenas y ONGS.
- \* Permanente evaluación por resultados.

#### **4.3.2. Estrategias para la implementación de la propuesta:**

##### **4.3.2. 1. Socialización de la propuesta**

- \* Reunión de trabajo con las autoridades educativas.
- \* Socialización a todo el personal de la DINEIB y DIPEIBS - Direcciones Provinciales de Educación Bilingüe.
- \* Capacitación a los directivos de educación a nivel nacional.
- \* Socialización de la propuesta a los líderes y dirigentes de las organizaciones indígenas de cada una de las nacionalidades y pueblos.
- \* Definir conjuntamente con las organizaciones y líderes indígenas la sede de las direcciones o coordinaciones de educación bilingüe por pueblos y

nacionalidades.

Para una adecuada estructuración de las direcciones o coordinaciones de educación por nacionalidades o pueblos es necesario que se forme una comisión integrada por líderes y autoridades de educación nacionales, responsables de la difusión y la presentación de la propuestas previo estudio, conocimiento y participación de las comunidades beneficiarias a través de sus organizaciones provinciales.

#### **4.3.2.2. Ingreso de personal al sistema educativo netamente bilingüe**

- \* Designar un equipo multilingüe nacional, con personas incorruptibles, responsables de la recepción de las pruebas de eficiencia lingüística a nivel nacional.
- \* Utilizar las lenguas de las culturas indígenas como lenguas principales de educación y el español y/o el inglés como lengua de relación intercultural, en todos los niveles, modalidades, sistemas y prácticas diarias.

#### **4.3.2.3. Capacitación de los maestros y comunidades en la formación de valores, hábitos, en lengua indígena.**

- \* Que los actuales Institutos Pedagógicos Interculturales Bilingües del país - IPIBs, suspendan ocasionalmente la formación de maestros y privilegien la capacitación de los docentes y preparación de recursos técnicos.
- \* Continuar e institucionalizar la actual forma de ascenso de categoría que permite la autoformación del maestro, el desarrollo del idioma y la cultura indígena; ampliar el estudio del arte, tecnologías productivas e investigación cultural.
- \* Elaborar el programa de ascenso de categoría para los monolingües con



niveles básico, intermedio y avanzado; de igual manera los parámetros de perfeccionamiento para los bilingües.

- \* Alta formación y capacitación de los recursos humanos provenientes de los pueblos indígenas del sistema educativo intercultural bilingüe
- \* Entrenamiento en los nuevos procesos de gerencia con visión de calidad social a los funcionarios a nivel nacional y provincial.
- \* Establecer que la formación de los futuros maestros de este sistema, sean netamente bilingües.

#### **4.3.2.4. Producción de material educativo, sin excepción en lengua indígena**

- \* Definir técnicamente la estandarización de las grafías de los idiomas indígenas.
- \* Equipar y capacitar permanentemente al equipo de las diversas nacionalidades indígenas encargado de la producción de textos escolares para sus nacionalidades.

#### **4.3.2.5. Proceso de enseñanza aprendizaje en los centros educativos en dos idiomas.**

- \* Designar a los supervisores tanto nacionales como provinciales con las funciones de asesores académicos, responsables de una zona escolar, quienes velarán por el desarrollo académico en el aula; estas personas no tendrán vinculación administrativa ni a la planta nacional ni provincial según el caso, sino a las comunidades respectivas.
- \* Establecer canjes y reemplazos de personal monolingües, con énfasis a quienes no tengan el presupuesto de la jurisdicción; es decir para aquellos que pasaron con partidas hispanas en el momento de la creación de la DINEIB.
- \* Establecer instrumentos estándares de medición de logros tanto para los

directivos, asesores, maestros y especialmente a los alumnos para garantizar su adecuada formación, a través de un proceso de interaprendizaje eficiente.

#### **4.3.2.6. Adecuada administración de los recursos humanos de la jurisdicción bilingüe**

- \* Se debe promocionar el retorno de los maestros a sus comunidades o comunidades aledañas y gestionar un estímulo económico para que el maestro que más pase en una comunidad reciba ese estímulo y se vaya incrementando según el tiempo de su permanencia. Este estímulo necesariamente debe estar dentro de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional con su respectivo financiamiento, que los dirigentes de las organizaciones indígenas en coordinación con la DINEIB, deben realizar las gestiones necesarias con las diferentes instancias legislativas y ejecutivas, para plasmar esta propuesta.
- \* Reingeniería administrativa de las actuales direcciones provinciales en pos de la modernización, y el exceso de personal enviar a los establecimientos educativos.
- \* Reubicación de los maestros de conformidad con los requerimientos de los centros educativos.
- \* Evitar la excesiva departamentalización y división del trabajo, por el contrario formar áreas de trabajo en equipo,
- \* Establecer círculos de calidad para asegurar el mejoramiento del servicio, con un equipo que evalúe y presente innovaciones permanentes
- \* Implementar proyectos de investigación científica para garantizar la calidad de la educación intercultural bilingüe; que permita fortalecer al pueblo indígena.

#### **4.3.2.7. Administración del sistema educativo de manera coordinada con las diferentes instancias públicas, organizaciones indígenas y ONGS.**

- \* En las provincias se debe conjuntamente con las ONGS, actores sociales y comunidades, elaborar un plan permanente de cooperación interinstitucional multiprovincial, con el objeto de racionalizar los recursos y fortalecer el trabajo de las instituciones, consecuentemente atender de manera efectiva a las comunidades.
- \* Destinar todos los fondos provenientes de convenios nacionales, locales e internacionales para la producción de material didáctico, equipamiento de los CEC y capacitación de los docentes.
- \* En las provincias se debe elaborar conjuntamente con las comunidades y los organismos de gobierno seccional, planes de cooperación interinstitucional para ejecutar a nivel interprovincial.

#### **4.3.2.8. Implementación en la DINEIB, de una auditoria social independiente de la nominación directa del director nacional**

- \* Socialización de la idea de la creación y definición de la auditoria social en la educación bilingüe.
- \* Definir el campo de acción de la auditoria social y su integración.
- \* Legalizar la creación, sede, funcionamiento y competencias.
- \* El consejo de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas a nivel nacional, selecciona las bases y llama a nivel nacional a los interesados para su nominación a la auditoria social de educación intercultural bilingüe.
- \* Esta unidad dependerá administrativamente independiente del Director Nacional de la DINEIB.

#### 4.4. Cronología

La implementación de esta propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país, se deberían regir en base a las siguiente propuesta.

**Cuadro No.11 Cronología de actividades**

No	Periodos	Etapas						
		1	2	3	4	5	6	7
	<b>Actividades generales</b>							
1	Aprobación de la propuesta	x						
2	Socialización de la propuesta		x	x				
3	Definir planes de ejecución de la propuesta			x	x			
4	Emisión de normativas					x		
5	Institucionalización de una auditoria social		x					
6	Organización de instituciones por pueblos o nacionalidades						x	
7	Selección y ubicación del personal en las nuevas estructuras organizativas de las nacionalidades.						x	x
8	Ingreso de personal al sistema educativo netamente bilingües	x	x	x	x	x	x	x
9	Producción de material educativo, sin excepción en lengua indígena	x	x	x	x	x	x	x
10	Capacitación de los maestros y comunidades en la formación de valores y hábitos, y en lengua indígena.	x	x	x	x	x	x	x
11	Proceso de enseñanza aprendizaje en los centros educativos en dos idiomas.	x	x	x	x	x	x	x
12	Adecuada administración de los recursos humanos de la jurisdicción bilingüe	x	x	x	x	x	x	x
13	Administración del sistema educativa de manera coordinada con las diferentes instancias públicas, organizaciones indígenas y ONGS	x	x	x	x	x	x	x
14	Monitoreo de la implementación de la propuesta	x	x	x	x	x	x	x
15	Evaluación institucional	x	x	x	x	x	x	x

**4.5. Indicadores de evaluación.-** De implementarse esta propuesta, la evaluación de procesos y de resultados se realizará a base al siguiente plan:

**Cuadro No. 12 Indicadores de evaluación**

No.	Actividades ejecutadas	Indicadores
1	Aprobación de la propuesta	Acuerdos Ministeriales
2	Socialización de la propuesta	Informes de socialización
3	Definir planes de ejecución de la propuesta	Planes aprobados por las partes
4	Institucionalización de una auditoria social	Acuerdo de creación
5	Emisión de normativas	Acuerdos Ministeriales
6	Organización de instituciones por pueblos o nacionalidades	Acuerdos Ministeriales, emitidos en consenso con las partes
7	Selección y ubicación del personal en las nuevas estructuras organizativas de las nacionalidades.	Areas de trabajo implementadas
8	Ingreso de personal al sistema educativo netamente bilingüe	Personal netamente bilingüe
9	Producción de material educativo, sin excepción en lengua indígena	Artes finales para textos en lenguas indígenas
10	Capacitación de los maestros y comunidades en la formación de valores y hábitos, y en lengua indígena.	Informes de capacitación y elevación del desempeño profesional del docente.
11	Proceso de enseñanza aprendizaje en los centros educativos en dos idiomas.	Uso del idioma indígena por los niños y maestros.
12	Adecuadamente administración de los recursos humanos de la jurisdicción bilingüe	Personal ubicado de acuerdo con las necesidades institucionales
13	Administración del sistema educativa de manera coordinada con las diferentes instancias públicas, organizaciones indígenas y ONGs	Suscritos Convenios de cooperación entre las ONGs y los gobiernos seccionales.
14	Monitoreo de la implementación de la propuesta	Informes con los respectivos análisis y recomendaciones
15	Evaluación institucional	Informe de ejecución y funcionamiento de la propuesta.

La evaluación de la aplicación de la propuesta se realizará en dos fases, la primera a los seis meses, luego de que la DINEIB, dispone la organización por pueblos y nacionalidades, a través de una comisión integrada por el Director Nacional, el Ministerio de Educación, el Consejo Educativo Nacional y local, representantes de las organizaciones indígenas nacionales y locales. Esta evaluación estará destinada a revisar los logros alcanzados y a determinar la eficacia de los procedimientos utilizados en la implantación de la propuesta. La segunda evaluación se realizará a los doce meses de implantada la propuesta.

## CAPITULO V:

### 5.1. Verificación de hipótesis

Las hipótesis que se plantearon al inicio de este proceso investigativo, fueron las siguientes:

#### **Hipótesis General:**

- \* La descentralización y desconcentración de los servicios administrativos, financieros y pedagógicos de la DINEIB, permitirá la oportuna y eficiente entrega de estos servicios en las provincias y alcanzar la eficiencia educativa.

#### **Hipótesis Particular:**

- \* La descentralización y desconcentración de la DINEIB, mejorará la calidad de la gestión administrativa y financiera de las Direcciones Provinciales de Educación Bilingüe en el país.
- \* La descentralización y desconcentración de la DINEIB, elevará la calidad de la gestión pedagógica de las Direcciones Provinciales de Educación Bilingüe en el país.

Tanto la hipótesis general como las particulares, en esta propuesta se verificaron a través de la investigación bibliográfica, estadísticas, la experiencia administrativa y docente, expuesta en el desarrollo de cada uno de los capítulos, en la misión y visión de futuro que se alcanzaría de efectivizarse la propuesta planteada, todo orientado hacia la eficiencia de la educación intercultural bilingüe.

### 5.1.1. HIPÓTESIS GENERAL

**1.- La descentralización y desconcentración de los servicios administrativos, financieros y pedagógicos de la DINEIB, permitirá la oportuna y eficiente entrega de estos servicios en las provincias y alcanzar la eficiencia educativa.**

**a). En el área administrativo - financiera.**

Con la aplicación de esta propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país, estas conseguirán para el beneficio de toda la población de educación bilingüe del país, los siguientes resultados concretos:

Situación actual	Situación propuesta
* En la DINEIB, se entregan la certificación de bilingüismo y emisión de nombramientos docentes de los directivos de los establecimientos educativos y de los supervisores de la planta provincial.	* En las direcciones o coordinaciones de educación bilingüe se emitirán nombramientos docentes y administrativos de todo el personal incluido directivos y supervisores de la nacionalidad, a excepción de la certificación de bilingüismo.
* Registros y posesión de nombramientos emitidos en la DINEIB.	* Registros y posesión de nombramientos en las direcciones o coordinaciones de educación bilingüe.
* Autorización por la DINEIB, de los cursos de Ascensos de Categoría y emisión del certificado de bilingüismo.	* Realización de los cursos de ascensos de categoría a excepción del correspondiente certificado de bilingüismo.
* Emisión en la DINEIB, los acuerdos de ascensos de categoría a las provincias.	* Emisión y entrega en las direcciones provinciales de los acuerdos de ascensos de categoría.

(continúa)

Situación actual	Situación propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración y venta en la DINEIB, de especies valoradas de ascenso de categoría, prueba de bilingüismo y de bachillerato.</li> <li>* El Ministerio de Educación aprueba y consolida las proformas presupuestarias y autoriza sus respectivas reformas de las direcciones de educación bilingüe.</li> <li>* DINEIB, refrenda los títulos de bachilleres de las provincias.</li> <li>* DINEIB, autoriza los estudios libres, de bachillerato.</li> <li>* Emisión en la DINEIB, por pedido de las respectivas direcciones de educación bilingüe de Acuerdos de ubicación, comisión de servicios del personal docente y licencias del personal administrativo tanto de la planta provincial como de los establecimientos a las instituciones donde se lo requiera.</li> <li>* El Ministerio de Educación y las direcciones de educación hispana, estimulan y sancionan al personal de educación bilingüe del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración y venta en las provincias de toda clase de especies valoradas que se requiere en el sistema de educación bilingüe.</li> <li>* Elaboración de su proforma presupuestaria y sus respectivas reformas por las direcciones o coordinaciones de educación bilingüe.</li> <li>* Refrendación en cada dirección de educación bilingüe de los títulos de bachilleres.</li> <li>* Autorización en las provincias de estudios libres de bachillerato.</li> <li>* Emisión en cada dirección de educación bilingüe de Acuerdos, o pases administrativos de ubicación de personal docente y administrativo tanto de la planta provincial como de los establecimientos a las instituciones donde se lo requiera personal.</li> <li>* La DINEIB y las direcciones de educación bilingüe estimulan y sancionan al personal de la jurisdicción bilingüe del país.</li> </ul>

**b). En el área pedagógica.**

En el ámbito pedagógico, la aplicación de esta propuesta en las Direcciones de Educación Intercultural Bilingüe de Nacionalidades o



Pueblos Indígenas, conseguiría en beneficio de toda la población de educación bilingüe del país, los siguientes resultados concretos:

Situación actual	Situación propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>* La DINEIB, emite procedimientos pedagógicos y administrativos que incumben a las direcciones y establecimientos de educación bilingüe del país.</li> <li>* El director de la DINEIB, mediante Acuerdo Ministerial, previo pedido e informe de las direcciones provinciales de educación bilingüe autoriza la apertura, cierre o fusionamiento de un establecimiento educativo de nivel medio.</li> <li>* El director de la DINEIB, previo pedido e informe de las direcciones provinciales de educación bilingüe autoriza el fusionamiento de las respectivas especialidades en los establecimientos educativos de nivel medio.</li> <li>* El director de la DINEIB, suscribe convenios de cooperación científica con ONGs y organismos seccionales, para construcción y adecuación de la infraestructura escolar, producción de material educativo y capacitación de los docentes.</li> <li>* En la DINEIB, se produce la mayoría de materiales educativos de apoyo en lengua indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La DINEIB, controla y asesora los servicios pedagógicos y administrativos que ejecuten las direcciones y establecimientos de educación bilingüe del país.</li> <li>* En las direcciones o coordinaciones de educación bilingüe se autorizarán de apertura, cierre y fusionamiento de establecimientos de conformidad a las normas legales hasta el bachillerato.</li> <li>* En las direcciones o coordinaciones de educación bilingüe se autorizarán el funcionamiento de las especialidades en los establecimientos educativos.</li> <li>* Los directores o coordinadores de educación bilingüe celebrarán convenios de cooperación científica y financiera con ONGs y organismos seccionales.</li> <li>* En las direcciones o coordinaciones de educación bilingüe, producirían cualquier tipo de material educativo de apoyo en lengua indígena e instrumentos de evaluación, control y guía para todos los actores del sistema de educación bilingüe.</li> </ul>

### 5.1.2. HIPÓTESIS PARTICULARES:

#### 1.- La descentralización y desconcentración de la DINEIB, mejorará la calidad de la gestión administrativa y financiera de las Direcciones Provinciales de Educación Bilingüe en el país.

Con la descentralización de responsabilidades detalladas en la verificación de la hipótesis general, quienes requieran los servicios de la DINEIB, ya no deben viajar a la ciudad de Quito, sino que lo ejecutarán en las mismas direcciones o coordinaciones de educación bilingüe a excepción de la prueba de eficiencia lingüística que sólo se lo aplicará al ingresar a trabajar en Educación Bilingüe y cada tres y cuatro años en los ascensos de categoría con los docentes en el sector rural y urbano respectivamente. Este proceso indudablemente permitirá que la dirección en las provincias atienda eficiente, eficaz y oportunamente lo solicitado por el interesado, de conformidad al siguiente cuadro:

Situación actual	Situación propuesta
<p>* La estructura organizacional y funcional de las direcciones de educación bilingüe, en su mayoría se rige con las siguientes unidades administrativas: Planeamiento, Asesoría Jurídica, Supervisión, Formación Docente, Alfabetización, Currículum, Cultura, Administrativo, Financiero, Escalafón, Régimen Escolar, Recursos Humanos, etc.</p>	<p>* La vigencia de este instrumento legal permitirá tener una organización efectiva y dinámica de acuerdo a la cosmovisión indígena, que permita alcanzar la eficiencia educativa y cumplir con su misión con los pueblos indígenas;</p> <p>* La organización de las actuales direcciones con dos áreas de trabajo permitirá modernizar las direcciones, de conformidad con la realidad social, cultural, lingüística y económica de las nacionalidades indígenas;</p>

(continúa)

Situación actual	Situación propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>* En la DINEIB se tramitan, nombramientos de los directivos de los centros educativos; creación, traslado, cierre y fusión de los centros educativos de nivel medio; autorización de funcionamiento de especialidades en los establecimientos de nivel medio.</li> <li>* Elaboración y publicación de materiales educativos.</li> <li>* Compra de especies valoradas (títulos) y su respectiva refrendación.</li> <li>* En la DINEIB se autorizan los estudios libres para el nivel medio.</li> <li>* En la DINEIB se realizan la suscripción de convenios cooperación, comisiones de servicios y licencias del personal de las provincias, etc.</li> </ul>	<p>para recuperar y fortalecer el uso de las lenguas indígenas en todos los ámbitos de la ciencia y la cultura. Así mismo facilitar la participación directa de las comunidades indígenas en la gestión educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La realización de las actividades detalladas en la situación actual del presente cuadro y del cuadro de la hipótesis 1, permitirá que el interesado no viaje a la ciudad de Quito y gestione inmediatamente en la respectiva dirección o coordinación. Este proceso permitirá agilidad, ahorro de tiempo y de gastos de pasajes, alimentación y alojamiento de los interesados.</li> </ul>

**2.- La descentralización y desconcentración de la DINEIB, elevará la calidad de la gestión pedagógica de las Direcciones Provinciales de Educación Bilingüe en el país.**

Con la descentralización de responsabilidades pedagógicas detalladas en la prueba de hipótesis 1 y 2, los administradores de la educación por nacionalidades dispondrán:

- \* De mayor tiempo y potestad para realizar y aplicar materiales educativos de apoyo, para mejorar el proceso de interaprendizaje.
- \* Las direcciones de educación bilingüe de nacionalidades o pueblos, podrá implementar modelos educativos experimentales

que permita mejorar la calidad de la educación bilingüe.

- \* Las direcciones de educación bilingüe de nacionalidades o pueblos, tendrán la obligación de implementar sistemas de evaluación (directivos, docentes, alumnos y padres de familia) y dispondrán de mayor tiempo para asesoría a los maestros.
- \* Así mismo las direcciones de educación bilingüe de nacionalidades o pueblos tendrán la facultad de ubicar a los docentes y al personal administrativo a los centros educativos comunitarios donde se requiera el personal, de manera inmediata sin viajar a la ciudad de Quito.

## 5.2. Conclusiones.

Una vez cumplido con el trabajo de investigación *La Descentralización y Desconcentración de la DINEIB, para la Eficiencia Educativa*, la propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de las nacionalidades o pueblos indígenas del país, me permito coleccionar las siguientes conclusiones:

- La creación de la DINEIB, para administrar el sistema de educación intercultural bilingüe, a mi criterio responde a dos corrientes: la primera a la presión cultural de los pueblos indígenas del país y la segunda a la ola de modernización y descentralización del Estado según la corriente neoliberalista, que determina el desafío para los pueblos indígenas que la interculturalidad no es sólo el manejo multilingüe, sino un comportamiento político en sociedad que permita preservar las identidades grupales y al mismo tiempo involucrarse en el devenir del país.
- Para los pueblos indígenas el fenómeno de la globalización es sumamente perjudicial, porque las culturas y modos de vida de los

países desarrollados se imponen en nuestros países, marginando el uso de los idiomas indígenas, su vestimenta; los jóvenes de las comunidades han entrado en un proceso agresivo de consumismo y aculturación. Sin embargo, los aspectos positivos del desarrollo tecnológico o de la globalización, en los países en desarrollo ha tenido un beneficio muy limitado, en lo que se refiere a la investigación, para el mejoramiento de la agricultura, y en particular para el mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de los pueblos. La globalización en la actualidad ha dado lugar al dominio de los países desarrollados sobre los países en desarrollo y que estos continúen en la línea de países consumistas.

- Del análisis de las experiencias de descentralización de varios países con las propuestas existentes en nuestro país, me permito indicar que en el ámbito financiero, la descentralización permitirá que las inversiones previstas en educación asuman una parte el poder central y la otra los municipios; lo cual se agrava en el caso de provincias pequeñas que no cuentan con el desarrollo de la industria, de la producción agropecuaria, ni recursos suficientes. Otras dificultades, los padres de familia para alcanzar el cumplimiento de sus aspiraciones deberían involucrarse en el financiamiento o aportar provincialmente a través de diferentes tasas o impuestos. Porque cuando se habla de una equitativa distribución de recursos de parte del aparato gubernamental se entiende que en la actualidad provincias pequeñas estarían recibiendo más recursos de lo que les corresponde, en cambio provincias grandes estarían recibiendo menos recursos de los que les toca; con este proceso todas las provincias deberán recibir sólo el recurso que les corresponde, esto implica que la calidad de los servicios y desarrollo provincial dependería mucho de la gestión de sus autoridades y la autogestión de sus ciudadanos.
- A pesar de los doce años de institucionalización de la educación bilingüe, se puede colegir que la población indígena cuenta con un aparato administrativo responsable de administrar una educación

acorde con su realidad socio cultural; el cual no cumple satisfactoriamente con los objetivos planteados al inicio que es entregar educación de calidad.

- Esta propuesta, determina que es necesario que la DINEIB, descentralice y desconcentre los procesos educativos a través de las direcciones provinciales al margen de la división territorial; y que por el contrario esta responda a la realidad social, cultural, lingüística, económica de las nacionalidades indígenas, que permita una atención y desarrollo equitativo de la población y fortalezca la integridad nacional.
- La descentralización de atribuciones administrativa - financiera y académica, a las provincias permitirá que las instituciones de educación de nacionalidades indígenas del país asuman y se responsabilicen de la administración de los procesos educativos de manera descentralizada, eficiente y transparente.
- Las autoridades de las plantas administrativas de educación de nacionalidades indígenas del país dispondrán de mayor tiempo, además tendrán en sus manos la toma de decisiones en cualquier aspecto, lo que permitirá elevar la calidad de la gestión administrativa y pedagógica del sistema educativo.
- La DINEIB, a pesar de haber logrado la descentralización del Ministerio de Educación, no ha transferido todos los procesos a las provincias, lo que ha permitido tener un mayor control en el ingreso de personal bilingüe; pues aún existiendo este condicionante han ingresado una gran cantidad de profesionales monolingües que impide ejecutar a plenitud el modelo planteado.
- Es necesario que las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe del país se organicen por nacionalidades o pueblos indígenas de educación bilingüe, en vista de que existen provincias donde no existe una sola nacionalidad sino hasta tres nacionalidades y la integración del personal en la dirección está dominada por la nacionalidad mayoritaria y el modelo de cada una de estas

nacionalidades no se desarrollan por la limitación del conocimiento del idioma de parte de los administradores y técnicos.

- Las medidas de control en cuanto al ingreso de personal monolingüe no ha sido efectivo por la DINEIB, de ahí que tenemos como resultado la presencia de gran número de personal monolingüe, que a mi modo de entender y de la experiencia como ex-administrador de educación representa más del 50% de docentes en los establecimientos a nivel nacional y en la mismas plantas provinciales.

### **5.3. Recomendaciones.**

Luego de elaborar esta propuesta de organización y funcionamiento descentralizado de las actuales direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe, en direcciones o coordinaciones de educación de nacionalidades o pueblos indígenas del país, me permito coleccionar las siguientes recomendaciones:

- Las autoridades de la DINEIB, deben mantener centralizado todavía la recepción de las pruebas de eficiencia lingüística como requisito para el ingreso del personal docente y administrativo a los centros educativos; y los ascensos de categoría que se realiza cada tres años en el sector rural y cada cuatro años en el sector urbano; esto permitirá a los monolingües el aprendizaje paulatino del idioma indígena y a los bilingües exigirá mayor profundización, desarrollo y soltura en el manejo del idioma indígena.
- La DINEIB, debe crear una instancia de auditoría social institucional que sea la encargada de controlar, revisar y evaluar las acciones que ejecuten las direcciones de educación de las nacionalidades y de la misma planta nacional, este equipo de personas que laboren en la auditoría social de educación bilingüe serán los responsables de vigilar el correcto desarrollo del proceso educativo.

- La DINEIB, debe centrar la producción de material educativo, conformando equipos capacitados de diferentes nacionalidades, estos materiales no sólo deben ser de carácter experimental sino que deben ser oficializados y ubicados en las diferentes librerías del país; para lo cual es necesario que el Gobierno apoye a la empresa adjudicada para que rebaje el costo de impresión de material educativo, que será adquirido por cada padre de familia.
- La DINEIB, debe suspender temporalmente la formación de profesores primarios de los actuales Institutos Pedagógicos - IPIB en vista de que existen profesionales que no han ingresado al magisterio; porque las vacantes que se presentan en las provincias en promedio cada año son de aproximadamente cuatro partidas y las condiciones económicas del país no permiten la creación de nuevas partidas. Los Institutos con todo su personal deberán dedicarse a: la capacitación y producción de material educativo de apoyo, profesionalización de profesores en servicio activo que no tengan títulos docentes y en centros de aprendizaje e investigación del idioma indígena. Si existiera deficiencia de profesores para las nacionalidades minoritarias podrían trabajar a distancia con el Instituto MACAC, en vista de que tienen una estructura establecida y cuentan con experiencia en este sistema.
- La DINEIB, los dirigentes de las comunidades y los líderes indígenas deben comprender que en la actualidad hay muchos establecimientos educativos en las zonas rurales donde no hay población bilingüe, los mismos que deben ser entregados a la jurisdicción hispana. Para los establecimientos eminentemente bilingües que se queden, se debe implementar una estructura administrativa según los requerimientos. Si la jurisdicción bilingüe cuenta con un número adecuado de establecimientos educativos existirá mayor posibilidad de equipamiento, control, asesoría, administración y evaluación, consecuentemente una adecuada aplicación del modelo educativo.
- Las autoridades de la DINEIB y de las plantas de educación de las



nacionalidades indígenas del país deben ubicar las partidas que se creen para reemplazar al personal monolingüe y ubicar al personal en las áreas técnicas, agrícolas, ganaderas, artesanías y otras.

- Las direcciones de educación de nacionalidades indígenas del país deben crear centros de investigación y aprendizaje del idioma indígena en las ciudades, acompañados de centros educativos debidamente organizados e implementados, con el objeto de atender a la gran masa de población indígena migrante. En estos establecimiento luego que el niño haya desarrollado el uso del idioma indígena en los centros educativos comunitarios (por lo menos después del tercer nivel) debe promover la ubicación del aprendizaje de un idioma extranjero para lo cual debe establecerse los materiales necesarios a utilizarse y el responsable de llevar esta actividad.
- La DINEIB, a través de las direcciones de educación de nacionalidades indígenas del país, deben aplicar la reingeniería de procesos para aplicar esta propuesta, al personal que no se requiera en la planta debe ser reubicados a los establecimientos educativos que los necesiten.
- El personal que quede en la planta central provincial debe ser capacitado permanentemente y sus funcionarios deberán cumplir con sus responsabilidades en equipos de trabajo y con la ayuda de instrumentos tecnológicos y científicos adecuados.
- Con el objeto de lograr una efectiva aplicación y desarrollo del modelo de educación intercultural bilingüe en el aula, es necesario responsabilizar y nombrar a los supervisores y técnicos docentes de las plantas provinciales guías académicos permanentes en las diferentes zonas escolares, quienes velarán por el desarrollo del modelo en el aula. Estos profesionales estarán bajo la coordinación y control de docentes directivos de las zonas.
- Los materiales que se produzcan en las provincias, producto de la cooperación con ONGs y organismos seccionales, deben estar de acuerdo con las políticas emitidas por la DINEIB, y eminentemente en

lengua indígena.

- Las autoridades de la DINEIB y dirigentes de las comunidades indígenas deben gestionar proyectos de inversión con organismos internacionales como al: Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Mundial - BM, Organización de Estados Americanos - OEA, UNESCO, para la implementación con laboratorios, unidades de producción y adecuación de los centros educativos comunitarios.
- Los directivos de educación bilingüe conjuntamente con los líderes de las organizaciones indígenas deben gestionar ante el Ministerio de Educación, la reforma del Reglamento a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional en lo concerniente al capítulo de estímulos y sanciones a los profesores, porque este proceso se mantiene hasta los actuales momentos tanto en el Ministerio de Educación y en las direcciones provinciales de educación hispana, la misma que se ha convertido en una gran dificultad por la demora en su análisis y por otro lado por la presencia sólo informativa en estas comisiones de las autoridades de educación bilingüe.
- Los dirigentes de las organizaciones indígenas sugerirán estrategias para las decisiones académicas y administrativas de la educación bilingüe; además ellos son los reponsables de la calidad de la educación en las comunidades de ahí su responsabilidad absoluta en la selección, seguimiento y apoyo a la gestión a las autoridades.
- La eficiencia y eficacia de la educación intercultural bilingüe coadyuvará a la seguridad y desarrollo nacional, y a fortalecer la interculturalidad del país; caso contrario el pueblo indígena en particular se mantendrá en el subdesarrollo y en un franco proceso de alienación cultural.

#### **BIBLIOGRAFIA:**

ALBAZUL OFFSET, Ecuador Debate Descentralización: Entre lo Global y lo Local, Quito 1998.

ARGUDELO, Oscar. Administración para todos, con un enfoque en sistemas. Primera Edición. España 1992.

- BURBANO, Bolívar. *La educación como identificación cultural y la experiencia de educación indígena en Cotopaxí*, Abya Yala, Quito 1994.
- CORDES, *Descentralización y Gobiernos Municipales*. Quito 1993
- DINEIB. *Modelo de Educación Intercultural Bilingüe*. Primera Edición. Ecuador, 1993.
- FEDERACIÓN DE COMUNAS DE LA PROVINCIA DE NAPO - Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE). *Programa de educación bilingüe intercultural*, Puerto Quinche, 1987.
- FUNCION LEGISLATIVA. *Constitución Política del Estado*.
- FUNCION LEGISLATIVA. *Ley de Modernización y Privatización*
- FUNCION LEGISLATIVA. *Ley Reformatoria a la Ley de Educación*.
- GTZ. PGU. *Programa de Gestión Urbana ¿Descentralizar América Latina?*. Quito 1995.
- LA DESCENTRALIZACION DE LA EDUCACION Y LA SALUD, un análisis comparativo de la experiencia Latinoamericano; CEPAL, comisión económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile de 1998.
- Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador+Ediciones Tinkui - CONAIE 1989.
- LOPEZ, Patricio *Descentralización Económica del Estado* ILDIS, Quito 1995.
- LOPEZ R., Byron *Descentralización y Participación Social*. Editorial Abya - Yala. Quito 1999.
- MAS ALLA DEL CENTRO, *la descentralización del Estado*. El Banco Mundial, 1999.
- MODELO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - MOSEIB, Publicado en el Registro Oficial No. 278 de 17 de septiembre de 1993
- NUEVA SOCIEDAD, *Descentralización, Reforma e Instancias Locales*. 1996
- ODEPLAN. *Plan de Desarrollo. Plan de Acción del Gobierno Nacional 2001 - 2003*. Primera Edición. Ecuador, 2000.
- ORGANICO FUNCIONAL - DINEIB, publicado en el Registro Oficial No. 53 de 7 de abril de 2000.
- YANEZ, Consuelo. "MACAC" *Teoría y Práctica de la Educación Indígena. Estudio de caso en el Ecuador*. Celater. Primera Edición. Ecuador, 1991.



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN, la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículos de la Revista o como artículo para lectura seleccionada.

Quito a, 4 de junio de del 2001

-----  
José A. Pilamunga C.  
**CURSANTE**



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

# ANEXOS